



***VICERRECTORADO ACADÉMICO***

***ESCUELA DE POSGRADO***

**TESIS**

**COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DPTO. DE AYACUCHO, 2017.**

**PRESENTADO POR:**

**Mg. Rocío LAINES CHAVIGURI**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO**

**LIMA - PERÚ**

**2019**



*VICERRECTORADO ACADÉMICO*

*ESCUELA DE POSGRADO*

**TÍTULO DE TESIS**

**COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2017.**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
DERECHO PENAL - DELITO**

**ASESOR:**

**Dr. Carlos Alfonso MONJA MANOSALVA**

### *Dedicatoria*

A mi hija Fernanda Angélica por su comprensión, a mis familiares por brindarme su apoyo incondicional en toda esta etapa de mi carrera y a todas las personas que confiaron en mí.

### *Agradecimiento*

A Dios quien forjo mi camino para seguir por el sendero correcto, quien está siempre guiándome y cuidándome en cada paso que doy.

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
RESUMO	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>17</b>
<b>1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA</b>	<b>17</b>
<b>1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>20</b>
1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL	20
1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL	20
1.2.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL	20
1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	21
<b>1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>21</b>
1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL	21
1.3.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS	21
<b>1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>22</b>
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	22
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
<b>1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>22</b>
1.5.1 JUSTIFICACIÓN	22
1.5.2 IMPORTANCIA	23
<b>1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>23</b>
<b>1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO</b>	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO FILOSÓFICO</b>	<b>24</b>
<b>2.1 FUNDAMENTACIÓN ONTOLÓGICA</b>	<b>24</b>

<b>CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b>	27
<b>3.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA</b>	27
3.1.1 Antecedentes Internacionales	27
3.1.2 Antecedentes nacionales	32
<b>3.2 BASES LEGALES</b>	35
<b>3.3 BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS</b>	39
3.3.1 Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas	39
3.3.2 Repercusión social	49
<b>3.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS</b>	55
<b>CAPÍTULO IV: SISTEMA DE HIPÓTESIS</b>	58
<b>4.1 HIPÓTESIS GENERAL</b>	58
<b>4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	58
<b>4.3 VARIABLES</b>	59
<b>4.4 DIMENSIONES (INDICADORES)</b>	59
<b>4.5 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</b>	62
<b>CAPÍTULO V: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	64
<b>5.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	64
5.1.1 Tipo de Investigación	64
5.1.2 Nivel de Investigación	64
<b>5.2 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	65
5.2.1 Métodos de Investigación	65
5.2.2 Diseño de la Investigación	66
<b>5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	66
5.3.1 Población	66
5.3.2 Muestra	66
<b>5.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	67
5.4.1 Técnicas	67
5.4.2 Instrumentos	68
5.4.3 Validez y confiabilidad	68
5.4.4 Procesamiento y análisis de datos	73
5.4.5 Ética en la investigación	74

<b>CAPÍTULO VI: RESULTADOS</b>	76
<b>6.1</b> Análisis descriptivo	76
<b>6.2</b> Análisis inferencial	97
6.2.1 Prueba de Normalidad	97
6.2.2 Contrastación de las Hipótesis	100
<b>CAPÍTULO VII: DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	106
<b>CONCLUSIONES</b>	109
<b>RECOMENDACIONES</b>	111
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	112
<b>ANEXOS</b>	117
1. Matriz de consistencia	118
2. Instrumento de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e indicadores	120
3. Validación de expertos	122
4. Tabla de la prueba de validación	127
5. Consentimiento informado	128
6. Declaratoria de autenticidad del informe de tesis	129
7. Autorización de la Entidad donde se realizó la Investigación	130
8. Bases de datos	131

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas es una conducta rechazada por la sociedad.....	78
Tabla 2	Promocionar el consumo de drogas va directamente a jóvenes	79
Tabla 3	Facilitar o promocionar el consumo de sustancias estupefacientes está estipulado en la ley como un delito.....	80
Tabla 4	Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga en el Perú este penado.....	81
Tabla 5	Se busca a las personas más pobres para cultivar la droga.....	82
Tabla 6	Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga afecta el desarrollo social del Dpto. de Ayacucho.....	83
Tabla 7	La producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales constituyen un grave problema social que es necesario superar.....	84
Tabla 8	Las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas son civiles sin estudios.....	85
Tabla 9	Las personas que producción y comercialización de sustancias alucinógenas están conscientes del daño social que están ocasionando.....	86
Tabla 10	Existe repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito del tráfico de drogas.....	87
Tabla 11	Las familias suelen desintegrar debido a que la sociedad los rechaza.....	88



Tabla 12	La repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito también se vea afectados en el momento que la ley haga justicia.....	89
Tabla 13	El consumo ilícito de drogas puede ocasionar daños severos en la salud.....	90
Tabla 14	La persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas no pueda integrarse a la sociedad fácilmente.....	91
Tabla 15	La persona profesional que ha caído en el delito del tráfico de drogas puede ejercer la profesión de forma normal después de haber pagado su delito.....	92
Tabla 16	La sociedad tiene una repercusión agresiva hacia la persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas.....	93
Tabla 17	El tráfico de drogas va de la mano con el lavado de dinero involucrado a los más pobres.....	94
Tabla 18	La falta de recursos son la consecuencia de que vean a los narcotraficantes como un modelo a seguir.....	95
Tabla 19	La repercusión social de las drogas.....	96
Tabla 20	La repercusión social de las drogas.....	97

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas sea una conducta rechazada por la sociedad.....	78
Figura 2	Promocionar el consumo de drogas va directamente a los jóvenes.....	79
Figura 3	Facilitar o promocionar el consumo de sustancias estupefacientes está estipulado en la ley como un delito.....	80
Figura 4	Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga en el Perú este penado.....	81
Figura 5	Se busca a las personas más pobres para cultivar la droga.....	82
Figura 6	Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga afecta el desarrollo social del Dpto. de Ayacucho.....	83
Figura 7	La producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales constituyen un grave problema social que es necesario superar.....	84
Figura 8	Las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas son civiles sin estudios.....	85
Figura 9	Las personas que producción y comercialización de sustancias alucinógenas están conscientes del daño social que están ocasionado.....	86
Figura 10	Existe repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito del tráfico de drogas.....	87

Figura 11	Las familias suelen desintegrarse debido a que la sociedad los rechaza.....	88
Figura 12	La repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito también se vea afectados en el momento que la ley haga justicia.....	89
Figura 13	El consumo ilícito de drogas puede ocasionar daños severos en la salud.....	90
Figura 14	La persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas no pueda integrarse a la sociedad fácilmente.....	91
Figura 15	La persona profesional que ha caído en el delito del tráfico de drogas puede ejercer la profesión de forma normal después de haber pagado su delito.....	92
Figura 16	La sociedad tiene una repercusión agresiva hacia la persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas.....	93
Figura 17	El tráfico de drogas va de la mano con el lavado de dinero involucrado a los más pobres.....	94
Figura 18	La falta de recursos son la consecuencia de que vean los narcotraficantes como un modelo a seguir.....	95
Figura 19	La repercusión social de las drogas.....	96
Figura 20	La repercusión social de las drogas.....	97

## RESUMEN

**Título:** Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y su influencia en la repercusión social en el Dpto. de Ayacucho, 2017.

El objetivo general de la presente investigación fue determinar si el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tiene influencia en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017, el mismo que tiene un enfoque cuantitativo y tipo de investigación básica o pura, de nivel descriptivo y explicativo; el método empleado fue hipotético deductivo con estudio sin intervención no experimental de tipo trasversal o transeccional. La muestra estuvo conformada por 81 colaboradores de los Operadores del Derecho /Jueces, fiscales y abogados litigantes del mismo Departamento. Para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta, conteniendo con 20 preguntas abiertas de tipo Likert. Para el análisis de los resultados se apoyó en la estadística analítica y descriptiva.

El 88% señala que sí, mientras que el 5% dice que no, restando un 7% que no sabe, no opina. Llegando así al 100% de la totalidad de la muestra. Las personas que lleva a cabo el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tiene influencia negativa por ende una repercusión social también negativa en el Departamento de Ayacucho, es una conducta rechazada por la sociedad, porque la persona implanta una cultura del miedo y de inseguridad, pues le impone a toda la sociedad la disyuntiva de vivir a favor de él o en contra de él.

**Palabras claves:** Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas y la repercusión social.

## **ABSTRACT**

**Title:** Commission of the crime of Illicit Drug Trafficking (TID) and its influence on the social impact on the Department of Ayacucho, 2017.

The general objective of the present investigation was to determine of Illicit Drug Trafficking (TID) has influence on the social repercussion in the Department of Ayacucho, 2017, in order to achieve a thorough study, the same one that has a quantitative approach, with a basic or pure type of research, descriptive and explanatory level, the method used was hypothetical deductive of a study without transverse or transectional non-experimental intervention. The sample consisted of 81 employees of the Law Operators / Judges, prosecutors and trial lawyers of the same Department. For data collection, the survey technique was used, containing 20 open Likert questions. For the analysis of the results, it was based on analytical and descriptive statistics.

88% say yes, while 5% say no, subtracting 7% who do not know, do not think. Thus reaching 100% of the entire sample. The people who of illicit drug trafficking (TID) have negative influence therefore a social impact also negative in the Department of Ayacucho, is a behavior rejected by society, because the person implements a culture of fear and insecurity, because it imposes on society as a whole the dilemma of living in favor of or against it.

**Keywords:** Illicit drug trafficking and social the repercussion.

## RESUMO

**Título:** Comissão do crime de Tráfico Ilícito de Drogas (TID) e sua influência no impacto social no Departamento de Ayacucho, 2017.

O objetivo geral da presente investigação foi determinar se a prática do Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tem influência sobre a repercussão social no Departamento de Ayacucho, 2017, a fim de alcançar um estudo aprofundado, o mesmo que possui abordagem quantitativa, com um tipo básico ou puro de pesquisa, nível descritivo e explicativo, o método utilizado foi hipotético dedutivo de um estudo sem intervenção não experimental transversal ou transeccional. A amostra consistiu de 81 funcionários dos Law Operators / Judges, promotores e advogados do mesmo departamento. Para coleta de dados, utilizou-se a técnica de pesquisa, contendo 20 questões abertas de Likert. Para a análise dos resultados, foi baseado em estatísticas analíticas e descritivas.

88% dizem que sim, enquanto 5% dizem que não, subtraindo 7% que não sabem, não pensam. Assim alcançando 100% de toda a amostra. As pessoas que cometem o Tráfico Ilícito de Drogas (TID) têm influência negativa, portanto, um impacto social também negativo no Departamento de Ayacucho, é um comportamento rejeitado pela sociedade, porque a pessoa implementa um crime. cultura do medo e da insegurança, porque impõe à sociedade como um todo o dilema de viver a favor ou contra ela.

**Palavras-chave:** Comissão do crime de Tráfico Ilícito de Drogas (TID) e sua i no impacto social.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio titulado “Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y su influencia en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017”, fue estructurado en un orden temático y metodológico que facilito el entendimiento del presente estudio de investigación.

Lamentablemente la situación comercial creadas por las guerra del opio y otras sustancias toxicas favorecieron el negocio de la droga, al mantenerse la prohibición. El contrabando ilegal mantiene precios rentables para la mercancía, apareciendo una y otra sustancia cada vez más dañina que pone aún más en riesgo a nuestra sociedad en su conjunto, a pesar de que muchas de las drogas podría hallarlas en las farmacias y el influjo del puritanismo y la progresiva liquidación, surge una corriente prohibicionista del uso y comercialización de algunas drogas calificadas “ilegales”.

Actualmente se vive ante una ola de la delincuencia organizada, existiendo dificultades actuales para la investigación y control del lavado de dinero en el Perú y en el mundo, lo cual dificulta a los intermediarios financieros la aplicación de sus mecanismos y procedimientos de seguridad para prevenir que sean usados en operaciones ilícitas, y estas mismas operaciones hacen que los bancos operen entre sí, la inexistencia de personal capacitado, debiéndose implementar una serie de medidas a la par con la que manejan en dicho circuito, sugiriendo no permitir la liberalización de los mercados informales de intercambio de divisas o de la promoción indiscriminada de la repatriación de capitales, así no ingresa dinero para la inversión y compra de insumos menos para la adquisición de la droga y todo el circuito que implica la llegada al destino final.

Al siguiente trabajo de investigación se le dio la siguiente estructura, detallamos a continuación, inicialmente una introducción, en el capítulo I, se expresa detalladamente el planteamiento del problema que es una descripción de la problemática, seguidamente la delimitaciones de la investigación, posteriormente la formulación del problema general y los problemas específicos, seguidamente los objetivos de la investigación, luego la justificación, también la importancia, la factibilidad y las limitaciones en la presente investigación.

El capítulo II, contiene el marco filosófico, donde se expresa el pensamiento filosófico referente al tema en cuestión.

Continuando con el capítulo III, está conformado por tres aspectos, que componen el presente capítulo marco teórico, inicialmente los antecedentes teóricos relacionados con la investigación, posteriormente las bases teóricas y para finalizar la definición de términos básicos.

En cuanto al capítulo IV, se formulan las hipótesis de la investigación, y se realiza la identificación y clasificación de las variables, la variable independiente y la variable dependiente, se realiza la Operacionalización en sus dimensiones e indicadores.

También en el capítulo V, se detalla la metodología que se empleó en la tesis, se trató el tipo y nivel, método y diseño de la investigación; también la población y la muestra.

También se redactó la técnica, instrumentos y fuentes de recolección de datos, la validación y el plan de análisis de datos.

En el capítulo VI, se detalla el análisis descriptivo de resultados junto al análisis inferencial.

Finalizando, ya en el capítulo VI; se llegan a las conclusiones y recomendaciones que se han podido hacer referentes al estudio junto a ellas las referencias bibliográficas que se recopiló y las referencias de autores de sus años de publicación que sirvieron de apoyo en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Asimismo, la investigación cuenta con los siguientes anexos: se presenta la matriz de consistencia con sus diferentes acápite y el instrumento de recolección de datos conformado por la encuesta de 20 preguntas. La validación de los expertos y la declaración jurado de que ha sido un trabajo 100% original.

Finalizando con el trabajo se determinó que la Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tiene una influencia negativa en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017. Referente a los resultados que nos han brindado el muestreo y la referente gráfica de la pregunta, aclararnos que el 88% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 5% que no y el 7% no saben, no opinan. Se consideran que el tráfico ilícito de drogas es rechazado por la sociedad, porque la persona implanta una cultura del miedo y de inseguridad a los ciudadanos.



## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Las primeras sociedades urbanas de Egipto, Mesopotamia, el Valle del Indo aportaron a la Humanidad, junto a las legislaciones positivas más antiguas que se conocen (Código de Manu, Código de Hammurabi), las primeras noticias documentadas sobre la existencia de drogas embriagantes.

En el caso egipcio, por ejemplo, las más corrientes fueron el opio y una especie de cerveza cuyo consumo se gravaba con impuestos. El historiador Herodoto da noticia en sus obras del pueblo de los Mesagetes, que aspiraban los vapores despedidos por las semillas de ciertas plantas echadas al fuego. En los Grandes Misterios eleusinos, orgías sagradas celebradas cada cinco años, se practicaban ritos con ingestión de sustancias estimulantes, y Virgilio se refería a las adormideras como impregnadas por el sueño de Leteo.

A partir del siglo XVIII, el consumo de estas drogas se extendió a Europa junto con la cocaína, primero en ambientes elitistas y mediado el siglo XIX, de forma más generalizada. Los nuevos procedimientos para introducir en el cuerpo humano las sustancias farmacológicas (la morfina, descubierta a principios del siglo XIX, no pudo ser utilizada a gran escala hasta casi cincuenta años después, tras la invención de la jeringa y la aguja hipodérmica por Wood y Pravaz). Favorecieron tal auge, así como la industrialización otra vertiente más de la Revolución Industrial de los productos farmacéuticos. El siglo XIX marcó un punto de inflexión en el consumo de drogas. El predominio del valor de uso por razones culturales, el valor de cambio, con motivaciones económicas: el tráfico ilegal llegó a alcanzar un volumen de negocio muy notable.

En el contexto internacional actual, existe consenso sobre la presencia de nuevas amenazas a la seguridad que tienen un correlato interno, pero también una dimensión transnacional, y a efectos de justificar que el tráfico ilícito de drogas constituye una amenaza para el Perú y la Comunidad Internacional en su conjunto.

El tema de las drogas y su tráfico es complejo en el Perú y en otros países de la región andina. Al respecto se han desarrollado una serie de políticas para afrontarla, así como diversas medidas en contra de este tráfico ilícito; entre ellas las de materia penal.

En lo que respecta a las normas penales, además de las disposiciones contenidas en el Código Penal que regulan el delito de tráfico de drogas (que a su vez han sido objeto de modificaciones e incorporación de nuevos tipos penales), está vigente el Decreto Legislativo No. 824, que aprueba la ley de lucha contra el narcotráfico y que declara de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio nacional.

El Perú ha suscrito casi la totalidad de los tratados internacionales de carácter vinculante en materia de sustancias controladas que se encuentran vigentes. La sanción prevista tanto para los actos de fabricación o tráfico de drogas, como para la posesión de droga con fines de tráfico es una pena concurrente.

Este avance significa mucho en el que hacer jurídico de nuestra sociedad, tendiendo al perfeccionamiento en cada materia sobre todo en el tema de tráfico ilícito de drogas y sus repercusiones socio jurídicas, puesto que todos dialogan sobre el delito en sí, pero nadie se preocupa en el aspecto preventivo o las consecuencias que ello implica no solo por consumir sino al verse inmerso en una serie de delitos de esta naturaleza que conlleva a ahondar mucho más los problemas de la sociedad, siendo parte de nuestra formación estar debidamente capacitados y poder enfrentar una serie de retos con verdadero profesionalismo, por ello es necesario que absolutamente todos los operadores del derecho los conozcan y puedan invocarlas en el ejercicio profesional.

La problemática que se presenta aquí es al momento de determinar cuándo la tenencia es para el consumo propio y cuándo para el tráfico, sobre todo si se tiene en cuenta que el consumidor es muchas veces pequeño traficante, porque solo así podrá obtener la droga que necesita. Esta problemática se origina por la falta de delimitación cuantitativa entre la

denominada posesión impune y la micro-comercialización de la sustancia prohibida, dejando en un renglón aparte las grandes comercializaciones de la droga. Inclusive, en algunos casos el micro comercializador puede ser a su vez un drogadicto, aspecto que no tiene incidencia alguna en la relevancia jurídico-penal, más bien en sede del reproche personal (culpabilidad) y en la concierne a los fines preventivos de la pena.

La verificación objetiva de esa finalidad puede apreciarse a partir de la prueba indiciaria. Es decir cortejando aspectos objetivos que nos indiquen la razón y propósito de la posesión. Como, por ejemplo, la cantidad de la droga poseída; la condición de consumidor ocasional o habitual del poseedor, la oportunidad y el lugar de la detención, la naturaleza de las demás especies que fueren incautadas al agente (dinero, cigarrillos, balanzas de precisión, etc.).

En la ejecutoria recaída en el RN N° 1766-2004-Callao, se señala que: “tratándose de un delito de peligro abstracto, de riesgo o de pura actividad como es el tráfico ilícito de drogas, cuya punibilidad por demás tiene origen en la situación de peligro eventual que nace de las conductas típicas y la dañosidad de la droga incautada, así como a la magnitud del hecho delictivo como el número de individuos que han participado en su comisión, sobre la base de los principios de razonabilidad o proporcionalidad”.

El tráfico ilícito de drogas, se reproduce de distintas maneras con el mismo fin: reforzar el encubrimiento en el traslado de los estupefacientes, se encuentra presente en las distintas modalidades los narcotraficantes buscan el lugar adecuado para esconder la mercadería, e invierten dinero para asegurar del mejor modo la llegada de la droga a destino.

Sobre este aspecto se podría enumerar muchos casos referente a repercusión social que tiene incurrir en la comisión de este delito, se y las consecuencias negativa que se puede apreciar que los traficantes de drogas arriesgan su valiosa libertad, su familia y todo. Tal vez los primeros años con el poco caudal de dinero acumulado la pasan bien en los penales, “como todos sabemos con ciertos privilegios”.

Pero poco a poco vemos que la familia que lo visitaba una a dos veces por semana, con el pasar del año cada dos meses y así se va perdiendo esa continuidad, hasta lograr que esa familia se desintegre o se descomponga totalmente, los hijos ya no estudian en colegios

particulares, cambian su vida radicalmente, puesto que no se acostumbran a este cambio de vida, pues tampoco sus padres los prepararon para la vida, haciéndoles vivir en una vida de ensueño donde nada les faltaba nada, afirmando que todo lo malo concluye mal, involucrarse en TID tiene un sin número de consecuencias y una de las repercusiones sociales que general al estar al margen de la ley, (desintegración familiar).

La esposa del narcotraficante privado de su libertad, queda con toda la carga de hijos, deudas, muchas de ellas optan por dejar al esposo o conviviente para hacer cosas nada gratas y poder alimentar a los demás hijos, lamentablemente las hijas adolescentes se vuelven madres, los jovencitos aprenden a delinquir, una pena poder describir tantas escenas que a diario vemos con la pasividad existente. Peor aún si ambos padres están bajo las frías y tétricas celdas de algún penal.

Se pide la presencia del Estado o de instituciones tutelares de derechos, sean públicas o privadas, que de alguna manera los respalden y los encaminan correctamente no dejándoles totalmente desamparados ni desprotegidos.

## **1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Delimitación Espacial**

El presente trabajo de investigación se desarrolló en el Distrito Judicial de Ayacucho - Distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho - Perú.

### **1.2.2 Delimitación Social**

Por la forma que ha sido planteado el tema se aplicó la técnica y recolección de datos a la colaboración de los Operadores del Derecho (Jueces, fiscales y abogados litigantes del mismo Departamento).

### **1.2.3 Delimitación Temporal**

El presente trabajo de investigación se desarrolló en los meses de febrero a septiembre del año 2017.

## **1.2.4 Delimitación Conceptual**

**1.2.4.1 Comisión del delito del Tráfico ilícito de Drogas:** El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, produce, acopie o comercialice materiales primas o insumos para ser destinados a la elaboración y/o promueva, facilite o financie dichos actos para hacer estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico. (Prado, V., p. 01).

**1.2.4.2 Repercusión Social:** Entonces, la palabra repercusión implicaría siempre algo importante y es por ello que lo usamos de modo extendido en el idioma para referirnos a aquello o a aquel que es relevante, que ostenta mucha entidad o se destaca. Y esto es porque su existencia o que suceda tendrá consecuencias impactantes en un nivel de la vida y hasta será capaz de modificar en algún punto la realidad. (Definición., ABC, 2017).

## **1.3 Problema de investigación**

### **1.3.1 Problema Principal**

¿De qué manera la Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tiene influencia en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017?

### **1.3.2 Problemas Específicos**

**1.3.2.1** ¿Cómo el facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas tienen influencia en la repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017?

**1.3.2.2** ¿En qué medida el promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga tienen influencia en la repercusión de la persona que cometió el delito, ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017?

**1.3.2.3** ¿Cómo la producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley tienen influencia en la repercusión

social de la persona que cometió el delito en el Departamento de Ayacucho, 2017?

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo General**

Determinar si, la Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tiene influencia en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

**1.4.2.1** Verificar si, el facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas tienen influencia en la repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

**1.4.2.2** Verificar sí, el promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga tienen influencia en la repercusión de la persona que cometió el delito ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

**1.4.2.3** Verificar sí, la producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley tienen influencia en la repercusión en lo social de la persona que cometió el delito en el Departamento de Ayacucho, 2017.

## **1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 Justificación**

La presente investigación se justificó porque el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) si tiene influencia en la repercusiones socio-jurídicas, puesto que todos dialogan sobre el delito en sí, pero nadie se preocupa en el aspecto preventivo y de las consecuencias que ello implica no solo para la persona que comete el delito sino también a los familiares al verse inmerso en una serie de modalidades de delitos de esta naturaleza que conlleva a ahondar mucho más los problemas de la sociedad, es responsabilidad de nuestra formación profesional estar debidamente capacitados

para poder enfrentar una serie de retos con verdadero profesionalismo, por ello es necesario que todos los operadores del derecho los conozcan y puedan involucrarlos en el ejercicio profesional para una verdadera defensa técnica.

### **1.5.2 Importancia**

Es importante para que exista una reflexión al verse involucrado en Tráfico Ilícito de Drogas (TID) ya que ello implica estar inmerso en una serie de problemas ante la sociedad y el rechazo que esta muestra, no tan solo a la persona que cometió el delito sino que también repercute en los familiares de estos.

De manera objetiva la presente investigación significa una fuente de información para futuras investigaciones referentes al tema de estudio. Se espera que esta investigación sea de ayuda para próximos estudios relacionados con el tema en cuestión.

## **1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El éxito de un estudio de investigación está determinado por el grado de factibilidad o la facilidad de poder hacer o realizar la presente investigación, ya que existe una recopilación de datos relevantes sobre el desarrollo del presente trabajo de investigación y ello lleva a tomar la mejor decisión de estudio para su desarrollo. El tiempo para el análisis de la investigación ha sido bastante prudencial y las fuentes de información también. Y respecto a la población son colegas que participamos en el ejercicio jurídico del tema en cuestión.

## **1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

La presente investigación no presenta mayores limitaciones, ya que el tema es bastante amplio y conocido. Es importante recalcar que se cuenta con recursos materiales y humanos para realizar esta investigación.

## **CAPÍTULO II**

### **Marco filosófico**

#### **2.1 FUNDAMENTACIÓN ONTOLÓGICA**

Desde la antigüedad, la filosofía se enfoca en cómo vivir bien. Proporciona a la gente la capacidad de preguntarse “¿Por qué hago esto?, ¿Cómo entran las drogas en mi vida? ¿Esta sustancia afecta mi carácter de alguna manera?, ¿Soy la persona que quiero ser?”. Creo que todos en general nos hacemos estas preguntas pero los filósofos se plantean esas preguntas de forma intencional. (O’Connor, P., 2016)

La filosofía siempre se cuestiona el sufrimiento y el significado de la vida; busca el sentido y el significado del sufrimiento. Con frecuencia, la drogadicción es la causa y la consecuencia del sufrimiento... se trata de la naturaleza y la condición humana, materias que la filosofía ha tratado de comprender desde hace mucho tiempo con resultados muy productivos e innovadores. El tema es que no solemos aplicar el pensamiento filosófico a cuestiones de drogas y alcohol. (Ibid.)

Ha dedicado el trabajo de toda una vida en analizar el consumo de drogas. Su blog. “Filosofía despierta, no alterada”, plantea algunas de las más grandes preguntas de la filosofía occidental en nuestro estilo de vida hedonista: ¿Por qué los estudiantes aman tanto el MDMA?, ¿La vergüenza puede arruinar tu vida? Y ¿Está bien tener amigos sólo para ir de fiesta?.

Desde siempre, la filosofía ha tomado un enfoque más idiosincrático de las drogas que cualquiera otra disciplina. El libro *Las puertas de la percepción* de Aldous Huxley, publicado en 1954, documenta el colapso de su ego y el “conocimiento oscuro” que



adquirió por un viaje de ocho horas con mescalina uno de los psicodélicos predilectos de Sartre-. Se presume que Nietzsche era adicto al opio cuando escribió *La genealogía de la moral*. Según una encuesta de 2013, 90% de los estudiantes de filosofía en el Reino Unido ha consumido drogas. (O'Connor, P., 2016)

La filosofía nos dice más sobre nuestro consumo de drogas que los medios científicos y las leyes, quizá por eso la investigación demuestra que es útil para la gente que trata de recuperarse de una adicción. Peg O'Connor era alcohólica y ahora lleva diez años sobria. Ella insiste en que gracias a la filosofía pudo entender las causas y consecuencias de su adicción, así como lo que la motiva a estar sobria, vivir bien y, en palabras de Aristóteles, "florecer".

Hace poco Peg publicó *La vida en las rocas: en busca del significado de la adicción y de la recuperación*, así que decidimos preguntarle, desde un punto de vista filosófico, si es éticamente correcto consumir drogas. (Peg O'Connor, 2016).

A muchas personas les atrae la filosofía porque les da la oportunidad de plantear cierto tipo de preguntas que les atormentan en un contexto académico. Los filósofos que más les interesan a mis estudiantes son los existencialistas: Sartre, Camus, Kierkegaard, etcétera. Mi teoría es que, como los filósofos existencialistas siempre se preguntan sobre sí mismos "¿Qué soy yo en el mundo? ¿Cuál es mi responsabilidad? ¿Por qué sufro de esta forma? ¿Qué significa esta situación?", esas preguntas tocan fibras sensibles del grupo más joven, el que más se deja llevar por la angustia.

También está la idealización de las drogas. Todos conocen al gran escritor alcohólico que tiene pensamientos muy profundos, pasa lo mismo con los músicos y los poetas, que creen que las drogas y el alcohol ayudan a despertar el genio interno, sus musas o algo por el estilo. La idea de que los estudiantes de filosofía consumen más drogas es parte de un producto social, parte de la experiencia universitaria.

Platón pensó que el conocimiento de la verdad implicaba la bondad. Quien está en la verdad actuará el bien. Sin embargo, el estudio de la historia nos sirve para conocer tantas barbaridades realizadas por hombre muy doctos, sin ir más lejos esos oficiales nazis, capaces de conocer las profundidades de la música y de la filosofía de su época, y

realizar las atrocidades conocidas por todos, o de ese pueblo alemán, culto y moderno, que elige democráticamente a un loco como líder ejecutivo.

Si de verdad pensamos que conocer una realidad con objetividad nos llevará a actuar con bondad, es que todavía no conocemos al ser humano. Quizá no se estudié historia, ni humanidades esas asignaturas absurdas, ni se lean buenas novelas.

Contra toda experiencia pretendemos formar una sociedad de sabios, sin educar la voluntad, la cual funciona por hábitos, es decir, por repetición de actos. Es posible que nuestros sistemas educativos pongan toda su confianza en mostrar a la juventud y a sus ciudadanos los valores por medio informativos, pero ¿se educa a la voluntad para que se actúe conforma a eso que se conoce? Es injusto crear esa esquizofrenia a los jóvenes, a los que se les bombardea con información tan contradictoria con los actos que su voluntad-no-educada les permite hacer. Se les hace pensar de una manera, pero no se le ofrecen herramientas para actuar con coherencia.

Nuestros sistemas educativos sin entrar a la cuestión de su eficacia en la enseñanza parecen tener un fruto cada vez más evidente: no el de actuar como se piensa, sino pensar cómo se actúa, mecanismo inconsciente que se activa para no terminar esquizofrénico. De modo que encontramos a adolescentes que de modo irracional justifican el consumo de sustancias, a pesar de las evidencias científicas y de la información impactante que existen en la actualidad. (Arredondo F. & Elche R., 2007).

## **CAPÍTULO III**

### **Marco Teórico Conceptual**

#### **3.1 ANTECEDENTES**

- **Antecedentes Internacionales**

Díaz, M. H (2012). En su tesis “*Comunidad y tráfico de drogas, relatos de vida en actores comunitarios de la población. La Antena, La Serena, IV región, Chile*”. Nos señala que:

Hoy en día la sociedad está expuesta a varios procesos de modernización, paralelamente neoliberal un impacto económico y social en todas nuestras comunidades. Una realidad que requiere ser abordada en el tejido comunitario es la diversidad de problemas psicosociales que emergen en la dinámica de un discurso capitalista. Las diferentes manifestaciones de este modelo en la sociedad, ponen en desventaja a ciertos grupos sociales, los cuales no cuentan con acceso a las diferentes redes que permiten estar en un crecimiento constante y simétricamente incorporados al capital social económico de una sociedad. Al hablar de Grupos y Comunidades en desventaja, se Incorpora la noción de una sociedad CONSTRUIDA en procesos estructurales, teniendo esta, la categorización de Comunidades en las cuales existen problemáticas psicosociales, cuentos de cómo delincuencia, tráfico de drogas e inseguridad ciudadana.

Esta tesis busca interpelar a una serie de valores, normas, vínculos y aprendizajes comunitarios como una comunidad históricamente ha aprendido a convivir con

algunas prácticas relacionadas al tráfico de drogas al interior de su matriz de vida comunitaria, este documento presenta los resultados de una etnografía realizada en la comunidad “La Antena” durante cinco meses, incorporando los relatos de la vida de una serie de actores comunitarios que son parte de las diversas dinámicas que emergen de la historia comunitaria, mundo de la droga y funcionamiento comunitario. Esta Etnografía presenta como nuevas formas de hábito para establecer relaciones al interior del mundo de la droga y cómo estas prácticas sociales influyen en la construcción de una historia comunitaria. En la línea de estos argumentos, invitar a leer esta prueba para empaparse de una realidad flexible y emergente que está aquí afuera pero que en ocasiones no lo percibimos.

Faria, AC (2009). En su tesis *“Tráfico de drogas: una opción entre elecciones escasas”* señala lo siguiente:

El presente trabajo trato de comprender el contexto histórico, económico-social del tráfico de drogas, así como los aspectos psicosociales que permean la acción a esta actividad. A través de Investigación Realizada sin ambiente carcelario, con Recogida de historia de vida de personas involucradas COM el de tráfico, se buscó entender un Relato de este contexto con un individuo opción de adhesión un this Actividad ilícita. Entiende como una práctica en gran ascenso en la realidad mundial, el tráfico se revela un fenómeno de gran alocamiento de trabajadores, niños inclusivos, que inician su carrera en niveles jerárquicos más rápido que en ascenso en la diversión de la expansión de los primeros meses.

Es sabido que, en el contexto histórico-económico actual; hay un gran contingente humano sometido al desempleo de las condiciones de trabajo precarizadas, en función de las exigencias impuestas por el orden económico neoliberal que excluye del mercado de trabajo una gran capa de la población sin condiciones de atender y sin perspectivas de cambio. Se tiene, así, una situación de exclusión social con dimensiones estructurales; pues no se refieren a una crisis puntual sino a un contexto mundial donde el social es subsumido al capital. Esta exclusión social es acompañada de una exclusión de ciudadanía, puesto que el Estado, también sometido a las reglas de mercantilización, pretende su papel de garante del bienestar social, dejando a los excluidos socialmente sin protección y acceso a sus derechos

de ciudadanos. Aliado a esto, teme la seducción consumista que, independientemente del poder de adquisición del individuo, crea una urgencia de posesión como sinónimo de suceso, desencadenando una ilusión de poder y reconocimiento que viene a hacer que es capaz de adquirir. En este ambiente fértil, el tráfico de drogas, se mostró como una actividad económica que se presenta como una oportunidad de inclusión en el orden capitalista, de una manera marginal pues que ilícita y moralmente cuestionada por la sociedad. Su modo de funcionamiento, dentro de marginalidad, asume características extremadamente peculiares, a pesar de seguir algunas premisas de administración, producción y ventas adoptadas por grandes empresas legalmente posicionadas en el mundo del trabajo. Así esta investigación reveló ser el tráfico de drogas una opción que se presenta como una posibilidad de inclusión aunque perversa, sin embargo, una opción desesperada de todo el riesgo que se corre, entre elecciones limitadas el contexto de un nivel social, económico y político que lo caracteriza.

Fonseca, M. (2009). En su estudio de tesis *“Coexistir en la frontera: notas de un antropólogo sobre una tractorsa de un grupo de jóvenes en una guerra entre una comunidad y un tráfico de drogas”* indica lo siguiente:

En nombre de una antropología que busca analizar las relaciones de lata-resistencia a partir de la convivencia entre los diversos componentes dentro de diferentes territorios urbanos y que busca hacer emerger las diversas formas de violencia presentes en las relaciones cotidianas es que pretendo lograr esta investigación. En mi investigación titulada Maestría en Cartografía de las resistencias: un análisis antropología del Pabellón Ocho de la Casa de Detención de Sao Paulo, donde deduje que esa sociabilidad también puede entenderse como el producto de un intrigante juego político entre el detenidos y las fuerzas del Estado, generando la jerarquización de los sujetos involucrados, redes de corrupción y extorsión, y finalmente celdas criminales, donde no solo harán parte detenidos, pero también aquellos que deberían reeducarlos. En busca de nuevos prismas para la discusión de la violencia urbana, intento en ese doctorado investigar para dar continuidad y problematizar al sentir el cambio de sociabilidad entre un grupo de jóvenes llamados pichadores Korja, considerados rebeldes, de la Vila Brasilândia y la

comunidad en el que vivieron. Entiendo que se construyan los jóvenes residentes de los barrios periféricos de la convivencia de las grandes ciudades, en general en la calle, los rincones se convierten en puntos de encuentro y ocio. Es allí donde construyes las amistades y los jóvenes buscan construir identidades colectivas, al mismo tiempo que aprenden a convivir con la violencia urbana y a trabajar con las prendas represivas. En lo que dice respeto, más específicamente a estos jóvenes de la Vila Brasilândia, lo que despierta mi interés es comprender como ella sintió la transformación tanto de la sociabilidad, como de la manera en que la comunidad los notó.

Si al principio esto los vio como aquellos que en realidad era, jóvenes rebeldes y soñadores, poco a poco pasaron a ser vistos como individuos peligrosos e indeseados que había si se transformaban en un problema y en un peso para la comunidad. Ese cambio se sintió progresivamente, comenzando desde el momento en que pasaron a ser atraídos por el tráfico que buscaba dominar a la comunidad.

Muñoz, J. A (2001). En su tesis en la Universidad de Chile titulada “*Nuevas tendencias en criminalidad femenina, etiología del delito tráfico de drogas*”, señala que:

El trabajo que a continuación se presenta, está orientado a la introducción en la Epidemiología y Etiología de estas nuevas tendencias de la criminalidad femenina. En general, se ha trabajado en base a datos estadísticos proporcionados por Gendarmería de Chile, con todos los inconvenientes e imprecisiones que conlleva el análisis de ellas, en especial por lo que dice la relación con la cifra negra de la criminalidad por drogas, sin duda más alta que en los delitos tradicionales. No obstante, la orientación que ellos nos proporcionaron fue suficiente para los objetivos que nos hemos trazado.

Maldonado de la Rosa, S. (2013). En su tesis “*Microtráfico de drogas, expendio e impacto que causa en la población universitaria de Bogotá por ausencia de eficaces políticas públicas*”, indica lo siguiente:

La presente investigación va enfocada a analizar el expendio, la distribución y la participación de los entes respectivos en el micro tráfico de sustancias alucinógenas. Veremos cómo funcionan las redes de micro tráfico alrededor de universidades que

se encuentran ubicadas en la localidad de Chapinero tales como la Pontificia universidad Javeriana, la Universidad Católica de Colombia y la Universidad Piloto de Colombia. Contaremos con la colaboración en la recopilación de datos tanto de las universidades mencionadas como de la Alcaldía de Chapinero y lo que es más importante, la opinión de los estudiantes mediante encuestas que se realizaron durante el desarrollo de esta investigación. Se tendrá en cuenta los sitios donde hay mayor concentración de venta y consumo de sustancia psicoactivas como son en este caso la más comunes, la marihuana y la cocaína y como comercializan los comúnmente llamados “jibaros” las sustancias alucinógenas.

Esta investigación se realizó en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Chapinero con la colaboración de algunos docentes de las universidades mencionadas anteriormente. También se contó con el apoyo en cuanto a documentación prestada de la alcaldía y mediante tarea de campo con son las encuestas la cual no dio una muestra para hacer el respectivo análisis estadístico de los índices de consumo, la vulnerabilidad en que se encuentran los estudiantes y la manera como el micro tráfico invade la zona.

Las sustancias alucinógenas son una preocupación del Estado por sus daños nocivos a la salud, por su deterioro irreversible en las células del sistema nervioso, por la incidencia en la economía y por la incidencia también en la descomposición social; por estas razones el Estado con el apoyo de otros gobiernos lanza programas como el plan Colombia, la ley 30, la política pública de juventud y la política pública de prevención y atención del consumo y la prevención y la vinculación de la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá de lo cual trata el segundo capítulo de la presente investigación, con el fin de erradicar el narco y micro tráfico de sustancias alucinógenas en Colombia.

Echevarría, A. (2004). En su tesis para optar por el título de psicólogo *“Representaciones sociales de las drogas de jóvenes urbano populares en proceso de rehabilitación en comunidad terapéutica”*, señala que:

Desde la Psicología Social Cultural la droga constituye un objeto social que adopta significados diversos a lo largo de la historia, y en nuestra sociedad actual, aglutina

diversos aspectos morales, judiciales y de salud que transforman a su consumidor en un delincuente, un enfermo físico y desviado moral, que debe y merece ser controlado, castigado o rehabilitado. Este discurso, amplificado por los medios de comunicación, se impone como verdad sobre la población, imposibilitando la emergencia de discursos alternativos de las drogas, como podrían ser los discursos de los consumidores.

El consumo de drogas se instala principalmente, desde el discurso oficial y en términos demográficos, en la población joven; se justifican acciones tendientes a la prevención del consumo de drogas y el tratamiento de esta población, desde una definición de juventud a partir de una posición adultocéntrica, que desconoce su heterogeneidad e invalida sus conocimientos, prácticas y discursos, asumiéndolos como rebeldías pasajeras que finalizarán cuando se llegue a la adultez.

Es así como, por lo tanto, se excluye a los jóvenes de los espacios de participación y acción en la vida social y, en relación a las ofertas de tratamiento, de su protagonismo en la implementación y desarrollo de los mismos.

- **Antecedentes Nacionales**

Vizcarra, S. I. (2014). En su tesis *“El impacto de los problemas de implementación del régimen de control de insumos químicos en la cadena del tráfico ilícito de drogas entre los años 2007 y 2011 en las principales cuencas cocaleras del Perú”*, señala que:

EL tráfico ilícito de drogas cocaínicas, como toda actividad agro-industrial de transformación de materia prima, necesita de diversos factores de producción para poder elaborar el producto finalizado: el clorhidrato de cocaína y sus derivados. Si bien el insumo esencial es la hoja de coca, hay otros insumos necesarios para poder completar el proceso de transformación. Estos son los insumos y precursores químicos, sustancias que, por sus propiedades químicas, ayudan a separar y refinar el alcaloide presente de manera natural en la hoja de coca.

Castillo, J. (2017). En su investigación *“Implementación de estrategias de inteligencia policial en operaciones de interdicción contra organizaciones dedicadas al*



*tráfico ilícito de drogas, distrito de Samugari, Palmapampa – Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, 2011-2016”*, señala que:

Los resultados adversos del TID y del uso de drogas ilícitas, específicamente de la cocaína, tan amplia y global y ampliamente utilizada, son de dominio y conciencia pública cuya nocividad se encuentra suficientemente difundida. Este documento estudia cómo la implementación de Estrategias de Inteligencia Policial aplicadas a las Operaciones del Interdicción permite resultados exitosos en la incautación de IQF, laboratorios y demás artículos utilizados en la fabricación de la droga. Lo anterior se ejecuta en respuesta explícita a las políticas públicas emanadas del Gobierno quien, frente a este problema público, toma la decisión pública de formular políticas públicas de lucha frontal contra el TID; compitiéndole a la Policía Nacional del Perú ser ente de gestión pública encargado de llevar a la práctica dichas políticas siendo el agente operativo especializado de actuar con eficiencia, eficacia y para ello, requiere aplicar las mejores estrategias de inteligencia en la implementación de las operaciones de interdicción. En este trabajo de investigación se presentan específicamente dos Estudios de Caso altamente exitosos que resumen la efectividad de la PNP en la planificación e implementación de las labores de interdicción y que grafican la necesidad de continuar y mantener la implementación de los mismos, ya que han demostrado ser una herramienta en la lucha contra el TID.

Guillén, C. (2016). En su tesis Doctoral *“Implementación de medidas en la lucha contra el lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas en la División de Investigación de lavado de activos de la Dirección Antidrogas PNP durante el periodo 2012 al 2015”*, indica lo siguiente:

La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú informa que desde Enero 2007 a Diciembre del 2015 el monto detectado por lavado de activos en el Perú ascendió a un total de 12,846 millones de dólares, de los cuales el 46% está vinculado al tráfico ilícito de drogas (TID), seguido de la Minería ilegal con el 38% y otros delitos conexos con el 16% (UIF, 2016). El tema que aborda la presente tesis es la implementación de medidas en la investigación policial del delito de lavado de activos proveniente del TID durante los años 2012 – 2015. El objetivo de la

investigación a partir del desarrollo de un estudio de caso a partir de herramientas cualitativas es conocer cuáles son las características de estas medidas y sus procedimientos específicos, determinar cuáles son las limitaciones y explicar porque se generan dichas deficiencias.

Rojas, H. (2016). En su tesis *“La coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para la implementación del proceso de pérdida de dominio por el delito de tráfico ilícito de drogas durante el período 2010-2014”*. Expresa lo siguiente:

EL tráfico ilícito de drogas es uno de los delitos que materializa sus ganancias haciendo uso del circuito financiero y comercial formal. Las entidades gubernamentales vienen tomando medidas para neutralizar las actividades que realiza el crimen organizado, entre las cuales se encuentra el despojo de bienes de los presuntos implicados en el narcotráfico. Sin embargo, para realizar lo aludido, la coordinación entre los operadores de justicia ha sido insuficiente y en la práctica viene dificultando la ejecución de manera efectiva los objetivos previstos en el diseño de la normativa. Desde el año 2007 se vio la necesidad de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico una nueva figura jurídica para la lucha contra la criminalidad para lo cual se promulgó el dispositivo legal denominado “pérdida de dominio” que, para el año 2014, no ha conseguido resultados esperados. Además, los operadores responsables de este mecanismo legal tienen reservas para compartir información y dificultades para el trabajo equipo, aun cuando la pérdida de dominio es una figura que requiere la interdependencia de dichos actores. En ese sentido, en la presente investigación se plantea: Cómo se desarrolló la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para la implementación del proceso de pérdida de dominio por delito de tráfico ilícito de drogas durante los años 2010 y el 2014.

Torres, J. (2013). En su tesis para optar el Grado de Magíster en Ciencia Política con mención en Relaciones Internacionales Buscando autonomía, titulada *“Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas”*, señala que:

La gravedad del fenómeno del narcotráfico es tal que produce efectos negativos como la afectación a la salud a través de la farmacodependencia, el incremento

de niveles de violencia del crimen organizado y del usuario adicto, la distorsión de valores morales y familiares, la marginación social, entre otros. Además, representa una latente preocupación al Estado en la forma de amenaza a la gobernabilidad, al Estado de Derecho, a la democracia, a su soberanía, a los Derechos Humanos, a la seguridad y al desarrollo del país. En el ámbito económico, desalienta tanto el crecimiento como el desarrollo y crea una economía inestable supeditada a los vaivenes del mercado de la droga. Del lado ambiental, surgen externalidades negativas como la deforestación, la erosión y desertificación del suelo, la contaminación de cursos de agua y hasta la pérdida de diversidad biológica.

## **3.2 BASES LEGALES**

### **3.2.1 Normas Constitucionales Peruanas (Constitución Política del Perú 1993)**

Artículo 2.- DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA: Toda persona tiene derecho:

A la libertad y a la seguridad personal. En consecuencia.

Nadie puede ser detenido por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. El detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, entro de las veinticuatro horas en el término de la distancia. Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas. En tales casos, las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva de los presuntos implicados por un término no mayor de quince días naturales. Deben dar cuenta al Ministerio Público y al juez, quien puede asumir jurisdicción antes de vencido dicho término.

Artículo 8.- REPRESIÓN AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, regula el uso de los tóxicos sociales.

### **3.2.2 CONVENCIÓN SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS**

Artículo 21.- LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO: Teniendo debidamente en cuenta sus sistemas constitucional, legal y administrativo, las partes: a)

Asegurarán en el plano nacional la coordinación de la acción preventiva represiva contra el tráfico ilícito; para ello podrán designar un servicio apropiado que se encargue de dicha coordinación; b) Se ayudarán mutuamente en la lucha contra el tráfico ilícito de sustancias sicotrópicas, y en particular transmitirán inmediatamente a las demás partes directamente interesadas, por la vía diplomática o por conducto de las autoridades competentes designadas por las partes para este fin, una copia de cualquier informe enviado al Secretario General en virtud del artículo 1 después de descubrir un caso de tráfico ilícito o de efectuar un decomiso; c) Cooperarán estrechamente entre sí y con las organizaciones internacionales competentes de que sean miembros para mantener una lucha coordinada contra el tráfico ilícito; d) Velarán por que la cooperación internacional de los servicios adecuados se efectúe en forma expedita; y e) Cuidarán de que, cuando se transmitan de un país a otro los autos para el ejercicio de una acción judicial, la transmisión se efectúe en forma expedita a los órganos designados por las Partes; este requisito no prejuzga el derecho de una Parte a exigir que se le envíen los autos por la vía diplomática.

Artículo 22.- DISPOSICIONES PENALES 1: a) A reserva de lo dispuesto en su Constitución, cada una de las partes considerará como delito, si se comete intencionalmente, todo acto contrario a cualquier ley o reglamento que se adopte en cumplimiento de las obligaciones impuestas por este Convenio y dispondrá lo necesario para que los delitos graves sean sancionados en forma adecuada, especialmente con penas de prisión u otras penas de privación de libertad. b) No obstante, cuando las personas que hagan uso indebido de sustancias sicotrópicas hayan cometido esos delitos, las partes podrán, en vez de declararlas culpables o de sancionarlas penalmente, o, además de sancionarlas a medidas de tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 20.

### **3.2.3 CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS 1988**

Artículo 3.- DELITOS Y SANCIONES: Cada una de las partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente: a) La producción, la fabricación, la

extracción, la preparación, la oferta, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualquiera condiciones, el corretaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica en contra de los dispuesto en la Convención de 1961, en su forma enmendada o en el Convenio de 1971; b) El cultivo de la adormidera, el arbusto de coca o la planta de cannabis con objeto de producir estupefacientes en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961 y en la Convención de 1961 en su forma enmendada, c) La posesión o la adquisición de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica con objeto de realizar cualquiera de las actividades enumeradas en el precedente apartado; d) La fabricación, el transporte o la distribución de equipos, materiales o de las sustancias enumeradas en el Cuadro I y el Cuadro II, a sabiendas de que van a utilizarse en el cultivo, la producción o la fabricación ilícitos de estupefacientes o sustancias sicotrópicas o para dichos fines; e) La organización, la gestión o la financiación de alguno de los delitos enumerados en los precedentes apartados.

- D. Ley. N° 2205 (Ley General de Drogas), que conforme al artículo Primero, tiene cuatro objetivos: La represión del tráfico ilícito de drogas que producen dependencia, la prevención de su uso indebido, la rehabilitación biosicosocial del drogadicto y la reducción de los cultivos de la planta de coca.
- Decreto Legislativo N° 824 del 23 de abril de 1996, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de drogas.  
Artículo 1.- Declárase de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio. Constitúyase para tal efecto la COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, “CONTRADROGAS” como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas.
- D. S. No. 0099-IN, del 20 de enero de 1999, Establece los procedimientos para la detección de insumos químicos utilizados en las drogas.
- Ley Nro. 27379, del 21 de diciembre de 2000, Ley del Procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares en

los Delitos cometidos por organizaciones criminales, utilizando recursos públicos con la intervención de funcionarios y servidores públicos.

- Ley Nro. 27444, del 10 de abril de 2001, Ley del Procedimiento Administrativo General la cual, hace una descripción de los principios en los que se enmarca el referido procedimiento. Estos son los siguientes:

Legalidad

Debido Procedimiento

Impulso de Oficio

Razonabilidad

Imparcialidad

Informalismo

Presunción de Veracidad

Conducta procedimental

Celeridad

Eficacia

Verdad Material

Participación

Simplicidad

Uniformidad

Predictibilidad

Privilegio de Controles Posteriores

- Ley Nro. 28002 del 17 de junio de 2003, deroga los art. 296c y 296d del Código Penal, modifica el Art. 296, establece penas más graves para la micro comercialización de drogas y por último establece cantidades mínimas para la posesión de drogas destinadas para el propio y consumo inmediato:

5 gramos de Pasta Básica de Cocaína.

2 gramos de Clorhidrato de Cocaína.

8 gramos de Marihuana

2 gramos de derivados de Marihuana

1 gramo de látex de Opio

200 miligramos de derivados del Opio.

- Decreto Legislativo Nro. 82 publicado el 22 de julio 2007, que modifica los art. 296, 27, 298 y 299 del Código Penal, introduciendo el delito de conspiración contra el TID, la inclusión del término adormidera a la amapola, así como al “éxtasis” como nombre genérico de la droga sintética de tipo anfetamínico, y la figura de la micro comercialización de drogas impropias, como el caso del “terokal”

### **3.3 BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS**

#### **3.3.1 Tráfico Ilícito de Drogas (TID)**

Legislación Penal actual considera de la siguiente manera:

Artículo 296.- “El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), y 4).

El que posea drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas para su tráfico ilícito será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años y con ciento veinte a ciento ochenta días multa.

El que introduce al país, produce, acopie, provee, comercialice o transporte materias primas o sustancias químicas controladas o no controladas, para ser destinadas a la elaboración ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en la maceración o en cualquiera de sus etapas de procesamiento, y/o promueva, facilite o financie dichos actos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con sesenta a ciento veinte días-multa.

El que toma parte en una conspiración de dos o más personas para promover, favorecer o facilitar el tráfico ilícito de drogas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con sesenta a ciento veinte días-multa”.

En este delito se determina como bien jurídico tutelado y bajo protección a la salud pública. Está catalogado entre aquellos bienes necesarios para el funcionamiento del

sistema, ya que acarrea inseguridad pública, de allí que se le dé un delito Pluriofensivo por los delitos conexos que origina con su ilícito considera accionar.

Tartagal, C. (2006), indica lo siguiente:

Por tráfico de drogas se entiende no sólo cualquier acto aislado de transmisión del producto estupefaciente, sino también el transporte e incluso toda tendencia que, aun no implicando transmisión, suponga una cantidad que exceda de forma considerable las necesidades del propio consumo, ya que entonces se entiende que la tenencia tiene como finalidad promover, favorecer o facilitar el consumo ilícito (entendiéndose como ilícito todo consumo ajeno). En algunas legislaciones se considera delito solamente el tráfico, pero no la tenencia de drogas en cantidades reducidas a las necesidades personales del consumidor, mientras que otras tipifican como conductas delictivas tanto el tráfico como la tenencia. Unas y otras legislaciones han de integrarse en los convenios internacionales y, en concreto, en la Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 20 de diciembre de 1988 en Viena.

Venezuela no es un país productor de drogas, pero su condición socioeconómica y su situación geográfica, lo hacen un territorio clave en el actual mercado latinoamericano de las drogas.

Instituto de la Paz (1998) indica lo siguiente:

En este punto debemos partir de señalar que la expresión tráfico ilícito de drogas resulta más apropiada para calificar lo que comúnmente se denomina narcotráfico. En primer lugar, porque no todo tráfico es ilícito, pues hay muchas drogas que se venden legalmente en las farmacias; en segundo lugar, porque no toda droga traficada ilegalmente es un narcótico. (p.11).

A esto le podemos aludir que el nombre no está bien estipulado en la ley, aunque en la sociedad, es una palabra que se repite muy comúnmente y con los años ha ganado popularidad.

Téllez, R. (2012) señala lo siguiente:



El narcotráfico (tráfico ilícito de drogas) no es nuevo, sin embargo parecería que se está popularizando y creciendo debido a las crecientes incautaciones, ya que el narcotráfico es visto como vía para conseguir el sueño de ser poderoso y millonario. Ha impactado profundamente, por lo que las asociaciones delictivas cuentan con gran aceptación, principalmente entre jóvenes delincuentes que emulan poder, dinero, armas y excesos. No obstante, otra gran parte de la población lo rechaza, en muchos casos con la censura y otros la ignoran.

Una sensación de poder y control que puede llegarse a presumir de ella con intimidaciones y amenazas las cuales llega a cumplir por medio de otras personas a su disposición si es un caso muy extremo puede cumplirlas el propio jefe. El narcotráfico es una de las actividades ilícitas que tiene una relación muy amplia entre otros delitos: tráfico de personas, tráfico de armas, lavado de dinero, corrupción, entre otras.

Esto significa que un país que tenga una alta actividad de narcotraficantes tendrá una gran debilidad en cuanto a la seguridad de sus habitantes como de sus instituciones. Los problemas que surgen del narcotráfico son muy graves, por un lado, el daño social que produce a los ciudadanos y que termina en la muerte, la destrucción de las familias, así como de la economía de los países, aunque para los que producen drogas significa un gran negocio, la verdad es que ese dinero no paga impuestos, fomenta la corrupción de las instituciones. La falta de educación, empleo y conciencia social son algunos de las principales causas por las que las personas ingresan al negocio del narcotráfico. Para lograr sus objetivos, el narcotráfico requiere sobornar a las autoridades, lo cual, naturalmente tiene un efecto destructivo sobre las instituciones de un Estado. (p.2).

Este artículo nos habla del gran peligro que corremos como sociedad, donde los más jóvenes ven como héroes a las mafias, con ganas de estar en un futuro en sus puestos, gracias a que delinquen y consiguen dinero de una forma poco ortodoxa.

Espinoza, M. (1998), indica lo siguiente sobre el Delito del Narcotráfico:

En este sentido, podemos definir el tráfico ilícito de drogas como aquella actividad ilícita que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas,

estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación, comercialización o tráfico de estas sustancias.

Esta definición comprende a las denominadas drogas estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes, depresivas, delirantes y alucinógenas o éxtasis, entre otras. (p.118).

De la revisión de los dos conceptos anteriores, se desprende que el tráfico ilícito de drogas constituye una amenaza a la seguridad nacional y global de los Estados, en tanto concurren los dos elementos para entender que ella se configura: de un lado, la voluntad de las mafias y los carteles de la droga de causar un daño a los Estados para facilitar sus actividades ilícitas, y, de otro, la gran capacidad de movilización de recursos materiales y humanos con que cuentan estos grupos delictivos.

Ruda J. y Novak F. (2009), indica lo siguiente:

Si bien internacionalmente se discute qué debe entenderse por amenaza a la seguridad, la doctrina contemporánea, así como las reuniones hemisféricas sobre seguridad, coinciden en resaltar que para que se configure una amenaza a la seguridad deben concurrir dos elementos: La intención de perjudicar al Estado, esto es, la voluntad de causar un daño o afectar negativamente algún interés del mismo. Entonces, un hecho de la naturaleza, como un terremoto o un huracán no constituye una amenaza a la seguridad en cuanto está ausente la intencionalidad humana. La capacidad de afectar al Estado. Ella está referido a que la intención no basta por sí sola para constituir una amenaza, sino que ha de ir acompañada de un poder, sea político, económico o militar, capaz en términos reales de perjudicar un interés del Estado.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - DEVIDA (2017)

Asegura que como parte de la lucha contra el narcotráfico, la erradicación de la coca ilegal irá de la mano de programas sociales como la implementación de cultivos alternativos.

El Gobierno brindará alternativas socioeconómicas a la población afectada por la erradicación e implementará acciones de posterradicación inmediatas o paralelas, para evitar la resiembra y el desplazamiento de los cultivos de coca. “El desarrollo

debe ser muy sólido para evitar la resiembra. Debemos erradicar pero con desarrollo, generando empleabilidad; llevando al Estado como al RENIEC, SIS, programas sociales. Ejecutando trochas y caminos vecinales para que la población pueda sacar sus productos a los mercados” (p.1).

Es muy interesante ver que el gobierno se preocupa por la cosecha de la coca, buscando soluciones y alternativas para que no se resembre nuevamente fomentando y ayudando al narcotraficante a que siga con sus actos delictivos.

Estudio Jurídico Carpio (2015)

La posesión de drogas con fines de tráfico ilícito está configurada como delito de peligro abstracto. Es decir, para su consumación, solo se requiere que el agente materialice, de cualquier modo, la tenencia o posesión de la droga debe estar orientada hacia un acto posterior de tráfico. Para que se dé el delito en la modalidad del párrafo segundo del artículo 296 del Código Penal, debe pues, existir dolo y además el agente debe subjetivamente proponerse un fin ulterior a la posesión. Dicha finalidad debe ser la destinar la droga poseída al tráfico ilegal. (p.1).

La agravante del delito de tráfico ilícito de drogas, en función al número de sujetos intervinientes, exige que exista una concertación entre ellos y a su vez un reparto de funciones, que suponga una cierta organización mínima, aunque ocasional, transitoria o esporádica, y un conocimiento del hecho por parte de cada agente. Es decir, se exige que actúen en coautoría o coparticipación.

Realizan el tipo penal del delito de tráfico ilícito de drogas, en su modalidad agravada, los agentes que actúan a sabiendas de la cantidad de droga que transportaban (acuerdo previo y común), con conocimiento de lo que cada uno haría, esto es de su concreta intervención (división de tareas o funciones previamente acordadas), y, a su vez, aportaron una conducta específica, para el traslado o transporte de la droga intervenida por la policía (contribución esencial al hecho típico), lo que los hace claramente al dominar funcionalmente el hecho coautores del delito imputado, pues realizarán conjuntamente el delito a nivel de coautoría ejecutiva, y, como tal, asumieron pro igual la responsabilidad de su realización.

En el delito de tráfico ilícito de drogas, en su modalidad agravada por la pluralidad de intervinientes, el conocimiento, es un elemento esencial que debe estar presente y ser ponderado por el órgano jurisdiccional. Si quien participa en el hecho, como parte de un plan determinado, no conoce que en el mismo intervienen o necesariamente intervendrán por lo menos tres personas, incluida él, no será posible ser castigado por dicha agravante.

La sola existencia o concurrencia, sin más, de una pluralidad de agentes (tres o más) en la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas no tipifica la circunstancia agravante del artículo 297 inc. 6 del Código Penal, pues tal consideración violaría el principio de proscripción de la responsabilidad objetiva. Es necesario que exista concierto entre por lo menos tres participantes.

Cada uno de ellos debe conocer y contar con que están participando por lo menos tres personas en la comisión del delito para que se considere que su conducta puede ser subsumida en esta agravante.

La conducta del agente que transporta drogas de una ciudad a otra, la misma que le fuera entregada por otros dos sujetos se subsume en el tipo penal del delito de tráfico ilícito de drogas, en su modalidad agravada por la participación de tres o más personas, no en la modalidad simple, prevista en el tipo base.

Realizan el tipo penal del delito de tráfico ilícito de drogas, en su modalidad agravada por la pluralidad de intervinientes, las inculpadas que fueron detenidas en circunstancias que pretendían salir del país transportando adherido al cuerpo y entre sus pertenencias clorhidrato de cocaína, en cantidades superiores a las permitidas, la misma que pertenecería a una tercera persona. Puesto que en la realización de este hecho delictivo han participado más de tres personas.

Si está aprobada la intervención en el Complejo Fronterizo Santa Rosa Tacna de más de tres personas en una concreta actividad delictiva de transporte de drogas con destino a Chile, tal como aparece del acta de registro vehicular e incautación, del acta de pesaje y descarte de droga y de la pericia química realizada; es de aplicación la circunstancia agravante o cualificante prevista en el inciso 6 del art. 297 del Código Penal.

El artículo 29° del CP está dedicado a la descripción del tipo básico del delito de tráfico ilícito de drogas, esto es, constituye la norma penal matriz o genérica que define que actos configuran dicho delito.

Internamente en el numeral 29° podemos conocer cuatro conductas delictivas, cada una con características propias. Es así que el primer párrafo de dicho dispositivo criminaliza la “promoción, favorecimiento o facilitación del consumo ilegal de drogas mediante actos de fabricación o tráfico de drogas toxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas”.

El comportamiento descrito en la ley penal consiste en promover, favorece y facilitar el consumo ilegal de drogas mediante actos de fabricación o tráfico, o al menos que posean con este fin; dejando de lado comportamientos que no realicen mediante esta modalidad. Luego el segundo párrafo describe la “posesión de drogas toxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas con fines de tráfico ilícito”,

El párrafo tercero contempla como conducta punible la “comercialización de materias primas o insumos destinados a la elaboración ilegal de drogas toxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas”. Finalmente se castiga el hecho de “tomar parte en una conspiración de dos o más personas para promover o facilitar el tráfico ilícito de drogas”.

Prado, V. (1996), señala que:

El artículo 296° del Código Penal está dedicado a la descripción del tipo básico del delito de tráfico ilícito de drogas. Esto es, constituye la norma penal matriz o genérica que define qué actos configuran dicho delito.

En tal sentido, si se quiere, esta disposición representa las características mínimas de tipicidad y antijuricidad que demanda la ley para que un comportamiento pueda ser reprimido como tráfico ilícito de drogas.

De allí que los demás artículos que pertenecen al capítulo 111, sección segunda del título XII, del libro segundo del Código Penal, estén siempre referidos de modo directo o conexo al artículo 296°. Sea porque reproducen la conducta que el tipifica, añadiéndole una circunstancia agravante o atenuante (art. 297° y 29°), o porque resultan vinculados con alguno de sus componentes característicos, aunque, en su estructura específica, mantengan notoria independencia (art. 296° A, 296° 8, 296° C, 296° 0, 300°, 301° y 302°) (p. 293).

Las conductas típicas en el artículo 296° son cuatro y cada una de ellas posee estructura y características diferentes. En tal sentido, el supuesto sobre actos de “promoción, favorecimiento o facilitación del consumo ilegal de drogas” es una hipótesis de peligro concreto, al crear un riesgo jurídicamente desaprobado, con aptitud de lesión a intereses jurídicos concretos.

Alvarán, C. (2013), señala que:

El narcotráfico es un tema que está teniendo un enorme impacto en el mundo pues se considera como un tema global que afecta a todos en general y así mismo de acá se da inicio al tema de la drogadicción que también cada vez más se va ampliando y trae consecuencias en la sociedad respecto a la violencia corrupción entre otras ya que la persona drogadicta se convierte en un drogodependiente que hace lo que sea por conseguir el dinero que necesita para poder consumir pues ya se ha gastado todo el dinero que tiene en esto y por el contrario cada vez quieren más y más dosis, el drogadicto llega a tal deterioro que es capaz de robarle a sus amigos y familia haciendo así que se aleje de ellos y sumando uno más la lista enorme de drogadictos que cada vez ataca el mundo (p.2).

- **Promoción, favorecimiento o facilitación del consumo ilegal de drogas mediante acto de fabricación o tráfico**

Como se puede ver, el legislador ha empleado una serie de terminologías, en cuanto al verbo típico, haciendo la figura delictiva, una de orden omnicompreensiva, que de cierta forma se asemejan a conductas propias de instigación y de complicidad, pues promover importa determinar a otro a la realización de una determinada conducta, mientras que favorece quien contribuye de forma esencial para que se pueda alcanzar el fin ilícito. En tal entendido, se estarían vulnerando los principios de proporcionalidad y de culpabilidad. Al elevar conductas privativas de la participación delictiva a aquellas propias de la autoría.

**Promueve:** Todo aquel que de una forma contribuye de forma decidida al consumo ilegal de drogas a su circulación en el mercado, se trata de aquellas conductas que proporcionan una contribución esencial para que la droga ilegal pueda ser repartida

en el mercado de consumidores, a su vez, para poder ser distribuida, para su posterior comercialización. La promoción puede tomar lugar a través del financiamiento, o mediado la entrega de elementos necesarios (insumos químicos) para su elaboración; es quien da aporte imprescindible para que se puedan conseguir los resultados descritos en la norma.

**Favorece:** Quien participa activamente en los actos de elaboración de la droga, sea proveyendo una instalación para su procesamiento, sea ejecutando los actos directos para su producción o distribuyendo la droga para que sea comercializada en el mercado ilegal.

**Facilitar:** Implica un comportamiento destinado a hacer posible los cometidos propuestos en la descripción típica; ejemplo; allanando el camino de cualquier obstáculo y/o impedimento para la elaboración de la droga o su circulación en el mercado; puede ser también, aquel que negocia con los custodios del orden, para que ciertos locales no sean fiscalizados por la autoridad administrativa, o proveyendo de ciertos instrumentos y/o equipos necesarios para la elaboración. En realidad no se advierte gran distinción entre los actos de favorecimiento con los de facilitación.

**Fabricación o elaboración:** Con dicha expresión se da entrada, como modalidad punitiva, al proceso a través del cual se obtiene la droga o estupefaciente, se refiere estrictamente al proceso de su obtención para que sea apta al consumo humano y así ser introducida al mercado. Asimismo con la expresión tráfico se culmina un proceso en el que el cultivo y la elaboración serían sus antecedentes históricos. En el orden penal comprende toda actividad susceptible de trasladar el dominio o posesión, de una cosa, de una persona a otra con contraprestación o sin ella.

**Elaborar:** Significa manejar o acondicionar mediante procedimientos adecuados e idóneos de manufacturación, preparación, extracción y recolección, materias primas para transformarlas en productos que originen dependencia (Valencia M., J. E.; 1991, p.295).

El legislador criminaliza conductas que posibilitan el consumo indebido de drogas por terceros, sin embargo se precisa de modo concreto que debe tratarse de actos de

fabricación o tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o drogas psicotrópicas. Por tanto el sujeto activo debe ejecutar actos de fabricación o tráfico y con ellos promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas a potenciales usuarios. Cabe precisar que el tipo de favorecimiento requiere para su consumación un favorecimiento real del consumo ilegal.

Méndez, M. (2010), señala que:

En suma, el impacto social del narcotráfico es muy grave y profundamente dañino para el desarrollo del país. A pesar del rostro amable o la retórica seductora que pueda emplear para implantarse socialmente, la cadena de la droga debe ser frontalmente combatida por el Estado y los ciudadanos a fin de garantizar el desarrollo humano y la vigencia de la democracia en el Perú (p.42).

Téllez, R. (2012), indica lo siguiente:

El narcotráfico ha impactado profundamente, por lo que las asociaciones delictivas cuentan con gran aceptación, principalmente entre jóvenes delincuenciales que emulan poder, dinero, armas y excesos. No obstante, otra gran parte de la población lo rechaza, en muchos casos con la censura y otros la ignoran. Una sensación de poder y control que puede llegarse a presumir de ella con intimidaciones y amenazas las cuales llega a cumplir por medio de otras personas a su disposición si es un caso muy extremo puede cumplirlas el propio jefe.

El narcotráfico es una de las actividades ilícitas que tiene una relación muy amplia entre otros delitos: tráfico de personas, tráfico de armas, lavado de dinero, corrupción, entre otras.

Esto significa que un país que tenga una alta actividad de narcotraficantes tendrá una gran debilidad en cuanto a la seguridad de sus habitantes como de sus instituciones.

Los problemas que surgen del narcotráfico son muy graves, por un lado, el daño social que produce a los ciudadanos y que termina en la muerte, la destrucción de las familias, así como de la economía de los países, aunque para los que producen



drogas significa un gran negocio, la verdad es que ese dinero no paga impuestos, fomenta la corrupción de las instituciones.

La falta de educación, empleo y conciencia social son algunas de las principales causas por las que las personas ingresan al negocio del narcotráfico. Para lograr sus objetivos, el narcotráfico requiere sobornar a las autoridades, lo cual, naturalmente tiene un efecto destructivo sobre las instituciones de un Estado.

El narcotráfico es el tráfico de drogas ilícitas. Esto produce cosas tales como la dependencia.

El problema de las drogas ha alcanzado proporciones de enfermedad con que nos enfrentamos en la actualidad. El enlace del actual problema de los narcotraficantes, va más allá de la represión y de las cuestiones de salud pública, pues hace una amenaza para el orden económico y social en el mundo entero.

Las acciones meramente represivas aligeran el peso de la lucha contra el narcotráfico sobre sus consecuencias y víctimas antes que sobre sus causas y orígenes propiciatorios.

### **3.3.2 Repercusión Social**

En la actualidad el consumo de drogas se presenta como un problema social por la diversidad de factores que intervienen en su aparición y desarrollo. Cuando se trata de explicar las razones, se observa una gran diversidad de elementos que contribuyen a la comprensión del problema; esto se debe:

Por su carácter masivo: el consumo de drogas dejó de ser una situación que afecta a la salud de unos pocos para convertirse en un problema a gran escala, de impacto múltiple, cuyas conciencias negativas afectan no solo al individuo, sino a la sociedad en su conjunto. Es una problemática que afecta a los niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, también a padres educadores, trabajadores, empresarios, líderes comunitarios, entre otros. (Navarrete, L., 2014, p.1).

En consecuencia, es necesario entender que el tráfico y consumo de drogas es un “problema social” en la que todos somos afectados directa o indirectamente, y que no puede ser considerado como un problema individual cerrado a la familia o comunidad.

Angulo, C. (2013), señala lo siguiente:

En este discurso aparecen aquellas conductas que se dice atentan contra la salud pública, nos referimos a los delitos de tráfico ilícito de drogas, y criminalidad que adquiere una gran importancia por los aspectos que involucra, así como su vinculación con una serie de aspectos, de la política jurídica estatal.

Estamos hablando de un tema muy sensible que genera Repercusiones que dicha actividad ilegal genera en nuestra sociedad que inclusive determina la política internacional del Perú con el resto de países del orbe. Primero, con aquellos donde se advierte la producción de las drogas ilegales. Y, segundo, con los que denomina dos países consumidores. (p.3).

Seguridad Pública (2009), señala lo siguiente:

Es uno de los fenómenos sociales que acaba por convertirse en fenómeno delictivo. Este tiene carácter pluriofensivo, pues afecta tanto a la salud colectiva como a los intereses económicos y políticos. La variedad de delitos interconectados es enorme, además de cultivo, elaboración o tráfico podemos señalar el de contrabando (entrada y distribución), delito fiscal (ocultación de los beneficios), delito monetario, delito de maquinaciones para alterar el precio de las cosas (por el blanqueo), tráfico de armas, trata de mujeres, prostitución, proxenetismo, delitos de cohecho o inducción a la prevaricación por la colaboración de autoridades y funcionarios, falsificación de moneda, lavado de capitales, hurtos, robos, apropiaciones indebidas, homicidios, asesinatos y lesiones.

Mención especial merece la entrada de menores en la delincuencia como fórmula para conseguir los medios económicos precisos, además de los costes inmateriales como la descomposición de los cimientos básicos de la sociedad (p.1).

Alcívar, T., Calderón, C., & Néstor, V., (2015), concluye que:

Es un hecho el que el entorno social del adolescente sufre también. La vida reclusa y distante que lleva es causa de preocupación para todo aquel que tiene algún tipo de relación con él, ya sea familiar, o una amistad. Esto sin duda presenta desafíos

para ambos el adolescente, que se niega a dejar las drogas, y las otras personas, que impotentes, y muchas veces ignorantes, siguen con su vida.

Morales, J. (2010), indica que:

Se podría definir también como una conducta por parte de una o varias personas que no coinciden con las requeridas en una sociedad determinada, que atentas contra las leyes de dicha sociedad. Debido a ello, la delincuencia puede diferir según el código penal de cada país. La repercusión social se puede dar esta actitud por la combinación de las anteriores con el ambiente en que se encuentra el delincuente, con desigualdades sociales, o por racismo, o por desintegración familiar, además de la estigmatización que se le hace a ciertos jóvenes por el simple hecho de ser de otras etnias”, por consumo de drogas y/o alcohol. (p.1).

Cipriano, S. (2011), indica lo siguiente:

A veces pensamos del narcotráfico como algo que sucede en la calle, entre los vendedores de droga. Pocas veces consideramos que también la familia tiene que ver con la problemática del narcotráfico, pues quienes están involucrados en esta realidad no son seres caídos del espacio de modo espontáneo.

El narcotráfico no es una actividad comercial cualquiera, es una actividad que aunque a corto plazo provea bienes materiales, a un plazo mediano y a un plazo largo es el asesino de la familia a la que uno quisiera cuidar y proteger.

El narcotráfico corrompe a la familia. No sólo cuando alguno de sus miembros consume droga, también cuando la familia se convierte en la comercializadora y encubridora de la actividad delictiva.

El narcotráfico siembra en la familia males muy serios, como el miedo, la agresión, la intolerancia, el rencor, la avaricia, el materialismo, la indiferencia por el dolor y el daño ajeno. Una noticia reciente hace referencia a una investigación en la que se decía que el narcomenudeo es cada vez más un negocio familiar.

Antes, sólo un integrante de la familia se dedicaba a vender drogas, pero actualmente jóvenes, madres, padres y hasta abuelos atienden las narcotienditas. Por

desgracia las familias ven el narcomenudeo una forma de poder comprar bienes materiales. La delincuencia que antes desintegraba a las familias, hoy las asocia al quebramiento de la ley.

Un cáncer muy serio se introduce en la familia cuando el narcotráfico hace presa en ella. Pasa de ser una unidad de referencia moral a una unidad de promoción de lo inmoral. El problema no es que alguna familia haga el mal, sino que las familias no sean capaces de alejar a sus miembros del mal, o que los promuevan a hacer el mal. Esto debe ser una gran preocupación de toda la sociedad (p.11).

Peralta, T. (2012), habla del porque hay una repercusión social:

Son actos en contra de la ley, tipificados por la ley y merecedores de castigo de repercusión por la sociedad, en diferentes grados. Cualquier acto cometido que vaya en contra de lo que establece la ley, está categorizado como conducta delictiva. Las personas que lo comete tienen una conducta delictiva y está en contra de la ley, pudiendo ser perseguido o castigada por la misma. Es las conductas rechazadas por la sociedad denominada también conductas antisociales el que comete un único delito. No es considerado delincuente si no aquel que los comete de forma reiterada y que es considerado antisocial por la sociedad. Entonces, es la conducta delictiva, es aquella actuación, que es rechazada por la sociedad.

Sin duda la conducta delictiva es uno de los temas que más preocupa a la sociedad actual, debido principalmente al aumento del número de delincuentes y a que cada vez sean más los adolescentes que cometen delitos. La delincuencia más común es la llamada delincuencia adolescente, que normalmente es cometida por una persona o un grupo de personas de esta edad. Los delitos cometidos pueden ser de carácter menor o también llegar ser graves y clasificados, pero no son de grandes proporciones, es decir, no son cometidas por grupos organizados ni planeados para afectar en gran manera a la sociedad. Se incluyen aquí delitos como asaltos, Carterismos, robos, fraudes, violaciones, vandalismo, grafitis y pinturas en muros y monumentos, entre otros.

Volviendo a retomar el tema del impacto de las drogas hablemos de cómo la juventud se está viendo afectada por ello pues son los jóvenes los que hoy en día

están consumiendo y ven a los narcos como sus héroes sabiendo que se estanca usando un daño y están deteriorando sus vidas y la comunidad porque son más los jóvenes que día tras día se meten en este cuento viendo las drogas como la salida a sus problemas.

Los ataques del narcotráfico se ven reflejados en los mismos drogadictos que se vuelven tan dependientes a eso que hasta van perdiendo sus habilidades y parecen muertos vivientes y ellos mismos son los que hacen cada vez más ricos a los narcos, el tráfico de drogas parece un buen negocio y la gente lo ve como una manera fácil de ganarse la vida sin tener que estudiar y cada día se suman más y más narcos entonces el narcotráfico ha adquirido un poder casi que los vuelve indestructibles y poco a poco toman más poder en el país incluso Colombia se conoce como el mayor productor y exportador de cocaína y dicen también que el narcotráfico es una de las principales fuentes de la economía de Colombia.

Como lo comenta otros autores, uno de los peores daños que le hace la droga a la población es hacerles creer que es la forma más fácil y rápida de ser exitoso, llegar a tener, dinero, carros viajes entre otros.

Navarrete, L. (2013), señala lo siguiente:

El consumo de drogas dejó de ser una situación que afecta a la salud de unos pocos para convertirse en un problema a gran escala, de impacto múltiple, cuyas conciencias negativas afectan no solo al individuo, sino a la sociedad en su conjunto. Es un problemática que afecta a los niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, también a padres educadores, trabajadores, empresarios, líderes comunitarios, entre otros. En consecuencia, es necesario comprender que el tráfico y consumo de drogas es un “problema social” en la que todos somos afectados directo o indirectamente, y que no puede ser considerado como un problema individual circunscrito a la familia o comunidad.

El consumo de las drogas es tan antiguo como la humanidad y siempre han existido drogas asociadas a la cultura en cada contexto histórico y social. Hoy en día, el incremento del consumo se relaciona con el actual modelo social, que promueve el individualismo, el consumismo, la competitividad, el énfasis en el placer y la desigualdad socioeconómica, entre otras. Por lo tanto, es fundamental que los

jóvenes reciban orientación no sólo sobre el daño que causan las drogas, sino también sobre su capacidad y su derecho para rehusarse a consumirlas. Será necesario, entonces, fortalecer su autoestima, el sentido del bien común, el valor del cuerpo y el espíritu sano para poder enfrentar con éxito los retos, problemas y riesgos que se les pueden presentar a lo largo de sus vidas.

Siendo las cosas así, resulta claro que, las consecuencias de las adicciones a las drogas y a otras sustancias legales e ilegales deben hacer recapacitar sobre la necesidad de emprender un esfuerzo conjunto para poner de relieve su gravedad. Todos los actores de la sociedad deben asumir esta responsabilidad con absoluta claridad y firmeza y el compromiso de estimular los valores que engrandecen al ser humano, no los vicios que lo degradan y dañan.

Es de hacer notar que, estas son las causas que se manejan a través de la historia, que tienen relación con el consumo de drogas y que para la humanidad ha generado innumerables consecuencias, según estas investigaciones de no tratarse de manera preventiva seguirá aumentando el número de consumidores.

Ricaurte, P. (2010), señala que:

Sin embargo, el daño que éste ocasiona tanto en la sociedad mexicana como en las sociedades vecinas, frontera con EUA, son dirigidas a la salud de los ciudadanos, pues bien se sabe que el consumo de drogas afecta de manera nociva la salud de aquellos que se enredan en el mundo de los alucinógenos, los activos, los estimulantes y las múltiples clasificaciones de sustancias ilícitas que existen. Para evitar muertes por el uso de estos productos en países primer mundistas se emplean métodos de educación a temprana edad para informar, documentar y prevenir a los jóvenes acerca de estas sustancias para que de esta manera el consumo sea responsable y no solo una moda por inquebrantar una ley.

Lo que el país necesita es un mayor apoyo del gobierno hacia la sociedad tanto económicamente como en materia de educación, de esta manera los ciudadanos mexicanos tendremos una mejor actitud ante el narcotráfico, y con esto no nos referimos al consumo de sus productos, sino a no involucrarnos con este tipo de situaciones para evitar violencia, maltratos y la pena de lamentar una muerte.

### 3.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Alucinógenas:** Las drogas conocidas como alucinógenos son fármacos que provocan alteraciones psíquicas que afectan a la percepción. La palabra “alucinógeno” hace referencia a una distorsión en la percepción de visiones, audiciones y una generación de sensaciones irreales. La alucinación es un síntoma grave de la psicosis de la mente y su aparición distorsiona el conocimiento y la voluntad. Los alucinógenos se consideran productos psicodélicos que inhiben los mecanismos de defensa del yo, y facilitan la distribución de la sensibilidad así como la aparición de imágenes desconcertantes. (Navarrete, L., 2013, p.2).

- **Ansiolíticos o tranquilizantes menores:** Habitualmente usados para tratar las neurosis, la etimología de su nombre, ansiolíticos, significa “*liquidados de la ansiedad*”. En el mercado se comercializan con distintos nombres. Según estadísticas farmacológicas actuales, estas drogas constituyen la mitad de todos los psicofármacos consumidos en el mundo, a pesar de que producen un síndrome de abstinencia muy grave.

En dosis mayores funcionan como hipnóticos o inductores del sueño; también algunos se usan como relajantes musculares. Producen letargia, estupor y coma, con relativa facilidad. En caso de adicción pueden inducir a la aparición de alteraciones hemáticas. Al abandonar su consumo pueden aparecer episodios depresivos, desasosiego o insomnio, que suelen ser muy duraderos. (Navarrete, L., 2013, p.3).

- **Droga;** Es toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración produce una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además capaz de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Las características principales de las drogas hacen de ellas sustancias muy peligrosas. Los efectos que producen en el organismo no son siempre iguales y cambian según la clase de droga, por ejemplo, unas son estimulantes y otras, depresoras. También varían de acuerdo con la dosis pues la misma droga puede causar efectos diferentes según sea la cantidad consumida. A efectos penales, el concepto de droga (a pesar de las diferentes formas de reacción en el organismo) abarca también las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, naturales o sintéticas, cuyo consumo provoca la dependencia física u orgánica, así como el deseo de seguir consumiéndolas

en mayores dosis a fin de evitar el síndrome de abstinencia. (Flores, C. y Gómora D., 2011, p.1).

- **Contrabando:** Es el proceso de compra y venta de mercancía ilegal o clandestina, estas mercancías han sido prohibidas por las leyes del estado debido a sus efectos perjudiciales, la mayoría de las mismas son adictivas; este tipo de mercancías se les otorga el nombre de “ilícitas”, en el contrabando a pesar de que se comercializa objetos ilegales permite obtener una buena ganancia. (Conceptos y definiciones.com, 2017).
- **Contrabando técnico:** El cual si se utilizan los canales regulares para el transporte de estas mercancías, como aeropuertos, puertos marítimos, puentes fronterizos, entre otros, logrando el acceso de estos productos por medio la utilización de autorizaciones o aranceles ficticios, en donde se exponen códigos aduaneros errados, cantidad de producto falsa, papeles que finjan un pago de los impuestos, y conductas asociadas que permitan que se genere confusión a la hora de aprobar el paso de los distintos productos. De esta forma el contrabando es un delito grave ante los ojos de la ley, ya que se considera como un desorden económico generado al estado. (Conceptos y definiciones.com, 2017).
- **Metanfetamina:** La metanfetamina, conocida en inglés como “speed”, “meth” o “chalk” (y en su forma fumable, como “ice”, “cristal” o “glass” puede fumarse, inhalarse inyectarse o tomarse. La droga, elaborada a menudo en laboratorios clandestinos, es ampliamente consumida por varios grupos, entre ellos adultos jóvenes que asisten a fiestas desordenadas 8clubes privados, trabajadores sexuales masculinos y femeninos y varones bisexuales y homosexuales. (Navarrete, L., 2013, p.13)
- **Narcotráfico:** Industria ilegal que está implicada en la cultivación, distribución y venta de drogas ilegales. (Alvaran, C., 2013, p.11)
- **Narcomulas intraorgánica:** Se introduce en el estómago de un individuo cierta cantidad de dediles para facilitar el tráfico de varios gramos de droga, que en muchos casos resultan infructuosos debido a la ruptura de dediles, que pueden ocasionar hasta la muerte del narcomula; todo esto con la finalidad de evadir las medidas de seguridad que cada día son más rigurosas e intensas, sobre todo en los aeropuertos, en pro de la lucha contra el tráfico de drogas. (Terán, M., 2011, p.1).



- **Neurolépticos o tranquilizantes mayores:** Se trata de sustancias utilizadas para tratar la depresión, las manías y las psicosis, y muchas de ellas se venden sin prescripción médica en la mayoría de farmacias. Entre éstas se encuentran las fenotiazinas, el haloperidol y la reserpina. Conocidos como neurolépticos (del griego “neuro”, “nervio”, y “lepto”, “atar”); producen un estado de indiferencia emocional, sin alterar la percepción ni las funciones intelectuales. Sumamente tóxicos, poseen efectos secundarios tales como parkinsonismo, destrucción de células de la sangre, arritmia cardíaca, anemia, obstrucción hepática, vértigos, retención urinaria, estreñimiento, irregularidad menstrual, atrofia testicular, congestión nasal, bruscos ataques de parálisis muscular, síndromes malignos como hipertermia y muerte inesperada. (Navarrete, L., 2013, p.12).
- **Somníferos o barbitúricos:** Estas sustancias se popularizan cuando en Estados Unidos aparecieron las primeras leyes que prohibían el alcohol, el opio y la morfina. Su uso puede provocar lesiones en el hígado o en los riñones, producir erupciones cutáneas, dolores articulares, neuralgias, hipotensión, estreñimiento y tendencia al colapso circulatorio. La dependencia física se genera entre las cuatro y las seis semanas. Con frecuencia, el síndrome de abstinencia suscita cuadros de delirium tremens. (Navarrete, L., 2013, p.12).
- **Tráfico Aéreo:** Consiste en aquel que utiliza como medio de tránsito, naves o aeronaves públicas o privadas, para que transporten vía aérea sustancias estupefacientes o psicotrópicas. (Terán, M., 2011, p.10).
- **Tráfico Marítimo:** Consiste en aquel que utiliza como medio de transporte buques, barcos, etc., para que transporten vía marítima sustancias estupefacientes o psicotrópicas depositadas en container. (Terán, M., 2011, p.12).
- **Tráfico Terrestre:** Consiste en aquel que utiliza como medio de tránsito, vehículos o cualquier medio de transporte vial, para que trafique vía terrestre sustancias estupefacientes o psicotrópicas, cualquiera sea su forma de ser embalada.  
Pero existe otra figura excepcional aparte de estas tres ya mencionadas, y es el tráfico de drogas por medio de humanos, la cual es una nueva modalidad bien conocida con el nombre de narcomula. (Terán, M., 2011, p.11).

## **CAPÍTULO IV**

### **SISTEMA DE HIPÓTESIS**

#### **4.1 HIPÓTESIS GENERAL**

La comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tendría influencia negativa en la repercusión social en el Dpto. de Ayacucho, 2017.

#### **4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

**4.2.1** El facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas tendrían influencia negativa en la repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito, ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

**4.2.2** El promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga tendrían influencia desfavorable en la repercusión de la persona que cometió el delito, ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

**4.2.3** La producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley tendría influencia negativa en la repercusión en lo social en la persona que cometió el delito en el Departamento de Ayacucho, 2017.

### **4.3 VARIABLES**

#### **4.3.1 Variable Independiente (X):**

##### **Tráfico Ilícito de Drogas (TID)**

El tráfico ilícito de drogas como aquella actividad ilícita que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación, comercialización o tráfico de estas sustancias. (Espinoza, M., 1998, p.118).

#### **4.3.2 Variable Dependiente (Y):**

##### **Repercusión social**

En este discurso aparecen aquellas conductas que se dice atentan contra la salud pública, nos referimos a los delitos de tráfico ilícito de drogas y criminalidad que adquiere una gran importancia por los aspectos que involucra, así como su vinculación con una serie de aspectos de la política jurídica estatal. Estamos hablando de un tema muy sensible que genera Repercusiones que dicha actividad ilegal genera en nuestra sociedad que inclusive determina la política internacional del Perú con el resto de países del orbe. Primero, con aquellos donde se advierte la producción de las drogas ilegales y, segundo, los denomina dos países consumidores. (Ángulo, C., 2013, p.3)

### **4.4 DIMENSIONES (INDICADORES)**

#### **4.4.1 Variable (X)**

**X<sub>1</sub>: Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas.**

Es un delito consistente en incitar al consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos. (Terán, M., 2011).

### **X2: Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga**

Los cultivos de uso ilícito, los hacen grupos ilegales, mafias o también denominados carteles gestionan la cadena de suministro dependiendo de la sustancia, rentabilidad y volumen de cada proceso. En la parte superior de la jerarquía de estas organizaciones se encuentra el jefe del cartel, que controla la producción y distribución de la sustancia, (Cedillo, J., 2007).

### **X3: Producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley**

La producción de drogas, inicia con la siembra de los cultivos de coca, sigue en transformaciones básicas para obtener pasta y/o base de cocaína y luego en un proceso de refinación y obtención del producto final que es el clorhidrato de cocaína, (ODC Observatorio de drogas Colombia)

### **Indicadores**

#### **X1: Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas**

- Tipo de droga
- Venta
- Consumo
- Daños a la salud
- Violencia

#### **X2: Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga**

- Consecuencias
- Tipo de cultivo
- Violencia
- Daños al medio ambiente

#### **X3: Producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley**

- Venta
- Venta
- Distribución
- Tipo de droga
- Cantidad

#### 4.4.2 Variable (Y)

##### **Y1: Repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito.**

Se toma un ambiente familiar negativo con frecuentes conflictos y tensiones, dificulta el buen desarrollo de los hijos y aumenta la probabilidad de que surjan problemas de disciplina y conducta (Peralta, T., 2012).

##### **Y2: Repercusión en lo personal.**

El problema de las sectas en principio es para quienes lo sufre, fundamentalmente el entorno del adepto. El dramatismo es más para el entorno de la víctima que para ella, que no se da cuenta. (Pinto, R., 2016)

##### **Y3: Repercusión social.**

Esto significa que un país que tenga una alta actividad de narcotraficantes tendrá una gran debilidad en cuanto a la seguridad de sus habitantes como de sus instituciones va más allá de la represión y de las cuestiones de salud pública, pues hace una amenaza para el orden económico y social en el mundo entero. (Opinion.com. de TID).

#### **Indicadores**

##### **Y1: Repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito.**

- Rechazo
- Desintegración familiar
- Problemas de conductas
- Falta de afecto

##### **Y2: Repercusión en lo personal.**

- Rechazo
- Daños a la salud
- Desorientación
- Cárcel
- Condena
- Falta de autonomía

##### **Y3: Repercusión social.**

- Rechazo por la sociedad
- Daños a terceros
- Violencia

#### 4.5 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE X	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORES
<b>Comisión del delito Tráfico Ilícito de Drogas (TID)</b>	“Los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las penas de prisión de tres a seis años y multa del tanto al triple del valor de la droga objeto del delito si se tratara de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al duplo en los demás casos. (Artículo 368 del Código Penal español).	Esta actividad se desarrolla mediante eslabones con tareas y actores específicos. De esta manera, el narcotráfico impacta, social, ambiental, política y económicamente a la sociedad en la cual se desenvuelve, teniendo como campo de acción territorios en los cuales el alcance y densidad del Estado son mínimas.	X1: Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de droga</li> <li>• Venta</li> <li>• Consumo</li> <li>• Daños a la salud</li> <li>• Violencia</li> </ul>	90%
			X2: Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consecuencias</li> <li>• Tipo de cultivo</li> <li>• Violencia</li> <li>• Daños al medio ambiente</li> </ul>	88%
			X3: Producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta</li> <li>• Distribución</li> <li>• Tipo de droga</li> <li>• Cantidad</li> </ul>	84%
				<b>Sub Total</b>	<b>79.5%</b>
				<b>Total</b>	<b>99.3%</b>

VARIABLE Y	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORES
<b>Repercusión social</b>	En este discurso aparecen aquellas conductas que se dice atentan contra la salud pública, nos referimos a los delitos de tráfico ilícito de drogas y criminalidad que adquiere una gran importancia por los aspectos que involucra, así como su vinculación con una serie de aspectos de la política jurídica estatal. Estamos hablando de un tema muy sensible que genera Repercusiones que dicha actividad ilegal genera en nuestra sociedad que inclusive determina la política internacional del Perú con el resto de países del orbe. Primero, con aquellos donde se advierte la producción de las drogas ilegales y, segundo, los denomina dos países consumidores. (Ángulo Cabrera (2013) p.03)	Se refiere a algunos factores que impactan socialmente a los jóvenes para ser potenciales consumidores de drogas, siendo también visible la afectación de las malas relaciones familiares y los problemas económicos de su entorno, donde el efecto que están teniendo las drogas con la sociedad.	Y1: Repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo</li> <li>• Desintegración familiar</li> <li>• Problemas de conductas</li> <li>• Falta de afecto</li> </ul>	89%
			Y2: Repercusión hacia la persona que cometió el delito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo</li> <li>• Daños a la salud</li> <li>• Desorientación</li> <li>• Cárcel</li> <li>• Condena</li> <li>• Falta de autonomía</li> </ul>	96%
			Y3: Repercusión social hacia la persona que cometió el delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo por la sociedad</li> <li>• Daños a terceros</li> <li>• Violencia</li> </ul>	88%
				<p><b>Sub Total</b></p> <p><b>Total</b></p>	<p><b>83.2%</b></p> <p><b>92.4%</b></p>

## CAPÍTULO V

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 5.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

##### 5.1.1 Tipo de Investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado como: explicativa, es aquella que tiene relación causal; no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. (Tamayo, 2004, p.43).

**Enfoque cuantitativo:** Se utilizó las técnicas estadísticas en el análisis de datos y generaliza los resultados. La investigación cuantitativa se realiza con la finalidad de probar la teoría al describir las variables (investigación explicativa). Examinar la interdependencia entre las variables y determinar interacciones causa-efecto entre variables. (Hernández, R., 2007).

##### 5.1.2 Nivel de Investigación

Fue de nivel explicativa, ya que tiene relación causal, no solo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. Son aquellas que parten de una situación problema o conocimiento presente para luego indagar posibles causas o factores asociados que permiten interpretarla. (Félix, 2012, p.3). La presente investigación permite investigar el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y su influencia en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017.



## 5.2 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

### 5.2.1 Método de Investigación

#### 5.2.1.1 Método General

**Inductivo:** Bernal (2010) lo define “Utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general, se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría”. (p.60).

**Deductivo:** Bernal (2010) “Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos”. (p.61).

Dentro de este contexto el método que utilizaremos en nuestra investigación es deductivo, en el proceso considera la aplicación de un conjunto de observaciones, y a partir de ello se formulan hipótesis que son sometidos a experimentos y en función a las teorías, principios y leyes las hipótesis son modificadas a partir de ciclos deductivos-inductivos.

#### 5.2.1.2 Métodos Específicos

**Método Estadístico:** Reynaga (2015), lo define “Consiste en una secuencia de procedimientos para el manejo de los datos cualitativos y cuantitativos de la investigación”. (p.32).

**Método analítico:** Gutiérrez Sánchez (1990, p.133) lo define como aquel “Que distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de los elementos por separado”. Este método es útil cuando se llevan a cabo trabajos de investigación, que consiste en revisar en forma separada todo el acopio del material necesario para la investigación.

### 5.2.2 Diseño de investigación

**Investigación No-experimental:** Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después proponer una solución.

En estos tipos de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural y dependiente en que se va a centrar la investigación, existen diferentes tipos de diseños en las que se puede basar el investigador. (Garza, E., 2016, p.11).

## 5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

### 5.3.1 Población

Está conformado por 102 operadores del derecho (Jueces, fiscales y abogados litigantes del mismo Departamento).

### 5.3.2 Muestra

De acuerdo con Webster (1998) “Una muestra aleatoria simple es la que resulta aplicar un método por el cual todas las muestras posibles de un determinado tamaño tengan la misma probabilidad de ser elegidas”. (p.324). Esta definición refleja que la probabilidad de selección de la unidad de análisis es independiente de la probabilidad que tienen el resto de unidades de análisis que integran una población. Esto significa que tiene implícita la condición de equiprobabilidad. (Glass y Stanley, 1994).

Para determinar el tamaño óptimo de muestra se utilizará el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuya fórmula se describe a continuación:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{e^2 (N-1) + Z^2 P Q}$$

Dónde:

$Z$  : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

$P$  : Jueces, fiscales y abogados del Departamento de Ayacucho que no están de acuerdo con la Comisión del delito de tráfico ilícito de Drogas y la repercusión social (Se asume  $P = 0.5$ )

$Q$  : Jueces, fiscales y abogados del Departamento de Ayacucho que si están de acuerdo con la Comisión del delito de tráfico ilícito de Drogas y la repercusión social (Se asume  $Q = 0.5$ )

$e$  : Margen de error 5%

$N$  : Población

$n$  : Tamaño óptimo de muestra.

A un nivel de confianza de 95% y 5% como margen de error la muestra a seleccionar fue:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(102)}{(0.05)^2(102 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$n =$  La muestra estuvo conformada por **81 operadores de Derecho** (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

## 5.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

### 5.4.1 Técnicas

- **Observación:** Se puede definir como el uso de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que se necesitan para resolver un problema de investigación (Benítez, 2012, p.62).
- **Encuesta:** Puede definirse como un conjunto de técnicas destinadas a reunir, de manera sistemática, datos sobre determinado tema o temas relativos a una

población, a través de contactos directos o indirectos con los individuos o grupos de individuos que integran la población. (Zapata, O., 2005, p.189)

#### 5.4.2 Instrumentos

- **Formulario de la encuesta:** Podemos decir que es las preguntas ya impresas, que ayudan en sí a recopilar la información esperada sobre las variables que se han expuesto al tema investigado pueden ser preguntas cerradas, o preguntas abiertas, escala LIKERT u otras (Borda, 2009, p.65).

#### 5.4.3 Validez y Confiabilidad

Con el fin de comprobar y establecer la confiabilidad del instrumento de medición se utilizó, el método de alfa de Cronbach y la validez se hizo a través de la encuesta el cual constituye la valoración del instrumento de parte de personas encuestadas y sus respuestas respectivas, que nos llevaran a conclusiones certeras y confiables referentes al tema de investigación.

#### **Validación: Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID)**

La validación de los instrumentos de la presente investigación se realizó en base al marco teórico de la categoría de “validez de contenido”, utilizando el procedimiento de juicio de expertos calificados que determinaron la adecuación de los ítems de los respectivos instrumentos, obteniendo los siguientes puntajes de aprobación.

EXPERTOS INFORMANTES E INDICADORES	CRITERIOS	Dr. Carlos Monja	Dr. Augusto Castillo Roca	Dr. Luis Vera Betancourt	Dr. Eddy Yuncacallo	Dr. Jimmy Sueldo
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.	99	80	89	88	93
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.	95	78	95	74	94
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	99	75	94	78	99
ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.	95	79	95	92	91
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	98	80	98	91	89

INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos sobre la comunicación interna	99	80	95	90	88
CONSISTENCIA	Consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la hipótesis.	98	75	98	90	86
COHERENCIA	De índices, indicadores y las dimensiones.	98	75	97	92	86
METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	90	76	90	94	82
<b>I</b> <b>P</b> <b>n</b>	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías	99	80	95	93	83
<b>TOTALES</b>		<b>97.0</b>	<b>77.8</b>	<b>94</b>	<b>88.2</b>	<b>89.1</b>
<b>MEDIA DE VALIDACION</b>		<b>89,34%</b>				

### Interpretación

Dada la validez de los instrumentos por juicio de expertos, donde la encuesta sobre el tráfico ilícito de drogas obtuvo un valor de 89.34%, la cual se puede deducir que los expertos consideran que el instrumento de medición es aplicable y excelente.

### Validación: Repercusión Social

La validación se realizó en base al marco teórico de la categoría de “validez de contenido”, utilizando el procedimiento de juicio de expertos calificados que determinaron la adecuación de los ítems, se obtuvo el siguiente puntaje de aprobación.

EXPERTOS INFORMANTES E INDICADORES	CRITERIOS	Dr. Carlos Monja	Dr. Castillo Roca	Dr. Luis Vera	Dr. Eddy Yuncacallo	Dr. Jimmy Sueldo
<b>CLARIDAD</b>	Está formulado con lenguaje apropiado.	89	87	90	80	92
<b>OBJETIVIDAD</b>	Está expresado en conductas observables.	90	91	85	78	79
<b>ACTUALIDAD</b>	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	95	86	89	76	80
<b>ORGANIZACION</b>	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.	85	85	95	90	84
<b>SUFICIENCIA</b>	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	89	88	91	90	90
<b>INTENCIONALIDAD</b>	Adecuado para valorar aspectos sobre la gestión organizacional	85	84	85	90	89

<b>CONSISTENCIA</b>	Consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la hipótesis.	91	92	89	80	87
<b>COHERENCIA</b>	De índices, indicadores y las	84	89	85	88	80
<b>METODOLOGIA</b>	La estrategia responde al propósito de la investigación.	86	86	96	87	98
<b>PERTENENCIA</b>	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías	96	93	85	86	90
<b>TOTALES</b>		<b>89</b>	<b>88.1</b>	<b>89</b>	<b>84.5</b>	<b>86.9</b>
<b>MEDIA DE VALIDACION</b>		<b>87.5%</b>				

### Interpretación

Dada la validez de los instrumentos por juicio de expertos, donde la encuesta sobre la repercusión social se obtuvo un valor de 87.5%, podemos deducir que los expertos consideran que el instrumento de medición es aplicable y excelente.

### Confiabilidad del instrumento

Con respecto a la Confiabilidad se estima que un instrumento de medición es confiable cuando permite determinar que el mismo, mide lo que el investigador quiere medir, y que, aplicado varias veces, replique el mismo resultado.

### Confiabilidad: Tráfico Ilícito de Drogas (TID)

Para determinar la confiabilidad se empleó el procedimiento de Medidas de Consistencia. El cual permitió obtener el Coeficiente de Alfa de Cronbach, el cual se utiliza para estimar la confiabilidad de la consistencia del instrumento con más de dos alternativas de respuesta (puede ser bajo la escala tipo Likert), con el fin de comprobar con cuanta exactitud, los ítems son consistentes, con relación a lo que se pretende medir.

El Alfa de Cronbach es un índice, que permite comprobar la confiabilidad del instrumento de la investigación y presenta valores entre 0 y 1.

### Confiabilidad del instrumento aplicado

$$\text{Dónde: } \alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i}{S_T} \right]$$

$\alpha$  = Alfa de Cronbach

K = Número de ítems del instrumento

Si = Varianza de cada ítem

St = Varianza total

El coeficiente de Alfa de Cronbach, requirió de una sola administración de los instrumentos de medición, alcanzó en la primera de ellas el 89.34% de confiabilidad en una prueba piloto a los Jueces, fiscales y abogados del Departamento de Ayacucho 2017.

### Tabla N° 01

Estadísticas descriptivas

Ítems	N	Varianza
item1	20	,233
item2	20	,178
item3	20	,900
item4	20	1,389
item5	20	,667
item6	20	2,222
item7	20	,489
item8	20	1,378
item9	20	,989
item10	20	,178
item11	20	,989
item12	20	1,156
item13	20	1,556
item14	20	,544
item15	20	,357
item16	20	1,067
ítem17	20	,716
ítem18	20	,359
ítem19	20	,787
ítem20	20	1,568
total	20	111,389

---

N válido (según lista) 20

---

$$\text{Luego: } \alpha = \frac{20}{20-1} \left[ 1 - \frac{18.456}{111.389} \right]$$

$$\text{Dónde: } \alpha = 0,88$$

Por lo que podemos concluir que este instrumento está formado por un conjunto de ítems que se combinan aditivamente para hallar una puntuación global, es decir el  $\alpha$  calculado es decir 0,88 tiene una alta confiabilidad.

### **Confiabilidad: Repercusión Social**

El Alfa de Cronbach es un índice, que permite comprobar la confiabilidad del instrumento de la investigación y presenta valores entre 0 y 1.

### **Confiabilidad del instrumento aplicado**

$$\text{Dónde: } \alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i}{S_T} \right]$$

$\alpha$  = Alfa de Cronbach

K = Número de ítems del instrumento

$S_i$  = Varianza de cada ítem

$S_t$  = Varianza total

El coeficiente de Alfa de Cronbach, requirió de una sola administración de los instrumentos de medición, alcanzó en la primera de ellas el 88,0% de confiabilidad en una prueba piloto a los Jueces, fiscales y abogados en el Departamento de Ayacucho 2017.

### **Tabla N° 02**

Estadísticas descriptivas

Ítems	N	Varianza
item1	20	,233
item2	20	,178
item3	20	,900



ítem4	20	1,389
ítem5	20	,667
ítem6	20	2,222
ítem7	20	,489
ítem8	20	1,378
ítem9	20	,989
ítem10	20	,178
ítem11	20	,989
ítem12	20	1,156
ítem13	20	1,556
ítem14	20	,544
ítem15	20	,357
ítem16	20	1,067
ítem17	20	,716
ítem 18	20	,359
ítem19	20	,578
ítem20	20	1,100
total	20	111,389
N válido (según lista)	20	

*Fuente:* Datos de la investigación

$$\text{Luego: } \alpha = \frac{20}{20-1} \left[ 1 - \frac{18.456}{121.389} \right]$$

$$\text{Dónde: } \alpha = 0,90$$

Por lo que podemos concluir que este instrumento está formado por un conjunto de ítems que se combinan aditivamente para hallar una puntuación global, es decir el  $\alpha$  calculado es decir 0.90 tiene una alta confiabilidad.

#### 5.4.4 Procesamiento y análisis de datos

La encuesta se realizó, únicamente a la muestra determinada, en campos de instrucción en forma simultánea. Cada uno de los investigadores realizara una explicación del objetivo de su aplicación, así como instruyó sobre su solución,

anonimato, transparencia en el manejo de los resultados, respetándose éticamente los principios que sustentan toda investigación. La aplicación de la encuesta tendrá una duración aproximada de una hora.

El procesamiento de las encuestas se realizó utilizando el paquete estadístico SPSS, versión 21 y se aplicó como soporte estadístico de Pearson para los resultados a ser alcanzados del cuestionario.

Los métodos que se utilizaron para el procesamiento de los resultados obtenidos fueron a través de los diferentes instrumentos de recogida de datos, así como para su interpretación posterior, se hizo el de análisis y síntesis, que permitió una mejor definición de los componentes individuales del fenómeno estudiado; y el de deducción-inducción, que permitió comprobar a través de las hipótesis determinadas el comportamiento de indicadores de la realidad estudiada.

Matriz de interpretación cuantitativa de valores porcentuales de los resultados estadísticos por alcanzar.

<b>N° Porcentual</b>	<b>Interpretación cualitativa</b>
100%	Unanimidad
80 % - 99%	Mayoría significativa
60% - 79%	Mayoría
50% - 59%	Mayoría no significativa
40% - 49%	Minoría significativa
20% - 39%	Minoría
1% - 19%	Minoría no significativa
0%	Desierto

#### **5.4.5 Ética de la investigación**

Todas las definiciones recogidas y analizadas para poder llegar a un acuerdo sobre el concepto de investigación, implican un proceso encaminado a ampliar el cuerpo de conocimientos que se poseen, o resolver interrogantes o lagunas existentes en dicho conocimiento y que no pueden ser resueltas con los conocimientos que poseemos. Pero la investigación, que es el caso que nos ocupa, no es sólo un acto técnico; es ante todo el ejercicio de un acto responsable, y desde esta perspectiva la

ética de la investigación hay que planteársela como un subconjunto dentro de la moral general aunque aplicada a problemas mucho más restringidos que la moral general, puesto que no estaríamos refiriendo a un aspecto de la ética profesional, respetando los autores de cada obra y siendo reconocidos en cada texto.

## **CAPÍTULO VI**

### **RESULTADOS**

#### **6.1 Análisis descriptivo**

En este capítulo se presentó el análisis e interpretación del cuestionario aplicado al grupo experimental que son 81 Jueces, fiscales y abogados del Departamento de Ayacucho.

Los resultados de las encuestadas realizadas al grupo que colabora con la investigación enumeradas en las tablas de la 01 a la 09 pertenece a la variable independiente (X) Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y sus dimensiones correspondientes, donde se presenta un cuadro estadístico, la figura, la leyenda y la interpretación correspondiente de los resultados.

Continuando con las tablas del 10 al 20 pertenece a la variable dependiente (Y) Repercusión social y sus respectivas dimensiones donde de igual forma se expresa y se representa un cuadro estadístico, la figura, la leyenda y la interpretación correspondiente de los resultados.

## V.I: Comisión del delito del Tráfico ilícito de drogas

**Dimensión:** Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas.

**Tabla 1**

Facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas es una conducta rechazada por la sociedad.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	71	88%
No	4	5%
No sabe, no opina	6	7%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

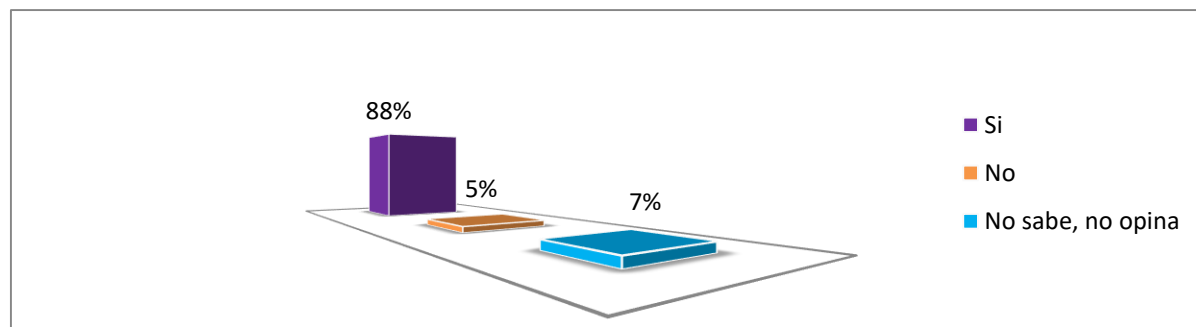
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Realizando el análisis de la información que nos muestra la interrogante, podemos observar que el 88% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 5% fueron de opinión que no y el 7% respondieron que no sabe, no opina respecto al tema planteado.

Por otra parte los datos porcentuales y gráfica de la interrogante, indica que la mayoría de los encuestados respondieron que sí, facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas estupefacientes y adictivas sustancias es una conducta rechazada por la sociedad, porque la persona implanta una cultura del miedo e inseguridad, pues le impone a toda la sociedad la disyuntiva de vivir a favor de él o en contra de él.

**Figura 1**

Facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas es una conducta rechazada por la sociedad.



## V.I: Comisión del delito del Tráfico ilícito de drogas

**Dimensión:** Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas

**Tabla 2**

Promocionar el consumo de drogas va directamente a los jóvenes.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	68	84%
No	8	10%
No sabe, no opina	5	6%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

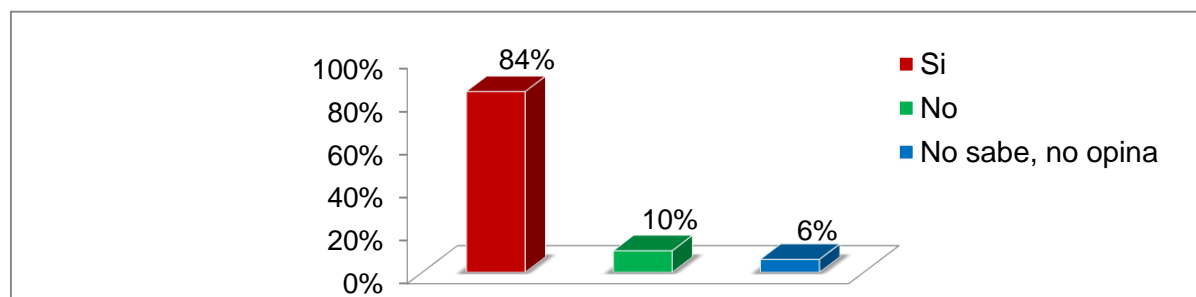
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Respecto a los resultados de la interrogante planteada, se puede observar que el 84% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 10% fueron de opinión contraria que no y el 6% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema planteado.

Analizando el párrafo anterior se puede apreciar que la mayoría de los encuestados responden que sí, promocionar el consumo de drogas va directamente a los jóvenes porque hoy en día el uso y/o abuso de nicotina y drogas ilegales es una conducta que está siendo cada vez más frecuente en la población adolescente, sobre todo en la agrupación a otras conductas de riesgo, como violencia, actividad sexual, deserción escolar, entre otras. En consecuencia, es así como el uso de las drogas, tanto legales como ilegales se da en relación a un sin número de variables: las relacionadas al individuo y al proceso en el cuál este se encuentra inmerso la familia, los amigos, el colegio y tiempos libres.

**Figura 2**

Promocionar el consumo de drogas va directamente a los jóvenes.



## V.I: Comisión del delito del Tráfico ilícito de drogas

**Dimensión:** Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas

**Tabla 3**

Facilitar o promocionar el consumo sustancias estupefacientes está estipulado en la ley como un delito.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	59	72%
No	15	19%
No sabe, no opina	7	9%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

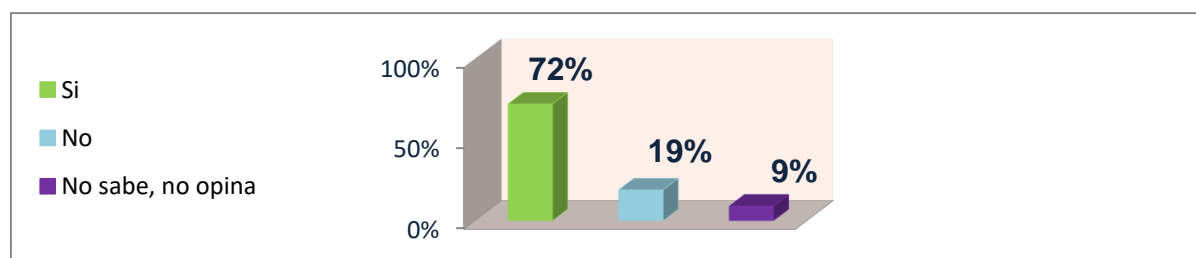
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Según los datos mostrados en la tabla correspondiente, se puede apreciar que el 72% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 19% respondieron que no y el 9% restante indicaron que no sabe, no opina respecto.

Con referencia a los resultados mostrados en líneas anteriores se aprecia que sí, facilitar o promocionar el consumo de sustancias estupefacientes está estipulado en la ley como un delito. En el Decreto Ley N° 27765, artículo 296° Promoción o Favorecimiento al tráfico ilícito de drogas: el que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico que posee, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años, con 180 y 365 días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36 incisos 1, 2 y 4.

**Figura 3**

Facilitar o promocionar el consumo sustancias estupefacientes está estipulado en la ley como un delito.



**Dimensión:** Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga

**Tabla 4**

Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga en el Perú está penado.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	76	94%
No	3	4%
No sabe, no opina	2	2%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

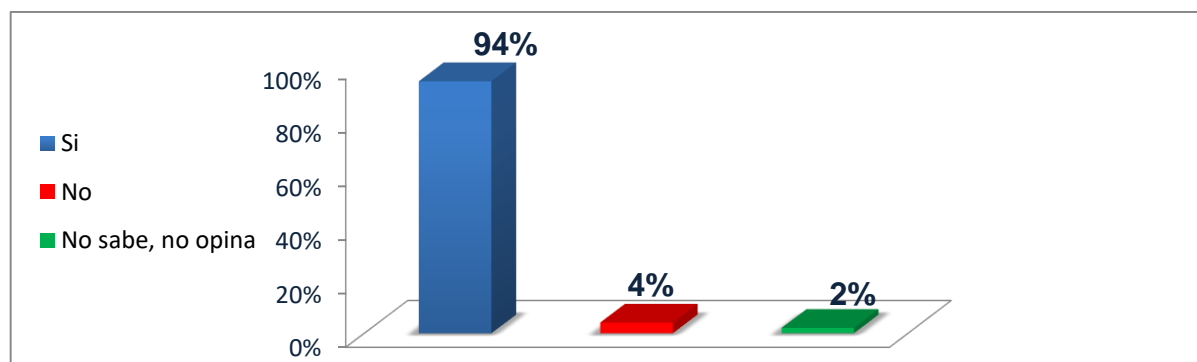
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Respecto al análisis de la tabla planteada, se puede observar que la mayoría de los encuestados que son el 94% respondieron que sí, mientras que el 4% fueron de opinión contraria no y el 2% respondieron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada. Llegando de esta forma a la suma del 100% de la muestra.

Analizando los resultados del párrafo en líneas anteriores, se puede apreciar que la mayoría de los encuestados respondieron que sí, promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga en el Perú está penado con una sanción de cárcel de 8 a 15 años. Entre estas drogas se encuentran pasta básica de cocaína, clorhidrato de cocaína, látex de opio, marihuana, éxtasis, MDA, metanfetamina y sustancias análogas. Finalmente, se entiende que con esta sanción penal se protege a la salud pública. Se sanciona la posesión que tenga como finalidad el tráfico ilícito y que el sector de la doctrina penal considera que se trata de un delito.

**Figura 4**

Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga en el Perú está penado.





## V.I: Comisión del delito del Tráfico ilícito de drogas

**Dimensión:** Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga

**Tabla 5**

Se busca a las personas más pobres para cultivar la droga.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	39	48%
No	4	5%
No sabe, no opina	38	47%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

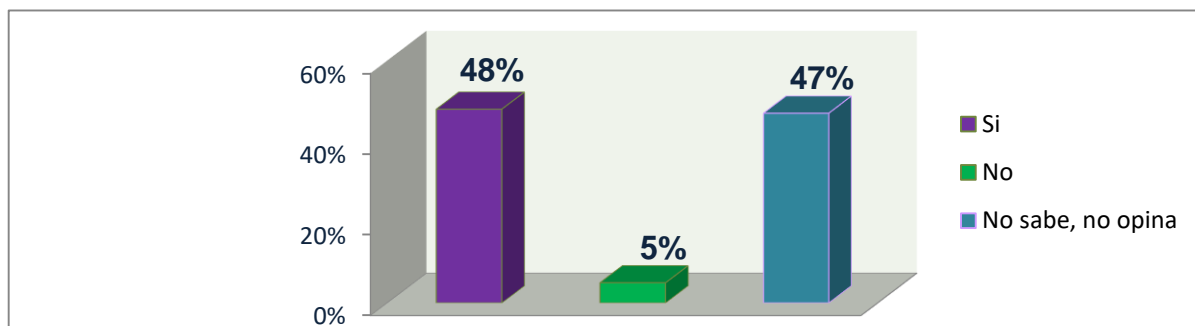
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Según los datos mostrados en la tabla y gráfico correspondiente, se puede observar que el 48% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 5% fueron de opinión contraria no y el 47% respondieron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada.

Analizando los resultados del párrafo en líneas anteriores, se puede observar que los encuestados respondieron que se busca a las personas más pobres para cultivar la droga, ya que es bastante común que un adolescente quiera involucrarse en el narcotráfico y no en la escuela. Tal es el caso, esto ocurre en jóvenes y los adultos que viven en otro lamentable e indestructible problema social, la pobreza. Finalmente, las personas involucradas tienen bajos recursos económicos, no tienen buena educación, no hay trabajo, por lo que no hay dinero y ellos buscan esa manera de conseguirlo en la cultivación de drogas.

**Figura 5**

Se busca a las personas más pobres para cultivas la droga.



## V.I: Comisión del delito del Tráfico ilícito de drogas

**Dimensión:** Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga

**Tabla 6**

Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga afecta el desarrollo social del Departamento de Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	73	90%
No	2	2%
No sabe, no opina	6	8%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

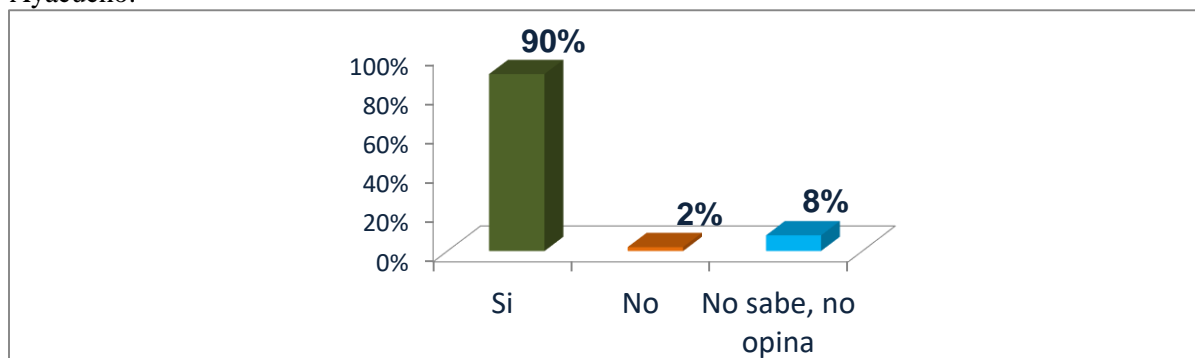
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Respecto a la interrogante planteada, se puede observar en la tabla que el 90% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 2% fueron de opinión negativa no y el 8% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema planteado.

Al analizar los resultados mostrados en líneas anteriores, la mayoría de los encuestados respondieron que Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga afecta el desarrollo social del Dpto. de Ayacucho, porque cada día que pasa atenta más contra la salud pública de las personas y la seguridad ciudadana. En relación al consumo de drogas por estudiantes de Ayacucho se evidencia que el consumo es mayor, conforme avanza la edad de los estudiantes.

**Figura 6**

Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga afecta el desarrollo social del Departamento de Ayacucho.



## V.I: Comisión del delito del Tráfico ilícito de drogas

**Dimensión:** Producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley

**Tabla 7**

La producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales constituyen un grave problema social que es necesario superar.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	68	84%
No	8	10%
No sabe, no opina	5	6%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

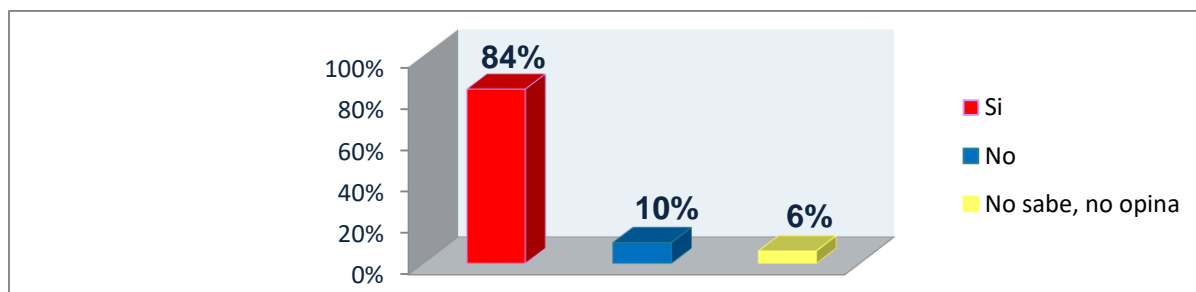
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Los resultados que nos ha dado la tabla, muestra que el 84% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 10% respondieron de opinión contraria no y el 6% restante indicaron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada.

Buscando explicar los resultados en líneas anteriores, se puede señalar que efectivamente la mayoría de los encuestados consideran que es necesario superar el grave problema social en la comercialización de drogas, ya que genera desestabilización social. Se debe buscar proteger a los ciudadanos en riesgos de su consumo. Es necesario promover estilos de vida saludables, preservar el bienestar familiar, representa los componentes principales en la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

**Figura 7**

La producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales constituyen un grave problema social que es necesario superar.



## V.I: Comisión del delito del Tráfico ilícito de drogas

**Dimensión:** Producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley

**Tabla 8**

Las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas son civiles sin estudios.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	68	84%
No	3	4%
No sabe, no opina	10	12%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

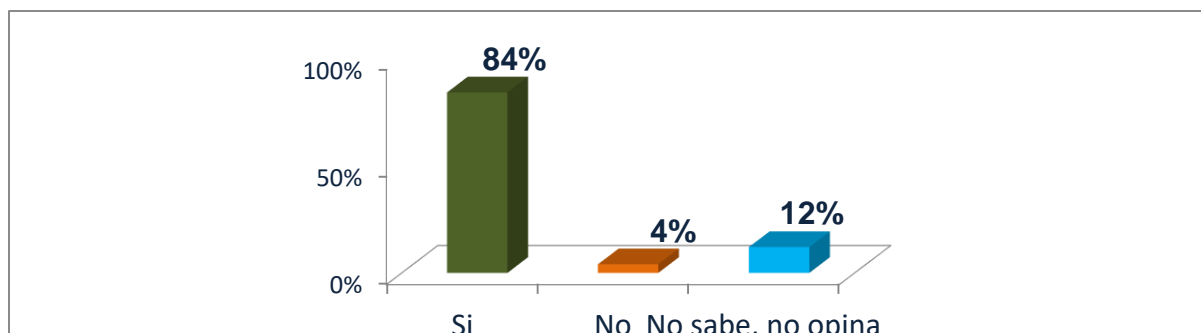
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Referente a los resultados que nos han brindado el muestreo y la referente gráfica de la interrogante, se puede apreciar que el 84% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 4% de los encuestados fueron de opinión contraria y el 12% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema planteado.

Al analizar los datos de la parte estadística, clarifica que la mayoría de los encuestados fueron de lo opinión que sí, las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas son en su mayoría personas sin estudios, porque no tuvieron ninguna educación, ninguna responsabilidad y no tienen ningún respeto por la vida del ser humano. Por ende solo ven el beneficio de ellos sin importarles los daños que causan a la sociedad.

**Figura 8**

Las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas son civiles sin estudios.



## V.I: Comisión del delito del Tráfico ilícito de drogas

**Dimensión:** Producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley.

**Tabla 9**

Las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas están conscientes del daño social que están ocasionando.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	78	96%
No	2	3%
No sabe, no opina	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

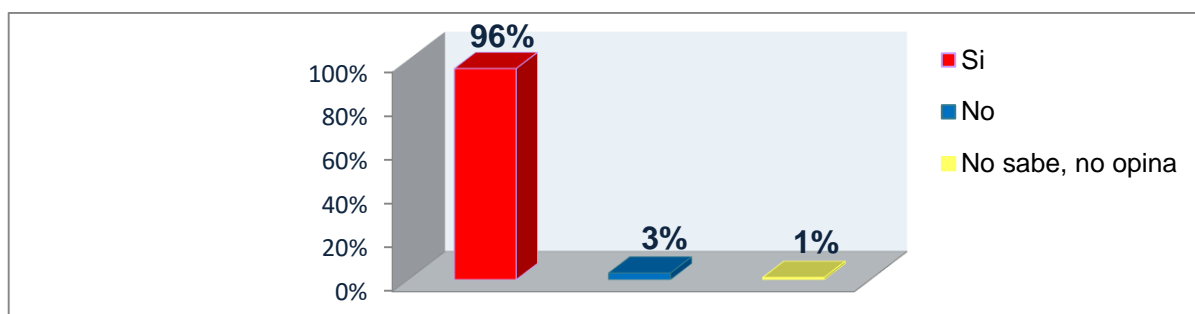
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Respecto a los resultados de la anterior interrogante se puede observar que el 96% de los encuestados fueron de opinión positiva respondiendo que sí, mientras que el 3% fueron de opinión contraria no y el 1% restante respondieron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada.

Podemos visualizar que los datos mostrados en la parte porcentual y gráfica de la interrogante, clarifican que las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas no son conscientes del daño social que están ocasionando, comenzando por los efectos económicos, sumada a la desintegración social, corrupción, violencia, entre otros, que limitan sus posibilidades de desarrollo en el futuro y afecta la vida pacífica de las personas.

**Figura 9**

Las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas están conscientes del daño social que están ocasionando.



**Tabla 10**

Existe repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito del tráfico de drogas.

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Si	69	85%
No	7	9%
No sabe, no opina	5	6%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

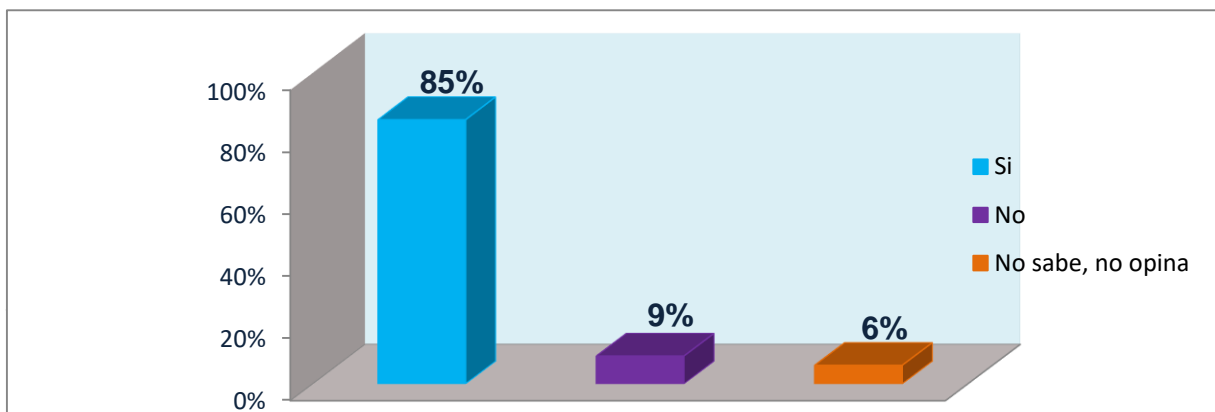
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

El análisis que se ha hecho a la tabla correspondiente, se puede observar que el 85% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 9% fueron de opinión contraria respondiendo que no y el 6% restante respondieron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada. Sumando de esta manera el 100% de la muestra analizada.

Al analizar los resultados porcentuales de la información considerada en el párrafo anterior, observamos que efectivamente la mayoría de los encuestados consideran que existe repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito del tráfico de drogas, conllevando a la desintegración familiar, la mala comunicación, vergüenza hacia la sociedad y los maltratos de la gente.

**Figura 10**

Existe repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito del tráfico de drogas.



**Tabla 11**

Las familias suelen desintegrarse debido a que la sociedad los rechaza.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	66	81%
No	12	15%
No sabe, no opina	3	4%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

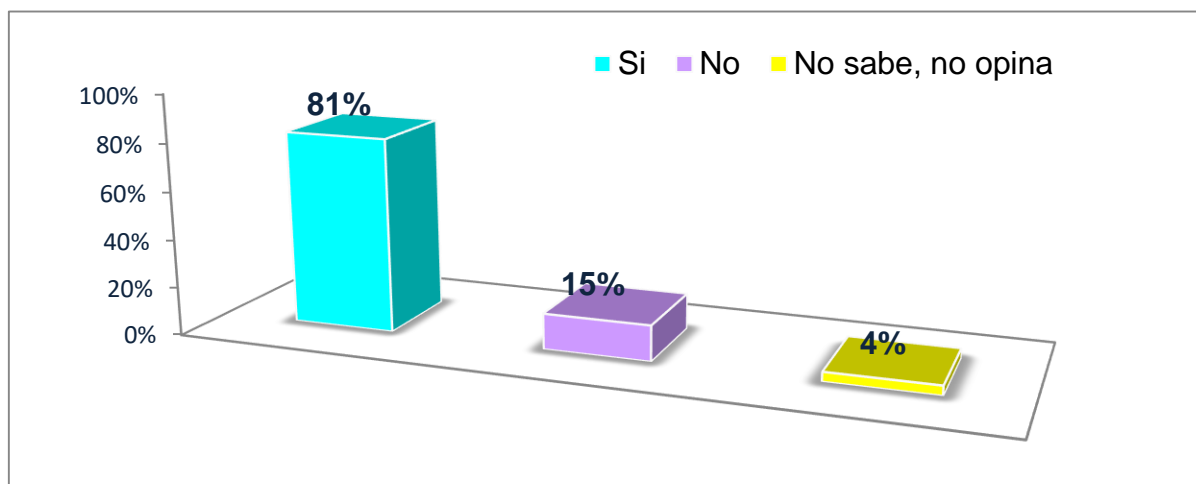
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Respecto a la interrogante plantada se puede analizar que el 81% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 15% respondieron que no y el 4% restante indicaron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada.

Al observar la información comentada en el párrafo anterior, nos demuestra que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que las familias suelen desintegrarse debido a que la sociedad los rechaza, y nada es igual teniendo a una persona con problemas de drogas, los miembros de la familia cambian sus hábitos y se desintegran totalmente.

**Figura 11**

Las familias suelen desintegrarse debido a que la sociedad los rechaza.



## V.D.: Repercusión social

**Dimensión:** Repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito

**Tabla 12**

La repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito también se ve afectado en el momento que la ley haga justicia.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	74	91%
No	4	5%
No sabe, no opina	3	4%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

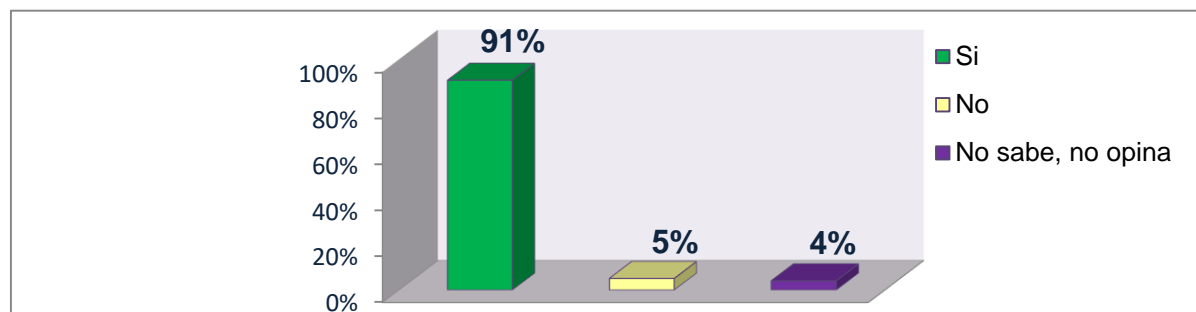
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a los datos mostrados en la tabla correspondiente, se puede observar que la gran mayoría de los encuestados que son el 91% respondieron que sí, mientras que el 5% fueron de opinión contraria y el 4% restante respondieron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada.

Al interpretar los resultados de lo observado en el párrafo anterior, no cabe duda que la mayoría de los encuestados fueron de opinión que sí, la repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito también se ve afectado en el momento que la ley haga justicia, porque estarán en la cárcel después de haber tomado un mal camino en la vida, la familia se sentirá culpable del mal comportamiento de la persona que cometió el delito y los padres y familiares sufrirán día a día.

**Figura 12**

La repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito también se ve afectado en el momento que la ley haga justicia.





**V.D.:** Repercusión social

**Dimensión:** Repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito

**Tabla 13**

El consumo ilícito de drogas pueda ocasionar daños en la salud.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	79	98%
No	1	1%
No sabe, no opina	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

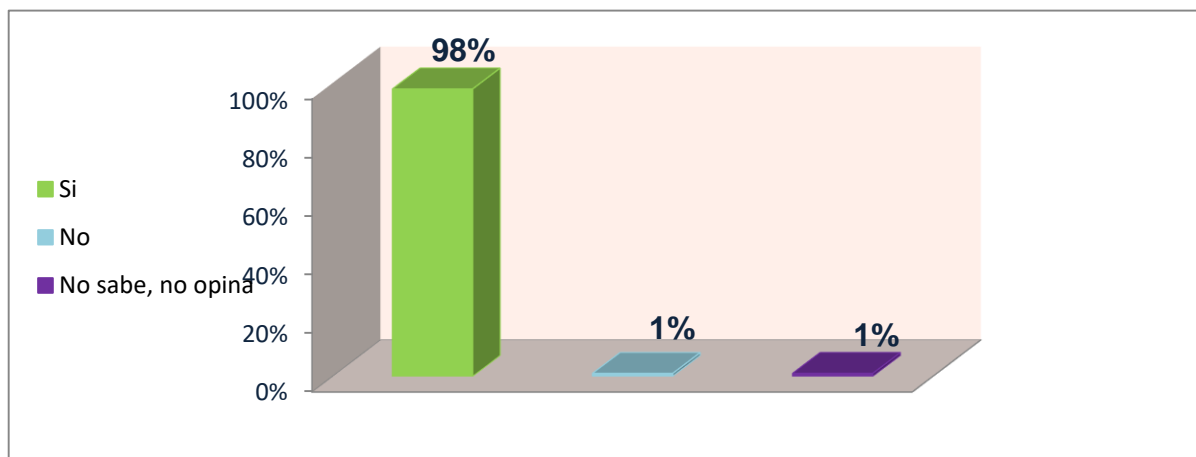
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

La presentación de la parte del cuadro porcentual nos indica que el 98% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 1% respondieron que no están de acuerdo y el 1% restante respondieron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada.

Al analizar los resultados de la información procesada en la pregunta, se demuestra que efectivamente la mayoría de los encuestados están de acuerdo que el consumo ilícito de drogas ocasiona daños en la salud como: Intensa euforia, estado de descompensación, descontrol emocional, disminución de los reflejos, noción exagerada de grandiosidad, alucinaciones, delirios relacionados con robos y persecuciones, entre otros.

**Figura 13**

El consumo ilícito de drogas pueda ocasionar daños en la salud.



**V.D.:** Repercusión social

**Dimensión:** Repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito

**Tabla 14**

La persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas no puede integrarse a la sociedad fácilmente.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	31	38%
No	30	37%
No sabe, no opina	20	25%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

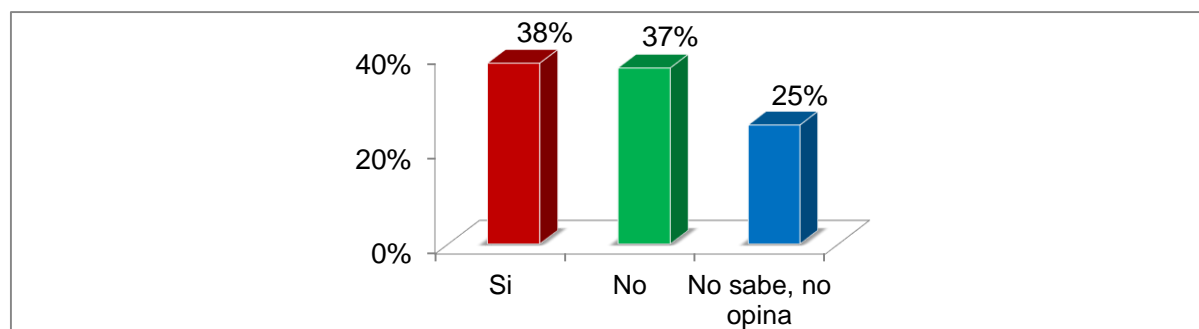
#### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

De acuerdo a la interrogante planteada en la tabla correspondiente, se puede observar que el 38% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 37% respondieron de forma negativa indicando que no y el 25% restante respondieron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada.

Por otra parte, al observar los resultados de la tabla y gráfico correspondiente, se puede apreciar que efectivamente la mayoría de los encuestados fueron que la persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas no puede integrarse a la sociedad fácilmente porque, es un desafío de gran envergadura. Se trata de una renovación con uno mismo, con quienes lo rodean y con el mundo laboral, donde se debe considerar la vulnerabilidad de la persona y saber si están listos para volverse a adaptar a la sociedad.

**Figura 14**

La persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas no puede integrarse a la sociedad fácilmente.



## V.D.: Repercusión social

**Dimensión:** Repercusión en lo personal hacia la persona que cometió el delito

**Tabla 15**

La persona profesional que ha caído en el delito del tráfico de drogas puede ejercer la profesión de forma normal después de haber pagado su delito.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	31	37%
No	33	42%
No sabe, no opina	17	21%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

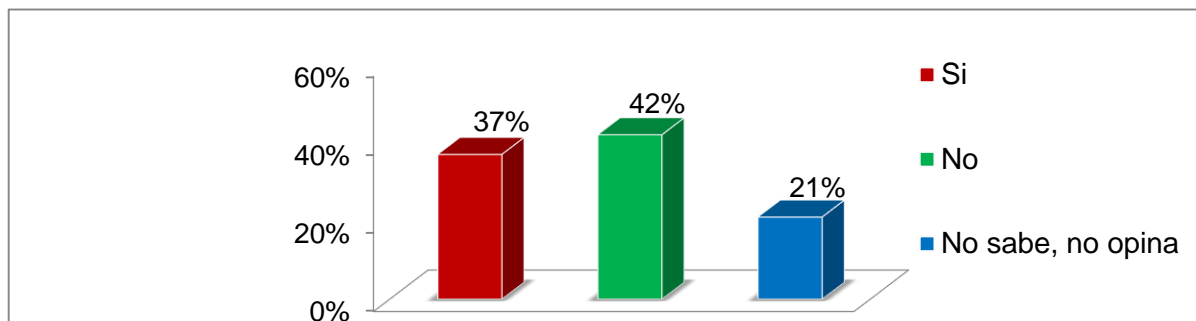
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En este caso se puede apreciar en la interrogante planteada que el 42% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 37% respondieron que no y el 21% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema.

Haciendo un análisis de los resultados de la encuesta, se pudo constatar que efectivamente la mayoría señala que, la persona profesional que ha caído en el tráfico de drogas no puede ejercer la profesión de forma normal después de haber pagado su delito, por lo que se ve hoy en día es difícil hacer una vida después de verte involucrado con las drogas ya que habrá antecedentes policiales que indican el tiempo que estuvo privado de su libertad y en algunas empresas no aceptan a personas con esos problemas tan delicados.

**Figura 15**

La persona profesional que ha caído en el delito del tráfico de drogas puede ejercer la profesión de forma normal después de haber pagado su delito.



**Dimensión:** Repercusión social hacia la persona que cometió el delito

**Tabla 16**

La sociedad tiene una repercusión agresiva hacia la persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	44	54%
No	18	22%
No sabe, no opina	19	24%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

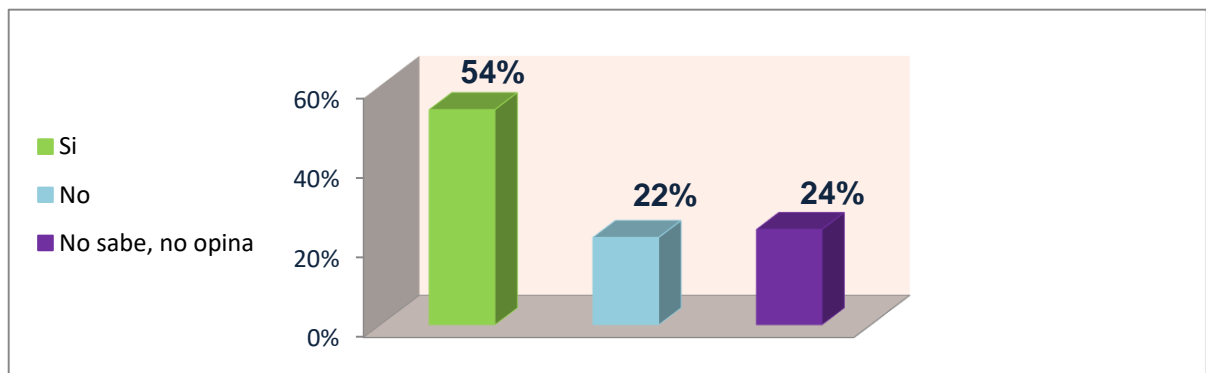
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

De las evidencias anteriores de la interrogante planteada, se puede observar que el 24% de los encuestados respondieron que sí mientras que el 22% respondieron de forma negativa que no y el 54% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema.

Después de observar los resultados de la información descrita en líneas anteriores, se puede apreciar que la mayoría indica que sí, la sociedad tiene una repercusión agresiva hacia la persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas, ya que en algunos casos han llegado a robar, matar, violar a las personas de su entorno social. Por lo tanto, las personas aún siguen con ese resentimiento hacia la persona que cometió el delito.

**Figura 16**

La sociedad tiene una repercusión agresiva hacia la persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas.



**V.D.:** Repercusión social

**Dimensión:** Repercusión social hacia la persona que cometió el delito

**Tabla 17**

El tráfico de drogas va de la mano con el lavado de dinero involucrando a los más pobres.

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Si	41	50%
No	35	44%
No sabe, no opina	5	6%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

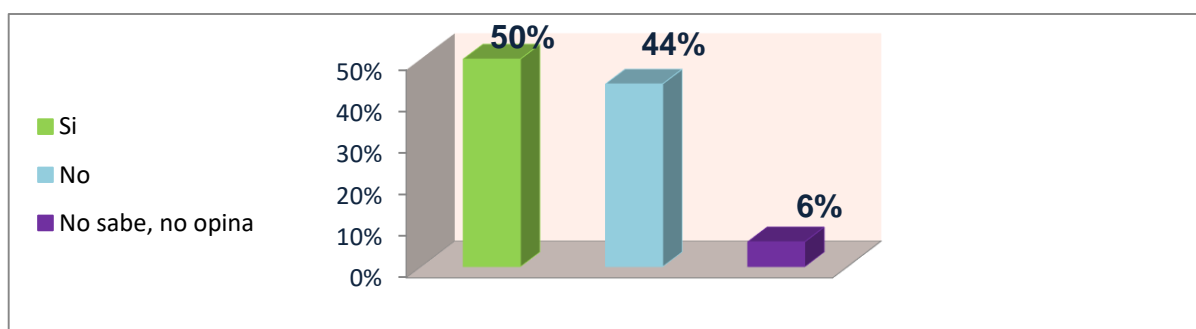
**ANÁLISIS E INTERPETACIÓN:**

Con referencia a la interrogante planteada en la tabla correspondiente se puede observar que el 50% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 44% respondieron de forma contraria que no y el 6% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema.

Al observar la tabla y el gráfico correspondiente, se puede señalar que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que el tráfico de drogas va de la mano con el lavado de dinero involucrando a los más pobres, porque están dedicados a la cosecha, agrícola. El traficante de droga ha dejado de ser un lavador para tercerizar esa actividad. Eso explica que hay más dificultades para detectar la conexión delictiva o la procedencia del dinero que manejan los lavadores.

**Figura 17**

El tráfico de drogas va de la mano con el lavado de dinero involucrando a los más pobres.



**Tabla 18**

**La falta de recursos son las consecuencias de que vean a los narcotraficantes como un modelo a seguir.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Si	73	90%
No	4	5%
No sabe, no opina	4	5%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

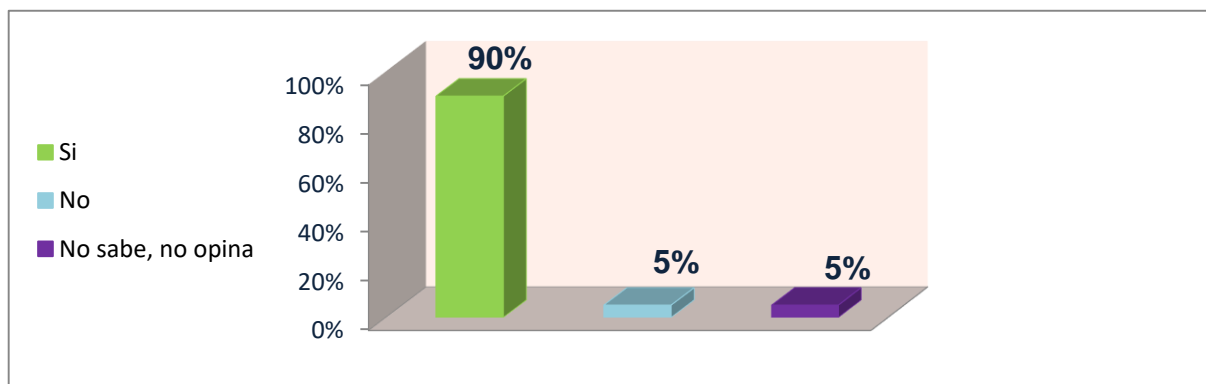
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

De acuerdo a la interrogante planteada en la tabla correspondiente, se puede que la mayoría de los encuestados que son el 90% respondieron que sí, mientras que el 5% respondieron de forma negativa no y el 5% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema.

Al observar la tabla y el gráfico correspondiente, se puede señalar que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que la falta de recursos son las consecuencias de que vean a los narcotraficantes como un modelo a seguir porque sólo ven más allá de sus ojos el dinero fácil, los lujos, los viajes, por ende la falta de recursos a los más necesitados no les permite diferenciar los daños que pueden ocasionarse a convertirse en narcotraficantes.

**Figura 18**

La falta de recursos son las consecuencias de que vean a los narcotraficantes como un modelo a seguir.



## V.D.: Repercusión social

**Tabla 19**  
La repercusión social de las drogas.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	73	90%
No	4	5%
No sabe, no opina	4	5%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

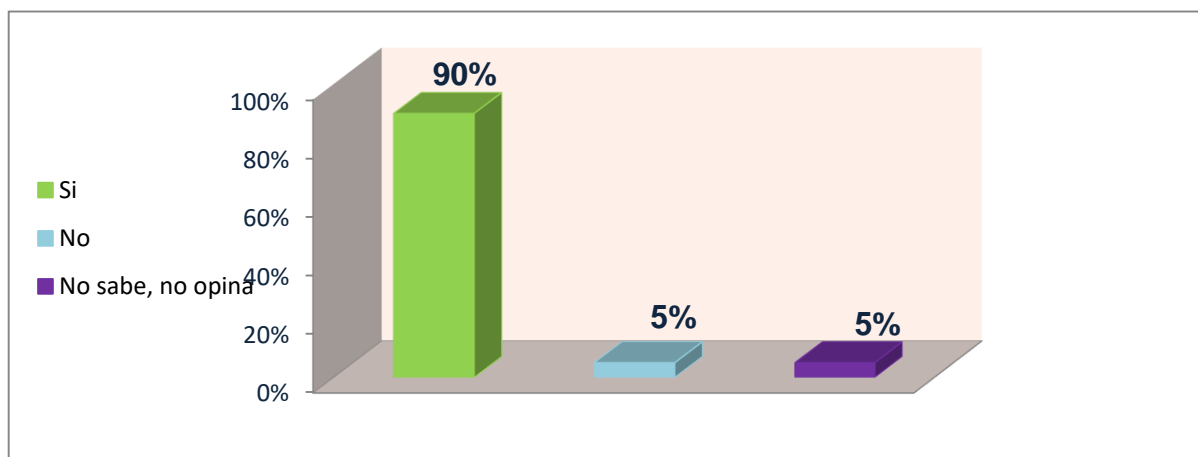
**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la interrogante planteada en la tabla correspondiente, se puede que la mayoría de los encuestados que son el 90% respondieron que sí, mientras que el 5% respondieron de forma negativa no y el 5% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema.

Al observar la tabla, se puede señalar que la mayoría de los encuestados indican que la repercusión social de las drogas no solo perjudica a la persona que las toma. A su alrededor muchas otras personas que sufren sus consecuencias. Las drogas interfieren en la relación con el entorno, la familia y el trabajo, y pueden llegar a comprometer seriamente en el entorno familiar directo (padres, esposa e hijos). Además, las drogas incrementan el riesgo descubrir todo tipo de accidentes.

**Figura 19**  
La repercusión social de las drogas.



## V.D.: Repercusión social

**Tabla 20**  
La repercusión social de las drogas.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	73	90%
No	4	5%
No sabe, no opina	4	5%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

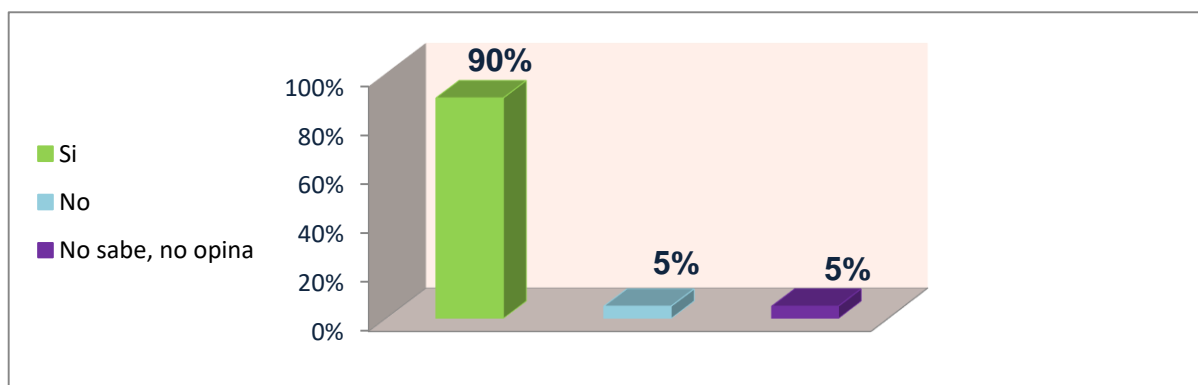
**Encuesta:** Operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la interrogante planteada en la tabla correspondiente, se puede que la mayoría de los encuestados que son el 90% respondieron que sí, mientras que el 5% respondieron de forma negativa no y el 5% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema.

Al observar la tabla, se puede señalar que la mayoría de los encuestados indican que la repercusión social es el problema de las drogas abarca una serie de factores intrínsecos del tejido social difíciles de medir, tales como la cohesión social, la inclusión, la reciprocidad, la confianza y la empatía social. Los procesos económicos y sociales influyen en la vulnerabilidad de las personas y de las sociedades al estar inmersos en problema de drogas.

**Figura 20**  
La repercusión social de las drogas.





## 6.2 Análisis Inferencial

### 6.2.1 Prueba de Normalidad

#### Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
V21	81	100,0%	0	0,0%	81	100,0%

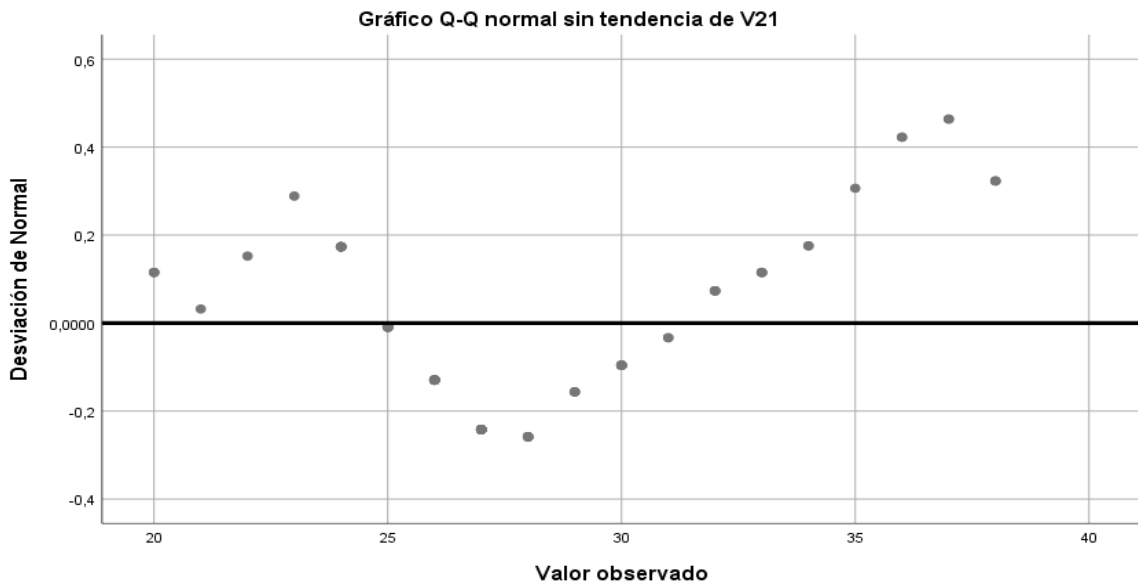
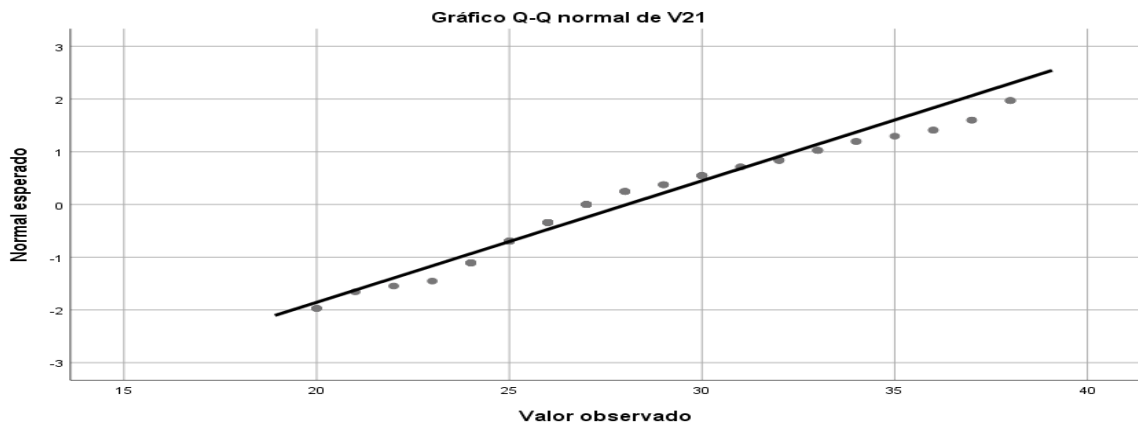
#### Descriptivos

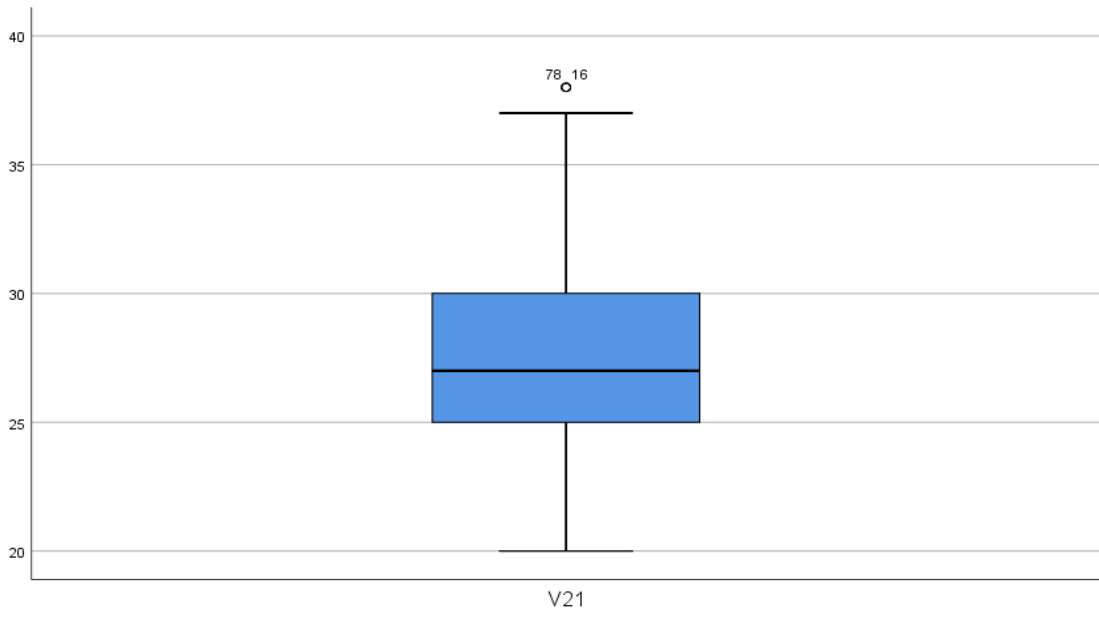
		Estadístico	Desv. Error
V21	Media	28,05	,482
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	27,09
		Límite superior	29,01
	Media recortada al 5%	27,94	
	Mediana	27,00	
	Varianza	18,823	
	Desv. Desviación	4,338	
	Mínimo	20	
	Máximo	38	
	Rango	18	
	Rango intercuartil	6	
	Asimetría	,591	,267
	Curtosis	-,105	,529

### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V21	,163	81	,000	,947	81	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors





### 6.2.2 Contratación de las Hipótesis

Para constatar la hipótesis planteada se utilizó la distribución Chi cuadrada, pues los datos para el análisis se encuentran en forma categórica.

El estadístico que se usa en esta prueba fue a través de la siguiente fórmula:

$$\chi^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Dónde:

X<sub>2</sub>: Chi cuadrado

O<sub>i</sub>= Frecuencias observadas

e<sub>j</sub>= Frecuencias esperadas

La estadística Chi cuadrada es adecuada porque puede utilizarse con variables como la presentada en esta investigación.

El criterio para la contratación de la hipótesis, se define así:

Si  $X_2 > T$ , entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación, en caso contrario  $X_2 < T$  es mayor que  $X_2 > T$ , se rechaza la hipótesis de la investigación y se acepta la nula.

El procedimiento de los datos se realizó mediante el software estadístico SPSS.

#### **Hipótesis a:**

H<sub>0</sub> : Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas no tendría influencia negativa en la repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito, ante sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

H<sub>1</sub> : Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas tendría influencia negativa en la repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito, ante sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas estupefacientes y adictivas ante sociedad en el Departamento de Ayacucho.	Repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito, ante sociedad en el Departamento de Ayacucho.			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	62	2	4	68
No	5	1	1	7
No sabe, no opina	3	1	1	5
Total	70	4	6	<b>80</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

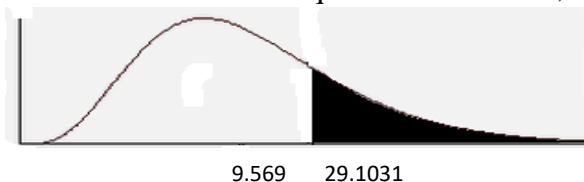
1. Suposiciones: La muestra es aleatoria simple.
2. La estadística de prueba es: Chi cuadrada.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: Cuando  $H_0$  es verdadera,  $X_2$  sigue una distribución aproximada de Ji – cuadrada con  $(3-1) (3-1) = 4$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05 rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado es mayor o igual a 9.5699.
5. Calculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 29.1031$$

6. Decisión estadística: Dado que  $29.1031 > 9.569$ , se rechazó  $H_0$ .



7. Conclusión: Facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas si tiene influencia negativa en la repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito, ante sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

**Hipótesis b:**

$H_0$  : El promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga no tendría influencia desfavorable en la repercusión en la persona que cometió el delito, ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

$H_1$  : El promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga tendría influencia desfavorable en la repercusión en la persona que cometió el delito, ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

El promover y favorecer los cultivos ilícitos de drogas ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.	La repercusión en la persona que cometió el delito, ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho.			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	55	13	5	73
No	2	1	1	4
No sabe, no opina	1	1	1	3
Total	58	15	7	<b>80</b>

Para aprobar la hipótesis plantada seguiremos el siguiente procedimiento:

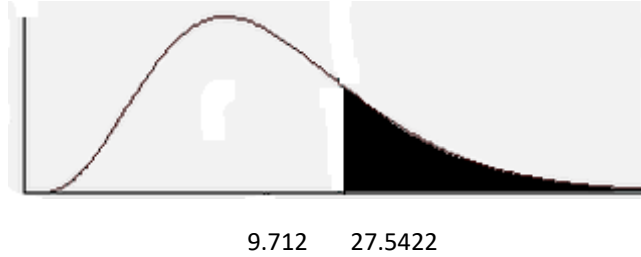
1. Suposiciones: La muestra es aleatoria y simple.
2. Estadística de prueba: Ji-cuadrada.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: Cuando  $H_0$  es verdadera,  $X_2$  sigue una distribución aproximada de Ji-cuadrada con  $(3-1)(3-1) = 4$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ), si el valor calculado es mayor o igual a 9.712.
5. Calculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la hipótesis tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 27.5422$$

6. Decisión estadística: Dado que  $27.5422 > 9.712$  se rechazó  $H_0$



7. Conclusión: El promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga si tiene influencia negativa en la repercusión en la persona que cometió el delito, ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, 2017.

**Hipótesis c:**

$H_0$  : La producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley no tendría influencia negativa en la repercusión social de la persona que cometió el delito en el Departamento de Ayacucho, 2017.

$H_1$  : La producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley tendría influencia negativa en la repercusión social de la persona que cometió el delito en el Departamento de Ayacucho, 2017.

La producción y comercialización de sustancias alucinógenas que están prohibidas en la ley en el Departamento de Ayacucho, 2017	La repercusión social de la persona que cometió el delito en el Departamento de Ayacucho, 2017.			Total
	Si	No	desconoce	
Si	28	1	1	30
No	2	1	27	30
No sabe, no opina	8	2	10	20
Total	38	4	38	<b>80</b>

Para aprobar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

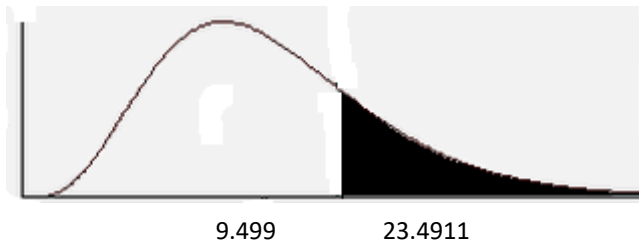
1. Suposiciones: La muestra es aleatoria y simple.
2. Estadística de prueba: Ji-cuadrada

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: Cuando es verdadera,  $X_2$  sigue la distribución aproximada de Ji-cuadrada con el  $(3-1)(3-1) = 4$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05 rechazara la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado es mayor o igual a 9.499.
5. Calculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 23.4911$$

6. Decisión estadística: Dado que  $23.4911 > 9.499$  se rechazó  $H_0$



7. Conclusión: La producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley si tiene influencia negativa en la repercusión social de la persona que cometió el delito en el Departamento de Ayacucho, 2017.

**Hipótesis general:**

$H_0$  : La comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) no tendría influencia negativa en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017.

$H_1$  : La comisión del delito del Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tendría influencia negativa en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017.

La comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) en el Departamento de Ayacucho,	La repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017.			Total
	Si	No	Desconoce	



2017.				
Si	62	4	2	68
No	3	2	2	7
No sabe, no opina	2	2	1	5
Total	67	8	5	<b>80</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

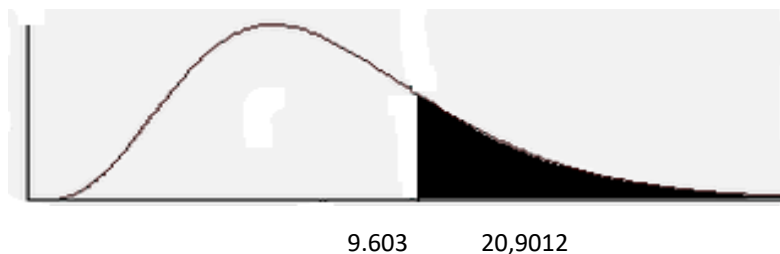
1. Suposiciones: La muestra es aleatoria y simple.
2. La estadística de prueba es: Ji-cuadrada.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de estadística de prueba: Cuando  $H_0$  es verdadera  $X_2$  sigue una distribución aproximada de Ji-cuadrada con  $(3-1)(3-1) = 4$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05 rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado es mayor o igual a 9.603
5. Calculo de estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 20.9012$$

6. Decisión estadística: Dado que  $20.9012 > 9.603$ , se rechaza  $H_0$



7. Conclusión: La Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) si tiene influencia negativa en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017.

## **CAPÍTULO VII**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

García, J. (2016). El tráfico de drogas es un delito consistente en facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos. Aunque esta definición puede variar según las distintas legislaciones penales de cada Estado. Por tráfico de drogas se entiende no sólo cualquier acto aislado de transmisión del producto estupefaciente, sino también el transporte e incluso toda tenencia que, aun no implicando transmisión, suponga una cantidad que exceda de forma considerable las necesidades del propio consumo, ya que entonces se entiende que la tenencia tiene como finalidad promover, facilita el consumo ilícito.

Al analizar la información que se ha comentado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría fue de la opinión que sí facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas es una conducta rechazada por la sociedad, porque la persona implanta una cultura del miedo y de inseguridad, pues le impone a toda la sociedad la disyuntiva de vivir a favor de él o en contra de él.

Prado, V. (1996) El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2) y 4). (p.1)

Al analizar la información que se ha comentado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría fue de la opinión que promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga en el Perú está penado en el Decreto Ley N° 27765, artículo 296° promoción o Favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, el cual será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años, con 180 y 365 días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36 incisos 1, 2 y 4,

Paredes (1999). En países como Colombia, Perú, Bolivia y otros en menor medida, la población indígena y campesina es utilizada por los narcotraficantes para el cultivo de coca, marihuana y amapola, dadas sus necesidades económicas y los problemas de la colocación de sus productos en el mercado. Los tres países mencionados son los principales productores de hoja de coca en el mundo con una producción anual estimada de 550 toneladas de cocaína al año. “Colombia es el único de los tres países andinos que presenta la característica de ser productor y exportador de tres de las principales sustancias narcóticas, en razón de diversas condiciones que han favorecido el desarrollo de los cultivos ilícitos”.

La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República mediante la Resolución N° 903-2011-Ayacucho. De fecha 12 de abril de 2012, RESUELVE: Declarar NO HABER NULIDAD en la sentencia de fecha veintiocho de enero de dos mil once, que obra a fojas quinientos ochenta y cuatro; que ordenó a Filomeno Hacha Ugarte como el autor del delito contra la Salud Pública, tráfico ilícito de drogas, previsto en el primer párrafo del artículo 296° concordante con el inciso 6 y 7 del artículo 297° del Código Penal, en agravio del Estado, a once años de pena privativa de libertad e inhabilitación por tres años; con lo demás que contiene y los devolvieron.

Al analizar la información que se ha planteado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría de los encuestados indicaron que sí la comisión del delito del tráfico ilícito de drogas afecta el desarrollo social en el Departamento de Ayacucho, porque cada día que pasa atenta más contra la salud pública de las personas y la seguridad ciudadana.

Infosalus (2015). Los efectos nocivos para la salud del consumidor de drogas son de sobra conocidos. Además, el cerebro es uno de los órganos más afectados ya que alteran su funcionamiento químico y su estructura y causa unos cambios que perdurarán en el tiempo derivando en daños permanentes.

Al analizar la información que se ha planteado en líneas anteriores, se puede analizar que los neurotransmisores son las sustancias químicas que usa el cerebro para comunicar unas neuronas con otras y transmitir información. En ese circuito de recompensa usan fundamentalmente la dopamina, que con el consumo de drogas se altera aumentando su producción a unos niveles superiores a los de un proceso placentero habitual.

Briceño, A. (2016). El narcotráfico está impulsando una actividad ilícita que cobra más fuerza en el Perú y demanda mayor especialización: el lavado de dinero, que proviene de la venta de cocaína en el extranjero, sobre todo Europa.

Una de las modalidades ligadas a este delito que va en ascenso entre los narcos peruanos es contratar los servicios de personas que se dedican exclusivamente a lavar dinero ilícito, afirmó a este Diario (El Comercio) el coronel Carlos Guillén, jefe de la División de Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas.

“El lavador muchas veces es un próspero empresario dedicado al sector pesquero, inmobiliario, agrícola, minero u otro rubro. El traficante de droga ha dejado de ser un lavador para tercerizar esa actividad. Se ha perfeccionado para eludir a la justicia”, explicó el coronel.

Al analizar la información que se ha planteado en líneas anteriores, se aprecia que hay más dificultades para detectar “la conexión delictiva o la procedencia del dinero que manejan los lavadores”. Las veces que se les ha intervenido argumentan que su desbalance patrimonial se debe a que son informales y trabajan al margen de la Sunat. Pero, en realidad son lavadores del narcotráfico.

## CONCLUSIONES

1. Iniciando el trabajo de campo se verificó que el facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas si tienen influencia negativa en la repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito, ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, ya que el 88% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 5% respondieron que no y el 7% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema planteado.

Así mismo en el análisis inferencia se obtuvo como resultado  $29.1031 > 9.569$ , se rechazó  $H_0$  verificándose que facilitar o promocionar el tráfico ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas si tiene influencia negativa en la repercusión en los familiares. Al analizar la información que se ha comentado en líneas anteriores, apreciamos que es una conducta rechazada por la sociedad, porque la persona implanta una cultura de miedo y de inseguridad, la sociedad le impone un rechazo total.

2. Continuando el trabajo de campo se verificó que el promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga si tiene influencia desfavorable en la repercusión en lo personal hacia la persona que cometió el delito, ante la sociedad en el Departamento de Ayacucho, ya que el 94% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 4% respondieron que no y el 2% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema planteado. También en el análisis inferencial se obtuvo como resultado  $27.5422 > 9.712$  se rechazó  $H_0$  verificándose que el promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga si tiene influencia negativa en la repercusión en la persona que cometió el delito.

Al analizar la información que se ha comentado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría fue de la opinión que sí existe una influencia desfavorable el promover y favorecer cultivos ilícitos de droga. En el Perú está penado según el Decreto Ley N° 27765, artículo 296° Promoción o Favorecimiento al tráfico ilícito de drogas: el que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráficos que posee, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años, con 180 y 365 días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36 incisos 1, 2 y 4.

3. Continuando el trabajo de campo se verificó que la producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley si tiene influencia negativa en la repercusión en lo social hacia la persona que cometió el delito en el Departamento de Ayacucho, ya que el 84% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 10% respondieron que no y el 6% restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema planteado.

También en el análisis inferencia se los resultaos fueron  $23.4911 > 9.499$  se rechazó  $H_0$  verificándose que la producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley si tiene influencia negativa en la repercusión social de la persona que cometió el delito

Al analizar la información que se ha comentado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría de los encuestados respondieron que sí existe una influencia negativa por la producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales ya que constituyen un grave problema social, que es necesario superar con ayuda de bases educativas, sociales, sanitarias que logren proteger a los ciudadanos de los riesgos de su consumo, promover estilos de vida saludables, preservar el bienestar familiar, representa los componentes principales en la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

4. Finalizando el trabajo de campo se determinó que la comisión del delito del tráfico ilícito de drogas (TID) si tiene influencia negativa en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, ya que el 90% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 2% respondieron que no y el 8% restante respondieron que no sabe, no opina respecto a la interrogante planteada.

Al finalizar el análisis inferencial se tuvo como resultado  $20.9012 > 9.603$ , se rechaza  $H_0$  determinándose que la comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) si tiene influencia negativa en la repercusión social

Al analizar la información que se ha planteado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría de los encuestados indicaron que sí existe una influencia negativa, a la comisión del delito del tráfico ilícito de drogas ya que afecta el desarrollo social en el Departamento de Ayacucho, porque cada día que pasa atenta más contra la salud pública de las personas y la seguridad ciudadana.

## RECOMENDACIONES

1. El Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia y el Colegio de Abogados de Ayacucho organicen talleres con los Operadores del Derecho en Ayacucho donde se exponga y explique casuísticas de la negatividad en la comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y las repercusiones que atentan contra los familiares de la persona que cometen el delito.
2. El Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia y el Colegio de Abogados de Ayacucho en coordinación con la Instituciones Educativas (Superiores) nacionales y particulares organicen seminarios con la población estudiantil, donde se dé a conocer las consecuencias negativas que tienen al promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga, ya que estarían inmersos en Tráfico Ilícito de Drogas.
3. El Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia y el colegio de Abogados de Ayacucho en coordinación con las alcaldías Distritales organice campañas y de sensibilización a las comunidades donde se exponga los impactos negativos producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas, al estar inmersos en TID.
4. El Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia y el Colegio de Abogados de Ayacucho en coordinación con la Dirección Regional de Ayacucho, gestione la implementación de tutorías para el personal con de carácter obligatorio, con temas y casuísticas relacionada al delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y sus consecuencias en la sociedad en el ámbito jurídicos.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Angulo C. (2013). *La Usura*. - Monografías. “Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria” Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- Alcívar, C. & Calderón, J. & Néstor J. (2015). *¿El uso de las drogas afecta a la sociedad o “contribuye al turismo”?* Y sus riesgos en los jóvenes y adolescentes. Recuperado el 10-01-2018 de <http://www.eumed.net/rev/cccss/2015/01/drogas.html>
- Alvarán, C. (2013). *El narcotráfico causas consecuencias y realidad social*. Revista Prezi. Recuperado el 11/01/18 de [prezi.com/dsyuhx6hx6ua/el-narcotrafico-causas-consecuencias-y-realidad-social](http://prezi.com/dsyuhx6hx6ua/el-narcotrafico-causas-consecuencias-y-realidad-social).
- Arredondo, F. & Elche R. (2007). *Platón y las drogas*. Recuperado de [http://www.laverdad.es/alicante/prensa/20070122/cartas\\_alicante/platon-drogas\\_20070122.html](http://www.laverdad.es/alicante/prensa/20070122/cartas_alicante/platon-drogas_20070122.html)
- Castillo, J. (2017). *Implementación de estrategias de inteligencia policial en operaciones de interdicción contra organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas, distrito de Samugari, Palmapampa – Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, 2011-2016*. (Masters Tesis). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cipriano, S. García (2011). *Familia y narcotráfico. Siembra males muy serios, como el miedo, la agresión, la intolerancia, el rencor, la avaricia, el materialismo, la indiferencia por el dolor y el daño ajeno*. Revista Excelsior
- Conceptos y definiciones (2017). *Contrabando*. Recupera el 11/01/18 de <http://conceptodefinicion.de/contrabando/>
- Constitución Política del Perú (1993). *Artículo 2.- DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA; Artículo 8.- REPRESIÓN AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS; Artículo 21.- LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO; Artículo 22.- DISPOSICIONES PENALES*
- Definición ABC.com <https://www.definicionabc.com/general/repercusion.php>
- Decreto Legislativo N° 824 del 23 de abril (1996)



- D. Ley. N° 2205 (Ley General de Drogas)
- D. S. No. 0099-IN, del 20 de enero de 1999
- DEVIDA (2016). *Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin drogas. Estrategia Nacional de lucha contra las drogas 2012-2016.*
- DEVIDA (2017). *Erradicación de coca ilegal ir de la mano del desarrollo alternativo y programas sociales.*
- Daz, M. (2012). *Comunidad y trfico de drogas, relatos de vida en actores comunitarios de la poblacin La Antena, La Serena, IV regin, Chile.* (Tesis). Universidad de Chile.
- Echeverra, A. (2004). *Representaciones sociales de las drogas de jvenes urbanos populares en proceso de rehabilitacin en comunidad teraputica.* Tesis para optar por el ttulo de psiclogo. Universidad de Chile Escuela de Ciencias Sociales Carrera de Psicologa
- Espinoza, M. (1998). *Delito del Narcotrfico.* Lima: Editorial Rhodas, Per.
- Estudio Jurdico Carpio Abogados y Asociados Penal (2015). *Trfico ilcito de drogas.* Recuperado de <http://penal.carpioabogados.com/index.php/es/delitos-ii/delitos-contra-el-patrimonio-cultural>
- Faria, AC (2009). *Trfico de drogas: una opcin entre elecciones escasas.* Tesis. Universidad Federal de Minas Gerais. Portugal.
- Fonseca, M. (2009). *Coexistir en una frontera: notas de un antroplogo sobre una tractora de un grupo de jvenes en una guerra entre una comunidad y un trfico de drogas.* (Tesis). Pontificia Universidad Catlica de So Paulo.
- Flores, C. y Gmora, D. (2011). *Qu son las drogas?* Recuperado el 11/01/18 de [monografias.com/trabajos89/que-son-drogas/que-son-drogas.shtml](http://monografias.com/trabajos89/que-son-drogas/que-son-drogas.shtml)
- Guilln, C. (2016). *Implementacin de medidas en la lucha contra el lavado de activos proveniente del trfico ilcito de drogas en la Divisin de Investigacin de lavado de activos de la Direccin Antidrogas PNP durante el perodo 2012 al 2015.* (Masters Tesis). Pontificia Universidad Catlica del Per.

- Instituto de la paz (1998). *Desinflando el globo. Narcotráfico, corrupción y opinión pública en el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico
- Ley Nro. 27379, del 21 de diciembre (2000)
- Ley Nro. 27444, del 10 de abril (2001)
- Ley Nro. 28002 del 17 de junio (2003)
- Decreto Legislativo Nro. 82 publicado el 22 de julio 2007
- Maldonado de la Rosa, S. (2013). *Microtráfico de drogas, expendio e impacto que causa en la población universitaria de Bogotá por ausencia de eficaces políticas públicas*. Tesis de grado. Universidad militar nueva granada relaciones internacionales y estudios políticos Bogotá
- Méndez, M. (2010). *Drogas, Pobreza y Derechos Humanos: El impacto Social del Narcotráfico*. Recuperado el 09-01-2018 de <http://idei.pucp.edu.pe/libros/2010-doc11-impacto-social.pdf>
- Morales, J. (2010). *La delincuencia en nuestra sociedad*. Recuperado el 10701/18 de <http://zerossdelincuencia.blogspot.pe/2010/11/la-delincuencia-en-nuestra-sociedad.html>
- Muñoz, J. (2001). *Nuevas tendencias en criminalidad femenina, etiología del delito tráfico de drogas*. (Tesis). Universidad de Chile.
- Naciones Unidas (S/A) La ONU y el estado del derecho. *Tráfico de drogas*. Recuperado el 9/01/18 de [www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/drug-trafficking/](http://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/drug-trafficking/)
- Navarrete, L. (2014). *Las drogas: un problema personal, familiar y social*. Recuperado el 09-01-2018 de [www.monografias](http://www.monografias)
- O'Connor, Peg. (2016). *La vida en las rocas: encontrar significado en la adicción y la recuperación*. Las Vegas, NV: Central Recovery Press.
- Peralta, T. (2012). *Conducta delictiva en los adolescentes: Factores. Psicología y familia*. Recuperado el 11/01/12 de [blogspot.pe/2012/12/conducta-delictiva-en-los-adolescentes.html](http://blogspot.pe/2012/12/conducta-delictiva-en-los-adolescentes.html)

- Prado, V. (1996). *El tipo básico en el delito de tráfico ilícito de drogas*. Presidente de la 12ª sala penal de la Corte Superior de Lima Catedrático de derecho penal en la PUCP.
- Prado, V. (1996). *Tráfico ilícito de Drogas y Conductas Conexas*. Catedrático de derecho penal en la PUCP.
- Psicólogos en Madrid (2012). *Psicoanálisis. Represión social*. Recuperado el 01/18 de <http://psicologosenmadrid.eu/represion/>
- Rojas, H. (2016). *La coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para la implementación del proceso de pérdida de dominio por el delito de tráfico ilícito de drogas durante el período 2010-2014*. (Masters Tesis). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ricaurte, P. (2010). EL Narcotráfico en los medios y en la sociedad. Recuperado de: <https://mediosfera.wordpress.com/2010/08/23/el-narcotrafico-en-los-medios-y-en-la-sociedad/>
- Ruda, J. & Novak, F. (2009). *El tráfico ilícito de Drogas en el Perú: Una aproximación Internacional*. Recuperado de [http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/39934/1\\_aproximacion.pdf?sequence=1](http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/39934/1_aproximacion.pdf?sequence=1)
- Sampieri, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. (5ta. Ed.) Director del Centro de Investigación y del Doctorado en Administración de la Universidad de Celaya. México.
- Seguridad Pública J&S, (2009). *La droga en la sociedad, repercusiones, apoyo al drogodependiente*. Recuperado el 09-01-2018 de <https://www.seguridadpublica.es/2009/03/la-droga-en-la-sociedad-repercusiones-apoyo-al-drogodependiente/>
- Tamayo, M. (2004) *El proceso de investigación científica. Evaluación y administración de proyectos de investigación*. México: Editorial Limusa.

- Tartagal, C. (2006). *Drogas: Consecuencias sociales, legales y económicas*. Recuperado el 10-01-2018 de <https://poke777.blogia.com/2006/090912-drogas-consecuencias-sociales-legales-y-economicas..php>
- TAZZA, A.O El Comercio de Estupefacientes. Cit. Pág.86
- Téllez, R. (2012). *Narcotráfico y efectos*. Recuperado el 10-01-2018 de <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2012/1011/noticias.php?id=74081>
- Terán, M. (2011). *Tráfico ilícito de drogas*. Recupera el 11/01/18 de [monografias.com/trabajos15/trafico-drogas/trafico-drogas.shtml](http://monografias.com/trabajos15/trafico-drogas/trafico-drogas.shtml)
- Torres, J. (2013). Buscando autonomía. “*Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas*”. Tesis para optar el Grado de Magíster en Ciencia Política con mención en Relaciones Internacionales. Perú.
- Vizcarra, S. (2014). “*El impacto de los problemas de implementación del régimen de control de insumos químicos en la cadena del tráfico ilícito de drogas entre los años 2007 y 2011 en las principales cuencas cocaleras del Perú*”
- Yuni, J. y Urbano, C. (2006). *Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación*. Editorial: Brujas. Argentina.

# **ANEXOS**

**ANEXO N° 01**

**MATRÍZ DE CONSISTENCIA**

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
¿De qué manera la comisión del delito del el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tiene influencia en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017?	Determinar si, la comisión del delito del el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tiene influencia en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017.	La comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) influenciaría negativamente en la repercusión social en el Departamento de Ayacucho, 2017.	<p align="center"><b>VARIABLE</b></p> <p><b>X:</b> Comisión del delito del tráfico ilícito de drogas</p> <p>X<sub>1</sub>: Facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas.</p> <p>X<sub>2</sub>: Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga.</p> <p>X<sub>3</sub>: Producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley.</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Explicativa</p> <p><b>NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN:</b> Explicativa</p> <p><b>MÉTODO:</b> Cuantitativo</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</b> No experimental</p> <p><b>POBLACIÓN:</b> 102 Operadores del Derecho (Jueces, fiscales y abogados litigantes del mismo Departamento).</p> <p><b>MUESTRA:</b> Conformada por 81 operadores de Derecho (Jueces, fiscales y abogados) del Departamento de Ayacucho 2017.</p>
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	<b>VARIABLE</b>	
a. ¿Cómo el facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas tienen influencia en la repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito, ante sociedad del Dpto. de Ayacucho, 2017?	a. Verificar si el facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas tienen influencia en la repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito, ante sociedad del Dpto. de Ayacucho, 2017?	a. El facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas tendrían influencia negativa en la repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito, ante sociedad del Dpto. de Ayacucho, 2017.	<p align="center"><b>VARIABLE</b></p> <p><b>Y :</b> Repercusión social</p> <p>Y<sub>1</sub>: Repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito.</p>	
b. ¿En qué medida el promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga tienen influencia en la repercusión de la persona que cometió el delito, ante la sociedad del Dpto. de Ayacucho, 2017?	b. Verifica sí el promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga tienen influencia en la repercusión de la persona que cometió el delito, ante la sociedad del Dpto. de Ayacucho, 2017.	b. El promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga tendrían influencia desfavorable en la repercusión de la persona que cometió el delito, ante la sociedad del Dpto. de Ayacucho, 2017.		

<p>c. ¿Cómo la producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley tienen influencia en la repercusión social de la persona que cometió el delito del Dpto. de Ayacucho, 2017?</p>	<p>c. Verificar si la producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley tienen influencia en la repercusión social de la persona que cometió el delito del Dpto. de Ayacucho, 2017.</p>	<p>c. La producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley tendrían influencia negativa en la repercusión en lo social de la persona que cometió del Dpto. de Ayacucho, 2017.</p>	<p>Y<sub>2</sub>: Repercusión en la persona que cometió el delito.</p> <p>Y<sub>3</sub>: Repercusión en lo social de la persona que cometió el delito.</p>	<p><b>TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> </ul>
---	--	--	--	--

**ANEXO N° 02**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ORGANIZADO EN VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES**

<b>TITULO</b>		<b>COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DPTO. DE AYACUCHO, 2017.</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>		Determinar sí, Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tiene influencia en la repercusión social en el Dpto. de Ayacucho, 2017.		
<b>VARIABLE X</b>		<b>Comisión del delito del Tráfico Ilícito de Drogas (TID)</b>		
<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>		El tráfico ilícito de drogas como aquella actividad ilícita que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación, comercialización o tráfico de estas sustancias. (Espinoza, M., 1998, p.118).		
<b>DEFINICION OPERACIONAL</b>		Esta actividad se desarrolla mediante eslabones con tareas y actores específicos. De esta manera, el narcotráfico impacta, social, ambiental, política y económicamente a la sociedad en la cual se desenvuelve, teniendo como campo de acción territorios en los cuales el alcance y densidad del Estado son mínimas.		
<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>REDACCION DE ITEMS</b>	<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>	<b>ESCALA DE MEDICION</b>
<b>X<sub>1</sub></b> Facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de droga</li> <li>• Venta</li> <li>• Consumo</li> <li>• Daños a la salud</li> <li>• violencia</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cree Ud., que facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas sea una conducta rechazada por la sociedad?</li> <li>2. ¿En su opinión el promocionar el consumo de drogas va directamente a los jóvenes?</li> <li>3. ¿Considera Ud. que facilitar o promocionar el consumo de sustancias estupefacientes está estipulado en la ley como un delito?</li> </ol>	<b>Cuestionario</b>  <b>Encuesta</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sí</li> <li>b) No</li> <li>c) No sabe, no opina</li> </ol>
<b>X<sub>2</sub></b> Promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consecuencias</li> <li>• Tipo de cultivo</li> <li>• Violencia</li> <li>• Daños al medio ambiente</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. ¿En su opinión el promover y favorecer los cultivos de droga en el Perú este penado?</li> <li>5. ¿En su opinión se busca a las personas más pobres para cultivar la droga?</li> <li>6. ¿En su opinión el promover y favorecer los cultivos ilícitos de droga afecta el desarrollo social del Dpto. de Ayacucho?</li> </ol>	<b>Cuestionario</b>  <b>Encuesta</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sí</li> <li>b) No</li> <li>c) No sabe, no opina</li> </ol>
<b>X<sub>3</sub></b> Producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales que están prohibidas en la ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta</li> <li>• Distribución</li> <li>• Tipo de droga</li> <li>• Cantidad</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. ¿Considera Ud., que la producción y comercialización de sustancias alucinógenas ilegales constituyen un grave problema social que es necesario superar?</li> <li>8. ¿Considera que las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas son civiles sin estudios?</li> <li>9. ¿Cree Ud. que las personas que producen y comercializan sustancias alucinógenas están conscientes del daño social que están ocasionando.</li> </ol>	<b>Cuestionario</b>  <b>Encuesta</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sí</li> <li>b) No</li> <li>c) No sabe, no opina</li> </ol>



<b>VARIABLE Y</b>	<b>Repercusión social</b>			
<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	Esto significa que un país que tenga una alta actividad de narcotraficantes tendrá una gran debilidad en cuanto a la seguridad de sus habitantes como de sus instituciones va más allá de la represión y de las cuestiones de salud pública, pues hace una amenaza para el orden económico y social en el mundo entero. (Opinion.com)			
<b>DEFINICION OPERACIONAL</b>	Se refiere a algunos factores que impactan socialmente a los jóvenes para ser potenciales consumidores de drogas, siendo también visible la afectación de las malas relaciones familiares y los problemas económicos de su entorno, donde el efecto que están teniendo las drogas con la sociedad.			
<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>REDACCION DE ITEMS</b>	<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>	<b>ESCALA DE MEDICION</b>
<b>Y<sub>1</sub></b> Repercusión hacia los familiares de la persona que cometió el delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo</li> <li>• Desintegración familiar</li> <li>• Problemas de conductas</li> <li>• Falta de afecto</li> </ul>	<p>10. ¿Considera Ud., que existe repercusión en los familiares de la persona que cometió el delito del tráfico de drogas?</p> <p>11. ¿Considera Ud. que las familias suelen desintegrarse debido a que la sociedad los rechaza?</p> <p>12. ¿En su opinión la repercusión de los familiares de la persona que cometió el delito también se vea afectados en el momento que la ley haga justicia?</p>	<p><b>Cuestionario</b></p> <p><b>Encuesta</b></p>	<p>a) Sí</p> <p>b) No</p> <p>c) No sabe, no opina</p>
<b>Y<sub>2</sub>:</b> Repercusión en lo personal hacia la persona que cometió el delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo</li> <li>• Daños a la salud</li> <li>• Desorientación</li> <li>• Cárcel</li> <li>• Condena</li> <li>• Falta de autonomía</li> </ul>	<p>13. ¿Considera Ud., el consumo ilícito de drogas puede ocasionar daños en la salud?</p> <p>14. ¿En su opinión la persona que cometió el delito de tráfico ilícito de drogas no puede integrarse a la sociedad fácilmente?</p> <p>15. ¿En su opinión la persona profesional que ha caído en el delito del tráfico de drogas puede ejercer la profesión de forma normal después de haber pagado su delito?</p>	<p><b>Cuestionario</b></p> <p><b>Encuesta</b></p>	<p>a) Sí</p> <p>b) No</p> <p>c) No sabe, no opina</p>
<b>Y<sub>3</sub></b> Repercusión social hacia la persona que cometió el delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo por la sociedad</li> <li>• Daños a terceros</li> <li>• Violencia</li> </ul>	<p>16. ¿En su opinión la sociedad tiene una repercusión agresiva en la persona que cometió el delito de tráfico ilícito de droga?</p> <p>17. ¿Considera Ud. que el tráfico de drogas va de la mano con el lavado de dinero involucrando a los más pobres?</p> <p>18. ¿Cree Ud. que la falta de recursos son la consecuencia de que vean a los narcotraficantes como un modelo a seguir?</p> <p>19. ¿Cree Ud. en la repercusión social de las drogas?</p> <p>20. ¿Existe la repercusión social de las drogas?</p>	<p><b>Cuestionario</b></p> <p><b>Encuesta</b></p>	<p>a) Sí</p> <p>b) No</p> <p>c) No sabe, no opina</p>

**ANEXO N° 03**  
**VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:**.....
- 1.2 Grado académico:**.....
- 1.3 Cargo e institución donde labora:**.....
- 1.4 Título de la investigación:** COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2017.
- 1.5 Autor del instrumento:** Rocio Laines Chavigurí
- 1.6 Maestría/Doctorado/Mención:** Doctor
- 1.7 Nombre del instrumento:** Juicio de Expertos

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy	Excelent
		0-20%	21-40%	41-60%	Bueno 61-80%	e 81- 100%
<b>1.CLARIDAD</b>	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
<b>2.OBJETIVIDAD</b>	Esta expresado en conductas observables					
<b>3.ACTUALIDAD</b>	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
<b>4.ORGANIZACIÓN</b>	Existe una organización lógica.					
<b>5.SUFICIENCIA</b>	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
<b>6.INTENCIONALIDAD</b>	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
<b>7.CONSISTENCIA</b>	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
<b>8.COHERENCIA</b>	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
<b>9.METODOLOGIA</b>	La estrategia responde al propósito del estudio.					
<b>10. CONVENIENCIA</b>	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
<b>TOTAL</b>						

**VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20):** .....

**OPINIIÓN DE APLICABILIDAD:** .....

.....

**Lugar y fecha:** .....

**Firma:** .....

## ANEXO N° 03

### VALIDACIÓN DE EXPERTOS

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:.....
- 1.2 Grado académico:.....
- 1.3 Cargo e institución donde labora:.....
- 1.4 Título de la investigación: COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2017.
- 1.5 Autor del instrumento: Rocio Laines Chavigurí
- 1.6 Maestría/Doctorado/Mención: Doctor
- 1.7 Nombre del instrumento: Juicio de Expertos

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelent e 81- 100%
1.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
2.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					
3.ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7.CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): .....

OPINIION DE APLICABILIDAD: .....

.....

Lugar y fecha: .....

Firma: .....

ANEXO N° 03

VALIDACIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:.....
- 1.2 Grado académico:.....
- 1.3 Cargo e institución donde labora:.....
- 1.4 Título de la investigación: COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2017.
- 1.5 Autor del instrumento: Rocio Laines Chavigurí
- 1.6 Maestría/Doctorado/Mención: Doctor
- 1.7 Nombre del instrumento: Juicio de Expertos

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelent e 81- 100%
1.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
2.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					
3.ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7.CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): .....

OPINIION DE APLICABILIDAD: .....

.....

Lugar y fecha: .....

Firma: .....

**ANEXO N° 03**

**VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:**.....
- 1.2 Grado académico:**.....
- 1.3 Cargo e institución donde labora:**.....
- 1.4 Título de la investigación:** COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2017.
- 1.5 Autor del instrumento:** Rocio Laines Chavigurí
- 1.6 Maestría/Doctorado/Mención:** Doctor
- 1.7 Nombre del instrumento:** Juicio de Expertos

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy	Excelent
		0-20%	21-40%	41-60%	Bueno 61-80%	e 81- 100%
<b>1.CLARIDAD</b>	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
<b>2.OBJETIVIDAD</b>	Esta expresado en conductas observables					
<b>3.ACTUALIDAD</b>	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
<b>4.ORGANIZACIÓN</b>	Existe una organización lógica.					
<b>5.SUFICIENCIA</b>	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
<b>6.INTENCIONALIDAD</b>	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
<b>7.CONSISTENCIA</b>	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
<b>8.COHERENCIA</b>	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
<b>9.METODOLOGIA</b>	La estrategia responde al propósito del estudio.					
<b>10. CONVENIENCIA</b>	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
<b>TOTAL</b>						

**VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20):** .....

**OPINIION DE APLICABILIDAD:** .....

.....

**Lugar y fecha:** .....

**Firma:** .....

**ANEXO N° 03**

**VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:**.....
- 1.2 Grado académico:**.....
- 1.3 Cargo e institución donde labora:**.....
- 1.4 Título de la investigación:** COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2017.
- 1.5 Autor del instrumento:** Rocio Laines Chavigurí
- 1.6 Maestría/Doctorado/Mención:** Doctor
- 1.7 Nombre del instrumento:** Juicio de Expertos

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy	Excelent
		0-20%	21-40%	41-60%	Bueno 61-80%	e 81- 100%
<b>1.CLARIDAD</b>	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
<b>2.OBJETIVIDAD</b>	Esta expresado en conductas observables					
<b>3.ACTUALIDAD</b>	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
<b>4.ORGANIZACIÓN</b>	Existe una organización lógica.					
<b>5.SUFICIENCIA</b>	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
<b>6.INTENCIONALIDAD</b>	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
<b>7.CONSISTENCIA</b>	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
<b>8.COHERENCIA</b>	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
<b>9.METODOLOGIA</b>	La estrategia responde al propósito del estudio.					
<b>10. CONVENIENCIA</b>	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
<b>TOTAL</b>						

**VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20):** .....

**OPINIION DE APLICABILIDAD:** .....

.....

**Lugar y fecha:** .....

**Firma:** .....

ANEXO N° 04

TABLA DE LA PRUEBA DE VALIDACIÓN V de Aiken

Ítems	V Aiken Pertinencia	V Aiken claridad	Total
I1	0.23	0.41	0.32
I2	0.26	0.50	0.38
I3	0.72	0.07	0.40
I4	0.79	1.00	0.89
I5	0.72	0.30	0.51
I6	0.85	0.65	0.75
I7	0.09	0.30	0.19
I8	0.84	0.82	0.83
I9	0.45	0.70	0.57
I10	0.67	0.96	0.82
I11	0.65	0.53	0.59
I12	0.37	0.92	0.65
I13	0.45	0.38	0.41
I14	0.74	0.58	0.66
I15	0.82	0.35	0.58
I16	0.24	0.74	0.49
I17	0.58	0.34	0.46
I18	0.23	0.23	0.23
I19	0.45	0.99	0.98
I20	0.98	0.54	0.78

X1	0.65	0.73	
X2	0.67	0.68	
X3	0.75	0.8	
Y1	0.75	0.75	
Y2	0.63	0.78	
Y3	0.65	0.77	
<b>TOTAL</b>	<b>0.68</b>	<b>0.75</b>	<b>0.72</b>

## ANEXO N° 5

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

#### TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2017.

#### PROPÓSITO DEL ESTUDIO

Para determinar si la comisión del tráfico del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) tiene influencia en la repercusión social en el Dpto. de Ayacucho.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN

Enfoque cuantitativo con un tipo de investigación básica a nivel descriptivo y explicativo, el método fue hipotético deductivo en un estudio transeccional.

#### RIESGOS

No se presentaron riesgos y porque es un delito tipificado en el Código Penal Peruano.

#### BENEFICIOS

Beneficios de Prevención Social.

#### COSTOS

Los costos de investigación serie de S/. 6,950.00.

#### INCENTIVOS O COMPENSACIONES

No hubo incentivos en esta investigación.

#### TIEMPO

8 meses.

#### CONFIDENCIABILIDAD

Jueces, Fiscales y Abogados litigantes del Dpto. de Ayacucho específicamente del Distrito de Ayacucho.

#### CONSENTIMIENTO:

Acepto voluntariamente participar en esta investigación. Tengo pleno conocimiento del mismo y entiendo que puedo decidir no participar y que puedo retirarme del estudio si los acuerdos establecidos se incumplen. En fe de lo cual firmo a continuación:

-----  
Laines Chavigurí Rocío  
DNI N° 28711188



**ANEXO N° 6**

**DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL INFORME DE  
TESIS**

Yo **LAINES CHAVIGURI, ROCÍO**, identificado con DNI N° 28711188, con domicilio en Av. Brasil N° 431- Dpto. 501, distrito de Cercado de Lima, y código de alumno UAP-Postgrado N° 2013234778 con carácter de declaración jurada, manifiesto lo siguiente:

1. Que el suscrito presenta la de tesis titulado:  
“COMISIÓN DEL DELITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2017”, para optar el Grado Académico de doctor en Derecho.
2. Que el proyecto presentado es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por o para terceras personas naturales o jurídicas.

.....

**LAINES CHAVIGURI ROCÍO**

DNI 28711188

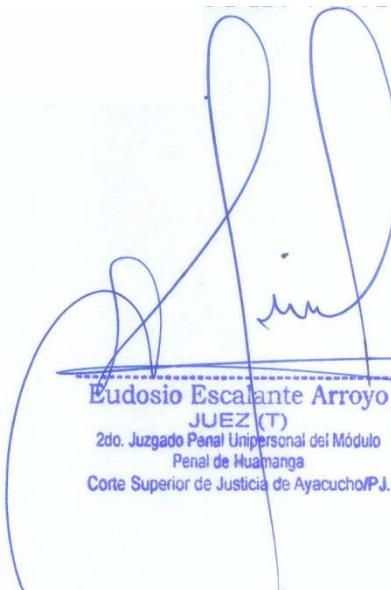
## ANEXO N° 7

EL JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO, SUSCRIBE LA PRESENTE:

### CONSTANCIA

POR EL PRESENTE DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE HABER SIDO ENCUESTADO POR LA ABOGADA ROCIO LAINES CHAVIGURI, CON DNI N° 28711188 EN TEMAS RELACIONADOS A SU TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO, TITULADO "COMISIÓN DEL DELITO DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU INFLUENCIA EN LA REPERCUSION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2017" LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES DE LEY Y A PETICION DE LA INTERESADA.

AYACUCHO, 26 DE  
MARZO DEL 2019



Eudocio Escalante Arroyo  
JUEZ (T)  
2do. Juzgado Penal Unipersonal del Módulo  
Penal de Huamanga  
Corte Superior de Justicia de Ayacucho/P.J.

## ANEXO N° 8: Base de Datos

	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18	V19	V20	V21	
1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	2	3	2	1	2	3	2	1	32
3	2	1	1	2	1	1	2	1	2	3	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	31
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
5	1	1	2	3	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	35
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	2	3	2	1	2	3	2	32
7	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	1	2	3	1	1	1	28
8	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	27
9	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27
10	2	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	28
11	3	2	1	2	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	29
12	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	3	2	28
13	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
14	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	27
15	1	1	3	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	3	1	1	1	3	1	1	1	29
16	1	3	1	2	1	3	1	1	2	3	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	2	38
17	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
18	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	27
19	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	29
20	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22
21	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	3	32
22	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	3	2	1	3	1	2	1	3	1	2	2	32
23	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	25
24	3	1	1	3	1	1	2	1	3	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	3	33
25	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	2	1	2	26
26	1	2	2	2	2	1	3	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	33
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	24
28	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	25
29	1	2	3	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	30
30	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	27
31	2	1	1	1	1	2	3	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	31
32	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	26
33	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	25
34	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	3	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	27
35	1	3	1	3	1	2	1	3	1	1	2	1	2	1	3	1	2	1	3	1	3	34
36	1	1	1	1	1	1	3	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	26
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
38	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	3	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	27
39	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	27
40	3	3	1	2	1	1	1	1	2	3	2	1	1	3	1	3	1	3	1	3	1	37
41	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	24
42	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	30

43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	30
44	1	1	1	2	1	1	3	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	30
45	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
46	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	33
47	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	26
49	1	1	1	2	1	1	3	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	26
50	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	24
51	2	3	3	1	1	1	2	1	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	36
52	1	2	1	1	2	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
53	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	38
54	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	28
55	1	3	1	3	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
56	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	25
57	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	26
58	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	25
59	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	3	2	1	2	1	1	1	2	1	1	27
60	1	3	1	3	1	2	1	3	1	1	2	1	2	1	3	1	2	1	3	1	34
61	1	1	1	1	1	1	3	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	26
62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
63	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	3	1	2	1	1	1	2	1	1	1	27
64	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	27
65	3	3	1	2	1	1	1	1	2	3	2	1	1	3	1	3	1	3	1	3	37
66	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	24
67	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	30
68	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	30
69	1	1	1	2	1	1	3	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	30
70	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
71	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	33
72	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
73	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	26
74	1	1	1	2	1	1	3	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	26
75	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	24
76	2	3	3	1	1	1	2	1	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	36
77	1	2	1	1	2	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
78	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	38
79	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	28
80	1	3	1	3	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
81	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	25